

Elecciones  
Municipales  
Diciembre  
2017

**R**eporte de  
procesos y consultas | 19

## **ELECCIONES MUNICIPALES DICIEMBRE 2017**

Serie: Reporte de procesos y consultas N.º 19

© Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

Jr. Washington 1894, Lima 1

Teléfono: (51-1) 417-0630

Correo electrónico: publicaciones@onpe.gob.pe

URL: [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)

Todos los derechos reservados

Jefe (i) de la ONPE: Manuel Francisco Cox Ganoza

Elaboración y edición: Gerencia de Información y Educación Electoral  
Subgerencia de Información e Investigación Electoral

Acopio y sistematización: ONPE

Diseño editorial: ONPE

Fotografías: ONPE

Diagramación: Renato López Prieto

Corrección de estilo: Jhony Mario Ayala / Luis Enrique Lara

1.ª ed., octubre de 2018

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º: 2018-16002

ISBN: 978-9972-695-78-0

Tiraje: 200 ejemplares

Se terminó de imprimir en octubre de 2018 en:

Imprenta ONPE

Av. Industrial N.º 3113, Independencia

Lima, Perú

# Tabla de contenidos

Introducción	9
Siglas y abreviaturas	11
<b>Capítulo 1: Consideraciones generales sobre la democracia</b>	<b>13</b>
<b>Capítulo 2: Aspectos normativos de la creación de nuevas circunscripciones municipales</b>	<b>19</b>
2.1 Marco normativo general	21
2.2 Marco normativo específico	23
<b>Capítulo 3: El proceso de Elecciones Municipales Diciembre 2017</b>	<b>25</b>
3.1 Escenarios y actores	28
a. Escenarios de las EM Diciembre 2017	29
b. Actores de las EM Diciembre 2017	31
3.2 Planificación, organización y ejecución del proceso	48
a. Las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE)	52
b. Despliegue de los recursos humanos	54
c. Capacitación electoral	56
d. Educación electoral	69
e. Difusión de la información electoral	75
f. Supervisión de fondos partidarios	78
g. Material electoral	81
h. Despliegue y repliegue del material electoral	87
i. Seguridad del proceso electoral	93

3.3	Características de la jornada electoral	94
a.	Locales y mesas de votación	94
b.	Participación electoral	95
c.	Incidencia electorales reportadas	98
3.4	Resultados electorales	100
<b>Capítulo 4:</b>	<b><i>Implementación de tecnologías electorales en las Elecciones Municipales Diciembre 2017</i></b>	<b>103</b>
	Voto electrónico presencial (VEP)	105
	Sistema de escrutinio automatizado (SEA)	107
	Informe de resultados	109
	Información consultada y bibliografía	119

## Tabla de cuadros, gráficos e imágenes

### Cuadros

**Cuadro 2.1** | p. 23

Distritos de reciente creación participantes en las EM Diciembre 2017

**Cuadro 3.1** | p. 27

Distritos participantes en las EM Diciembre 2017

**Cuadro 3.2** | p. 29

Cantidad de distritos según región

**Cuadro 3.3** | p. 29

Distribución según región natural

**Cuadro 3.4** | p. 30

Distritos en las EM Diciembre 2017 según tamaño de la población

- Cuadro 3.5** | p. 32  
Electores hábiles por distrito según sexo
- Cuadro 3.6** | p. 38  
Número de miembros de mesa según distrito
- Cuadro 3.7** | p. 39  
Número de mesas según distrito
- Cuadro 3.8** | p. 44  
Distritos con mayor número de candidatos a la alcaldía distrital
- Cuadro 3.9** | p. 45  
Organizaciones políticas participantes en las EM Diciembre 2017
- Cuadro 3.10** | p. 48  
Ficha técnica de las Elecciones Municipales Diciembre 2017
- Cuadro 3.11** | p. 49  
Presupuesto institucional para el proceso de Elecciones Municipales Diciembre 2017
- Cuadro 3.12** | p. 54  
Sedes de ODPE según departamento, provincia, distrito
- Cuadro 3.13** | p. 55  
Personal en sede central según unidad orgánica
- Cuadro 3.14** | p. 55  
Cantidad de personal según ODPE
- Cuadro 3.15** | p. 56  
Personal contratado en ODPE según cargo
- Cuadro 3.16** | p. 57  
Talleres de capacitación centralizada
- Cuadro 3.17** | p. 58  
Talleres de capacitación descentralizada
- Cuadro 3.18** | p. 59  
Talleres de capacitación
- Cuadro 3.19** | p. 61  
Personal ejecutor del proceso de capacitación de actores electorales en las ODPE y ORC
- Cuadro 3.20** | p. 64  
Cuadernos de trabajo elaborado para el personal de las ODPE y la ONPE
- Cuadro 3.21** | p. 69  
Talleres de educación en las EM Diciembre 2017

**Cuadro 3.22 | p. 73**

Características de los materiales de educación electoral producidos

**Cuadro 3.23 | p. 75**

Selección de medios de difusión

**Cuadro 3.24 | p. 76**

Radios donde se difundió información electoral

**Cuadro 3.25 | p. 77**

Lenguas identificadas según distrito participante en las EM Diciembre 2017

**Cuadro 3.26 | p. 78**

Cronograma de presentación de aportaciones, ingresos y gastos de campaña electoral

**Cuadro 3.27 | p. 79**

Entrega de información financiera de organizaciones políticas participantes en las EM Diciembre 2017

**Cuadro 3.28 | p. 82**

Material electoral de sufragio SEA-VEP

**Cuadro 3.29 | p. 83**

Equipos informáticos electorales SEA Sufragio-EM Diciembre 2017

**Cuadro 3.30 | p. 88**

Despliegue aéreo de material electoral y EIE desde el local de la GGE hacia las ODPE/ORC

**Cuadro 3.31 | p. 88**

Despliegue terrestre de material electoral y EIE desde el local de la GGE hacia las ODPE/ORC

**Cuadro 3.32 | p. 89**

Despliegue de material electoral desde sedes de ODPE/ORC hacia locales de votación

**Cuadro 3.33 | p. 91**

Repliegue de material electoral desde locales de votación hacia ODPE/ORC

**Cuadro 3.34 | p. 92**

Repliegue de material electoral desde las ODPE/ORC hacia el local de la GGE (aéreo)

**Cuadro 3.35 | p. 92**

Repliegue de material electoral desde las ODPE/ORC hacia el local de la GGE (terrestre)

**Cuadro 3.36 | p. 93**

Despliegue de seguridad del material electoral

**Cuadro 3.37 | p. 94**

Número de locales según distrito

**Cuadro 3.38 | p. 96**

Participación electoral según distritos

**Cuadro 3.39** | p. 97

Participación de miembros de mesa según distritos

**Cuadro 3.40** | p. 99

Incidencias reportadas durante la jornada electoral de las EM Diciembre 2017

**Cuadro 3.41** | p. 100

Resultados electorales por organización política

## **Gráficos**

**Gráfico 1.1** | p. 15

Principios democráticos

**Gráfico 1.2** | p. 16

Fundamentos de la democracia

**Gráfico 1.3** | p. 16

Elementos de la democracia

**Gráfico 1.4** | p. 18

Garantías constitucionales democráticas

**Gráfico 3.1** | p. 33

Distribución de la población electoral

**Gráfico 3.2** | p. 34

Total de electores (porcentaje)

**Gráfico 3.3** | p. 34

Porcentajes de población electoral por edad

**Gráfico 3.4** | p. 35

Electores según grupo de edad

**Gráfico 3.5** | p. 36

Pirámide de la población electoral

**Gráfico 3.6** | p. 37

Electores según nivel educativo

**Gráfico 3.7** | p. 47

Listas inscritas según organización política

**Gráfico 3.8** | p. 95

Participación ciudadana

## **Imágenes**

### **Imagen 2.1 | p. 24**

Mapa de ubicación de los distritos participantes en las EM Diciembre 2017

### **Imagen 3.1 | p. 28**

Electores por distrito y tecnología de votación

### **Imagen 3.2 | p. 40**

Notificación de miembro de mesa para VEP y SEA

### **Imagen 3.3 | p. 42**

Credencial de miembro de mesa para VEP y SEA

### **Imagen 3.4 | p. 51**

Línea de tiempo general EM Diciembre 2017

### **Imagen 3.5 | p. 62**

Coordinadores de capacitación en un taller descentralizado

### **Imagen 3.6 | p. 63**

Capacitación a actores electorales

### **Imagen 3.7 | p. 65**

Portadas de materiales de capacitación para personal de las ODPE y la ONPE

### **Imagen 3.8 | p. 68**

Talleres de capacitación a actores electorales

### **Imagen 3.9 | p. 72**

Talleres de educación electoral en los distritos de Roble y Megantoni

### **Imagen 3.10 | p. 74**

Materiales de educación electoral elaborados para las EM diciembre 2017

### **Imagen 3.11 | p. 84**

Cédulas para VEP

### **Imagen 3.12 | p. 85**

Cédulas para votación manual

### **Imagen 3.13 | p. 86**

Holograma utilizado en las EM Diciembre 2017

### **Imagen 4.1 | p. 106**

Materiales y equipo de capacitación VEP

### **Imagen 4.2 | p. 107**

Materiales y equipo de capacitación SEA

## Introducción

**L**a Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y de otras consultas populares. Su función esencial es velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de las elecciones.

Este reporte presenta en profundidad el desarrollo del proceso de Elecciones Municipales Diciembre 2017 llevado a cabo el 10 de diciembre de ese año, convocado mediante D.S. N.º 044-2017-PCM del 12 de mayo de 2017. En este proceso se eligieron 108 autoridades ediles (18 alcaldes y 90 regidores) de distritos creados en los años 2015 y 2016 y que aún no contaban con autoridades.

En este documento se analizan diversos elementos del mencionado proceso. Su contenido se organiza de la siguiente manera:

En el capítulo 1 se explican los conceptos más relevantes en materia de democracia. En el capítulo 2 se sintetiza el marco normativo general para este tipo de procesos electorales y se analiza el marco normativo específico para las Elecciones Municipales Diciembre 2017. El capítulo 3 da cuenta del desarrollo de este proceso electoral, y por último el capítulo 4 describe el empleo de tecnologías electorales. En su conjunto, se analizan aspectos relevantes como la participación, el ausentismo, la cantidad de electores, los miembros de mesa, los locales de votación y la capacitación, entre otra información relevante que permite dar referencia general sobre el proceso. Finalmente, se presentan los resultados electorales.



E M 2 O 1 7

## Siglas y abreviaturas

<b>CAP</b>	Cuadro de asignación de personal
<b>CAS</b>	Contratación administrativa de servicios
<b>CLS</b>	Contrato de locación de servicios
<b>DNI</b>	Documento nacional de identidad
<b>EM</b>	Elecciones municipales
<b>FF. AA.</b>	Fuerzas Armadas
<b>GAD</b>	Gerencia de Administración
<b>GAJ</b>	Gerencia de Asesoría Jurídica
<b>GCPH</b>	Gerencia Corporativa de Potencial Humano
<b>GCRC</b>	Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
<b>GG</b>	Gerencia General
<b>GGE</b>	Gerencia de Gestión Electoral
<b>GGC</b>	Gerencia de Gestión de la Calidad
<b>GPP</b>	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
<b>GSFP</b>	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
<b>GIEE</b>	Gerencia de Información y Educación Electoral

<b>GITE</b>	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
<b>GOECOR</b>	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
<b>JN</b>	Jefatura Nacional
<b>JNE</b>	Jurado Nacional de Elecciones
<b>LOE</b>	Ley Orgánica de Elecciones
<b>LOONPE</b>	Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales
<b>ODPE</b>	Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
<b>ONPE</b>	Oficina Nacional de Procesos Electorales
<b>ORC</b>	Oficina Regional de Coordinación
<b>OSDN</b>	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
<b>PNP</b>	Policía Nacional del Perú
<b>POE</b>	Plan Operativo Electoral
<b>Reniec</b>	Registro Nacional de Identidad y Estado Civil
<b>RJ</b>	Resolución jefatural
<b>SG</b>	Secretaría General
<b>SEA</b>	Sistema de Escrutinio Automatizado
<b>SGFCE</b>	Sub Gerencia de Formación y Capacitación Electoral
<b>SIRCAE</b>	Sistema de Registro de Capacitación de Actores Electorales
<b>VEP</b>	Voto electrónico presencial

CONSIDERACIONES  
GENERALES SOBRE  
DEMOCRACIA

Capítulo 1

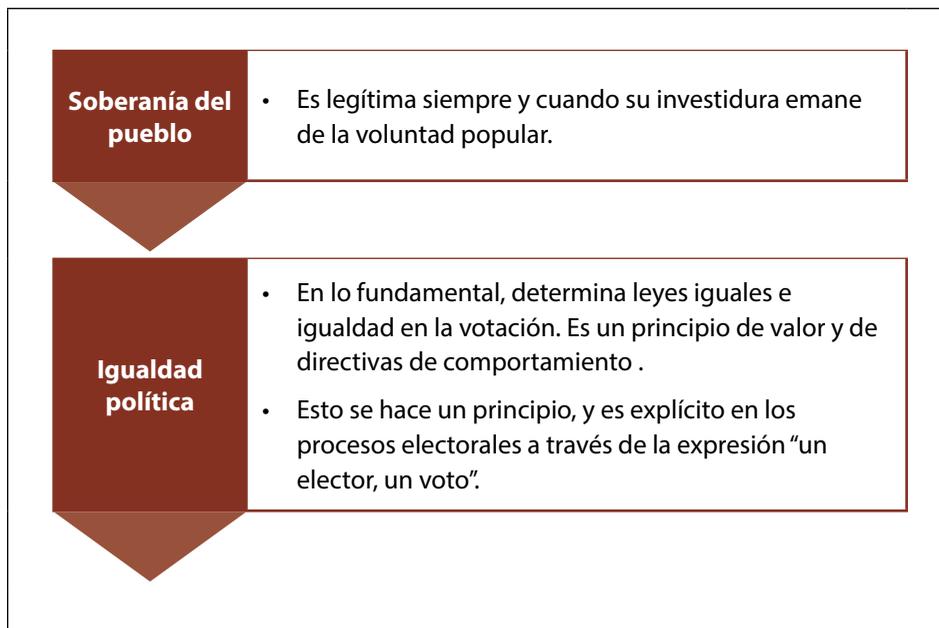


E M 2 O 1 7

La democracia, en su aproximación como forma de gobierno, evoluciona desde la antigua Grecia y es a partir del siglo XX que se entiende como el principio de soberanía del pueblo e igualdad política de todos. El énfasis de la concepción moderna de democracia se encuentra en la igualdad por encima de las diferencias de raza, religión o sexo, entre otras. De acuerdo con Sartori (2003), la democracia incluye dos principios (gráfico N.º 1.1).

### Principios democráticos

Gráfico 1.1



Esto, a su vez, sienta la necesidad de asumir dos premisas fundamentales (gráfico N.º 1.2).

**Gráfico 1.2**

**Fundamentos de la democracia**

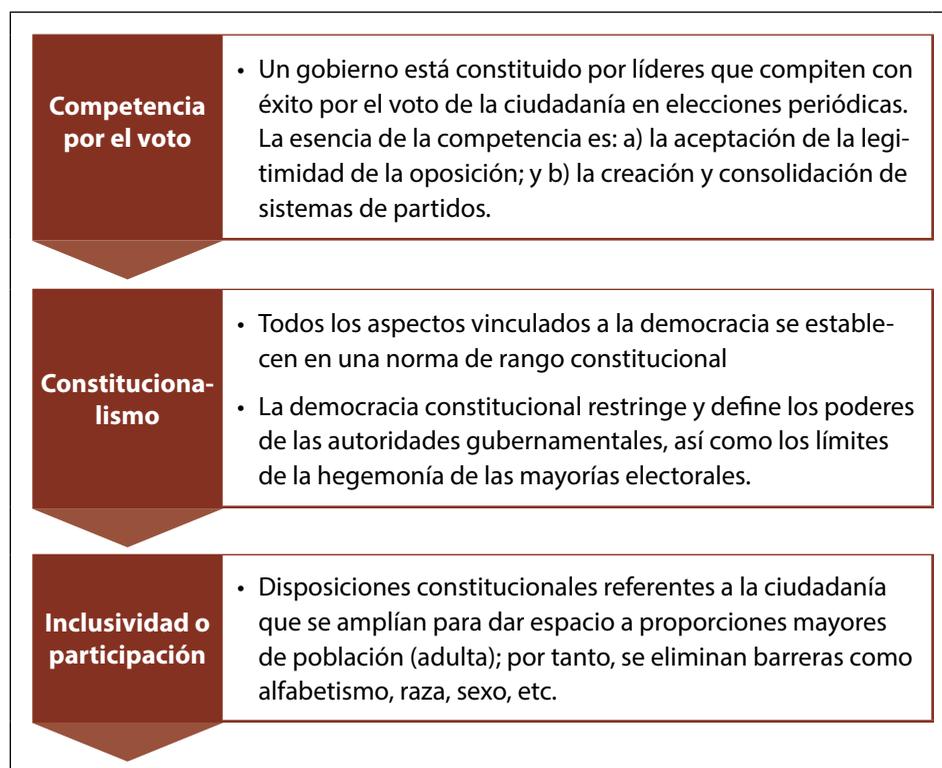


**Gráfico 1.2**  
Elaboración:  
SGIIE-ONPE

Base indispensable de estos principios es garantizar, como parte de sus derechos, que todo ciudadano pueda participar en política y hacer efectivo ese derecho de manera real. Para ello se deben considerar tres elementos indispensables, señalados en el gráfico N.º 1.3.

**Gráfico 1.3**

**Elementos de la democracia**



**Gráfico 1.3**  
Elaboración:  
SGIIE-ONPE

Robert Dahl (2002) explica que la característica fundamental de un gobierno democrático es su continua capacidad de responder a las preferencias de los ciudadanos sin establecer distinciones políticas entre ellos. En consecuencia, al margen de otras consideraciones que se requieren para definirla, se puede decir que la democracia es el sistema político que destaca, entre sus características, la disposición de satisfacer entera o casi enteramente a toda la ciudadanía, sin importar que dicho sistema haya existido, exista o pueda existir. Bajo esta premisa, es posible comprenderla de manera ideal y teórica, para así contrastarla con los diferentes sistemas existentes.

Asimismo, para que un gobierno responda a las preferencias de sus ciudadanos, sin distinciones políticas, deberá asegurar la igualdad de oportunidades para lo siguiente:

- Formular sus preferencias.
- Manifestar públicamente dichas preferencias entre sus partidarios y ante el gobierno, de manera individual y colectiva.
- Recibir por parte del gobierno igualdad de trato; es decir, este no debe discriminar al ciudadano por causa del contenido o del origen de tales preferencias.

En tal sentido, para que una democracia se dé entre un gran número de habitantes se requieren ciertas garantías constitucionales.

Gráfico 1.4

Garantías constitucionales democráticas



Gráfico 1.4  
Elaboración:  
SGIIE-ONPE

ASPECTOS  
NORMATIVOS DE LA  
CREACIÓN DE NUEVAS  
CIRCUNSCRIPCIONES  
MUNICIPALES

Capítulo 2



E M 2 O 1 7

## Marco normativo general

2.1

- **Constitución Política del Perú**

Las elecciones en territorios de reciente creación responden en primer orden a los procesos de ordenamiento territorial aprobados por el Poder Legislativo ante la propuesta del Ejecutivo, como indica el artículo 102.º, inciso 7, de la Constitución. También, de acuerdo con la Carta Magna, se señala que las autoridades regionales (art. 191.º), provinciales y municipales (art. 194.º) son autoridades elegidas por sufragio directo. Asimismo, en el art. 118.º se señala que es el presidente de la República el que convoca a elecciones para las autoridades y funcionarios señalados por ley, entre ellos los alcaldes distritales y provinciales.

- **Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial**

El marco constitucional referido a la organización territorial se tradujo en una ley específica que determina los elementos genéricos bajo los cuales las poblaciones y las instituciones procederán al respecto. La ley en mención señala en su artículo 5.º que la Dirección Nacional Técnica Territorial de Demarcación Territorial actuará en la sustentación de los criterios técnicos y geográficos. Asimismo, indica que los gobiernos regionales registrarán y evaluarán los petitorios de las poblaciones organizadas, y elevarán los expedientes técnicos favorables a la Presidencia del Consejo de Ministros. También, en su primera disposición complementaria, señala de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial, y autoriza al Ejecutivo y a los gobiernos regionales a priorizar sus acciones sobre los distritos y las provincias que lo requieran.

- **Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones (LOE)**

Una vez resueltos los procesos de creación de nuevas circunscripciones, se procede a la planificación de los procesos electorales y, de acuerdo con la Ley N.º 26859 en su artículo 14.º, se consideran únicamente los cambios en la demarcación hasta 3 meses antes de la convocatoria al proceso electoral correspondiente. Concordando con los artículos 79.º y 80.º de la LOE, el proceso electoral empieza con la convocatoria a elecciones por el presidente mediante decreto supremo.

- **Ley N.º 26864, Ley de Elecciones Municipales**

Una vez determinado el proceso electoral que se desarrollará, se regula de acuerdo con la ley correspondiente, que para este caso es la 26864, la cual tiene por finalidad normar las elecciones municipales para un mandato de 4 años (modificado con la Ley 27734); además, indica en su artículo 3.º que las elecciones municipales se convocan con una anticipación no menor de 240 días naturales respecto de la fecha de las elecciones.

- **Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas**

De acuerdo con esta ley, en su artículo 2.º se define como un objetivo de los partidos políticos la participación en los procesos electorales, y entre sus finalidades se señala la de asegurar la vigencia y defensa del sistema democrático.

- **Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**

Esta ley enfatiza en el artículo I que los gobiernos locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y órganos de gobierno promotores del desarrollo local. Asimismo, el artículo IV del mismo Título expresa que la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario y promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales.

- **Ley N.º 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (LOONPE)**

Luego de definido el proceso, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, de acuerdo con el artículo 1.º de la LOONPE, es la máxima autoridad en la organización y ejecución de los procesos electorales. En consecuencia, velará por la obtención de la fiel y libre voluntad popular.

### Marco normativo específico

- Acuerdo del Pleno del JNE de fecha 28/03/2017, en el cual se solicita al presidente de la República la convocatoria a elecciones municipales en 15 distritos creados en los años 2015 y 2016.
- Acuerdo del Pleno del JNE de fecha 06/04/2017, en el que se amplía la solicitud de convocatoria de 15 a 18 distritos creados en los años 2015 y 2016.
- Decreto Supremo N.° 044-2017-PCM de fecha 11/04/2017, con el cual se convoca a elecciones municipales en 18 distritos creados en los años 2015 y 2016.

#### Distritos de reciente creación participantes en las EM Diciembre 2017

**Cuadro 2.1**

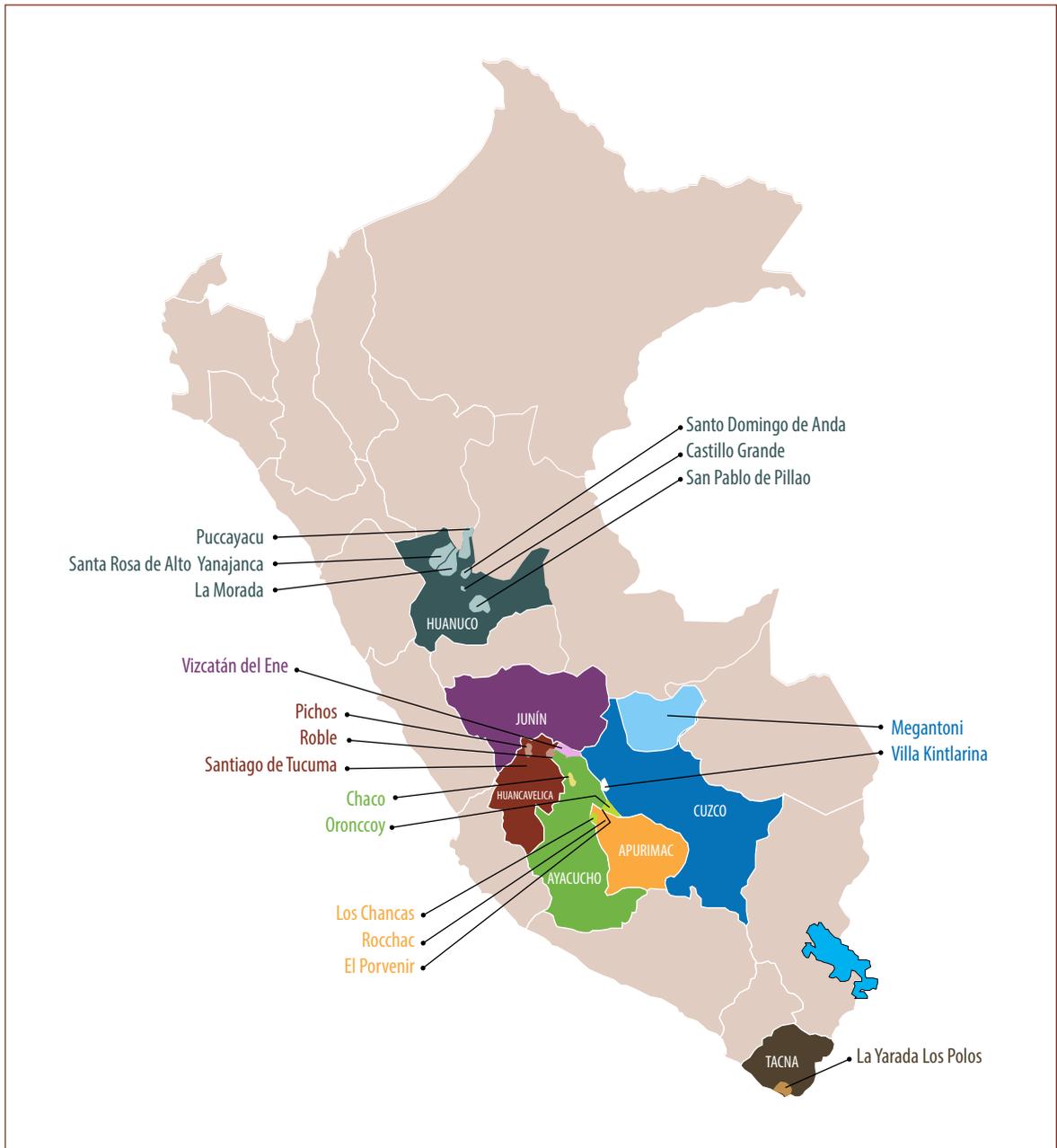
N.°	Departamento	Provincia	Distrito	Ley de creación
1	Apurímac	Chincheros	Rocchacc	Ley N.° 30392
2		Chincheros	El Porvenir	Ley N.° 30393
3		Chincheros	Los Chankas	Ley N.° 30455
4	Ayacucho	Huanta	Chaca	Ley N.° 30387
5		La Mar	Oronccoy	Ley N.° 30457
6	Cusco	La Convención	Villa Kintiarina	Ley N.° 30349
7		La Convención	Megantoni	Ley N.° 30481
8	Huancavelica	Tayacaja	Roble	Ley N.° 30388
9		Tayacaja	Pichos	Ley N.° 30391
10		Tayacaja	Santiago de Tucuma	Ley N.° 30445
11	Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao	Ley N.° 30379
12		Marañón	La Morada	Ley N.° 30360
13		Marañón	Santa Rosa de Alto Yanajanca	Ley N.° 30378
14		Leoncio Prado	Pucayacu	Ley N.° 30376
15		Leoncio Prado	Castillo Grande	Ley N.° 30377
16		Leoncio Prado	Santo Domingo de Anda	Ley N.° 30491
17	Junín	Satipo	Vizcatán del Ene	Ley N.° 30346
18	Tacna	Tacna	La Yarada Los Palos	Ley N.° 30358

**Cuadro 2.1**

Fuente:  
Congreso de la  
República  
Elaboración:  
SGIIE

**Imagen 2.1**

**Mapa de ubicación de los distritos participantes en las EM Diciembre 2017**



**Imagen 2.1**

**Fuente:**  
Boletín Estadístico Electoral  
**Elaboración:**  
RENIEC

EL PROCESO  
DE ELECCIONES  
MUNICIPALES  
DICIEMBRE 2017

# Capítulo 3



E M 2 O 1 7

**M**ediante Decreto Supremo N.º 044-2017-PCM, publicado el 11 de abril de 2017, la Presidencia del Consejo de Ministros convocó a elecciones municipales para el 10 de diciembre de 2017, con la finalidad de elegir a alcaldes y regidores de 18 distritos creados durante los años 2015 y 2016. Los electores hábiles consignados en el padrón electoral sumaron un total de 30 532, de los cuales 18 079 fueron destinados a emitir su voto mediante la tecnología electoral de VEP y 12 453 con el sistema de escrutinio SEA.

Ya que el documento nacional de identidad (DNI) es el único documento válido para que una persona pueda ejercer su derecho al sufragio, en este proceso electoral participaron los ciudadanos en cuyo DNI figuraba como distrito de residencia alguno de los 18 distritos participantes.

**Distritos participantes en las EM Diciembre 2017**

**Cuadro 3.1**

Departamento	Provincia	Distrito
Apurímac	Chincheros	Rocchacc
	Chincheros	El Porvenir
	Chincheros	Los Chankas
Ayacucho	Huanta	Chaca
	La Mar	Oronccoy
Cusco	La Convención	Villa Kintiarina
	La Convención	Megantoni
Huancavelica	Tayacaja	Roble
	Tayacaja	Pichos
	Tayacaja	Santiago de Tucuma
Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao
	Marañón	La Morada
	Marañón	Santa Rosa de Alto Yanajanca
	Leoncio Prado	Pucayacu
	Leoncio Prado	Castillo Grande
	Leoncio Prado	Santo Domingo de Anda
Junín	Satipo	Vizcatán del Ene
Tacna	Tacna	La Yarada Los Palos

**Cuadro 3.1**

**Fuente:**

Plan Operativo Electoral EM diciembre 2017

**Elaboración:**  
SGIIE-ONPE.

3.1

Escenarios y actores

Es muy importante ubicar contextualmente a los actores participantes en el proceso electoral y a los distintos escenarios donde se desenvuelven. Esto principalmente porque permite conocer mejor las condiciones en las que se desarrollan los actos electorales, muchas de ellas muy difíciles, lo cual resalta el esfuerzo desplegado por el personal de la ONPE para garantizar el ejercicio del derecho ciudadano al sufragio.

Las EM Diciembre 2017 se desarrollaron a nivel distrital en un escenario donde encontramos una población mayoritariamente rural. En este apartado se describirán las principales condiciones demográficas y geográficas de los distritos que participaron en dicho proceso electoral.

Imagen 3.1

Electores por distrito y tecnología de votación

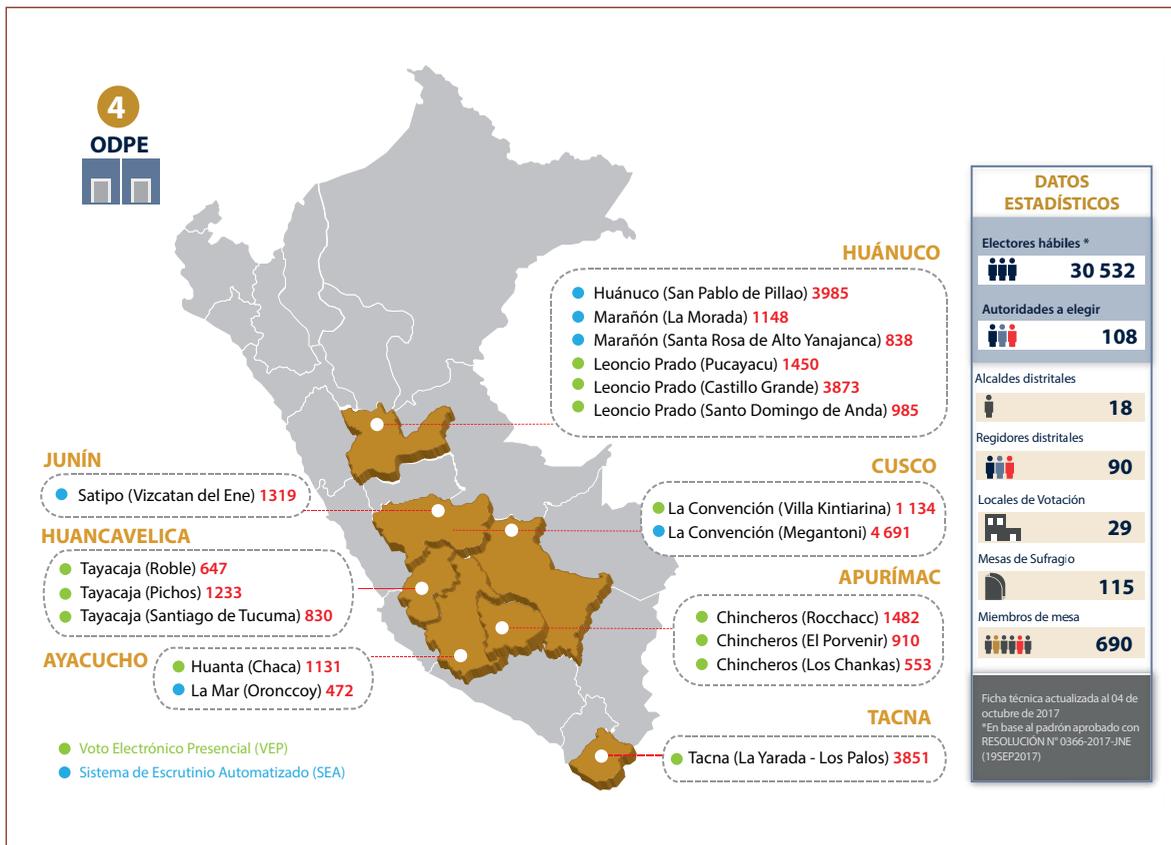


Imagen 3.1

Fuente: Módulo informativo ONPE

Elaboración: GCRC-ONPE

### a. Escenarios de las EM Diciembre 2017

Las EM Diciembre 2017 se realizaron en un total de 18 distritos, localizados en 10 provincias y 7 departamentos del país. En Huánuco se observó el mayor número de distritos con procesos electorales (6). A nivel provincial, Leoncio Prado y Marañón fueron las provincias que registraron la mayor cantidad de dichos procesos: 3 en el primero y 2 en el segundo. Los departamentos de Apurímac y Huancavelica concentraron el segundo número de distritos con elecciones municipales: 3 en cada uno. En tercer lugar, se ubicaron los departamentos de Ayacucho y Cusco, que registraron, ambos, 2 distritos. El último lugar correspondió a los departamentos de Tacna y Junín con un único distrito cada uno.

Cantidad de distritos según región

Cuadro 3.2

Departamento	N.º de distritos
Apurímac	3
Ayacucho	2
Cusco	2
Huancavelica	3
Huánuco	6
Junín	1
Tacna	1

Cuadro 3.2

Fuente: Plan Operativo Electoral EM Diciembre 2017  
Elaboración: SGIIE-ONPE.

#### a.1 Región natural

Considerando la tradicional división del Perú en tres regiones naturales, encontramos que el 50,00 % (9) de los distritos participantes en las EM Diciembre 2017 se ubican en la sierra; el 44,44 % (8), en la selva; y el 5,56 % (1), en la costa.

Distribución según región natural

Cuadro 3.3

Departamento	N.º de distritos	Porcentaje
Costa	3	5,56 %
Sierra	2	50,00 %
Selva	2	44,44 %

Cuadro 3.3

Fuente: ONPE  
Elaboración: SGIIE-ONPE.

## a.2 Tamaño de la población

De los 18 distritos donde se desarrolló este proceso electoral, más del 67 % registró entre 1000 y 5000 habitantes. Asimismo, 4 distritos, que representan más del 22 % del total, albergaban entre 5000 y 10 000 habitantes. Estos distritos fueron La Yarada Los Palos (Tacna, Tacna), Castillo Grande (Leoncio Prado, Huánuco), San Pablo de Pillao (Huánuco, Huánuco) y Megantoni (La Convención, Cusco), ubicados en las regiones naturales costa, sierra y selva.

En el rango extremo mayor no se registraron localidades de entre 10 000 y 15 000 habitantes. Igualmente, en el rango extremo menor no hubo distritos que acogieran menos de 1000 habitantes, según el Sistema de Consulta de Códigos Estandarizados del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

**Cuadro 3.4**

**Distritos en las EM Diciembre 2017 según tamaño de la población**

Tamaño de la población	N.º de distritos	Porcentaje
Menos de 1000 habitantes	0	0,00 %
Entre 1001 y 5000	14	77,78 %
Entre 5001 y 10 000	4	22,22 %
Entre 10 000 y 15 000	0	0,00 %
Total	18	100,00 %

**Cuadro 3.4**

**Fuente:**  
Sistema de  
Información  
Geográfica-INEI  
**Elaboración:**  
SGIIE-ONPE

## **b.** ▶ **Actores de las EM Diciembre 2017**

Este punto nos permite conocer a los principales actores electorales presentes en las EM Diciembre 2017. En primer plano, destacan los electores hábiles, a quienes corresponde elegir a las autoridades de su circunscripción electoral; en segundo lugar, resaltan quienes ejercerán el cargo de miembro de mesa, y finalmente, las listas en competencia debidamente inscritas en el registro de organizaciones políticas. Es importante conocer las características de estos actores electorales involucrados, porque nos proporciona una mirada panorámica de los diversos espacios del territorio nacional donde la ONPE despliega esfuerzos con el fin de garantizar el libre ejercicio del derecho al sufragio para toda la ciudadanía.

### **b.1** **Los electores**

Constituyen electores hábiles quienes no presentan restricción alguna al ejercicio de su derecho a elegir y ser elegido y se encuentran en el padrón electoral. El padrón electoral contiene la relación de los peruanos habilitados para ejercer su derecho al sufragio en el proceso electoral correspondiente. Su actualización permanente es competencia del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), y su fiscalización, depuración y aprobación constituyen funciones del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), el cual luego se lo alcanza a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) con el fin de que lo distribuya a los votantes en sus correspondientes mesas de sufragio. La aprobación del padrón para las EM Diciembre 2017 se dio mediante la resolución N.º 0366-2017-JNE emitida el 18 de setiembre del año 2017.

La cantidad total de electores hábiles convocados a participar en las EM Diciembre 2017 ascendió a 30 532 personas. En cuanto al número de electores por distrito, los municipios de Megantoni (4691), San Pablo de Pillao (3985) y Castillo Grande (3873) encabezan la lista; en contraste, los distritos de Oronccoy (472), Los Chankas (553) y Roble (647) ocuparon los últimos puestos de electores por distrito.

**Cuadro 3.5****Electores hábiles por distrito, según sexo**

Departamento	Provincia	Distrito	Hombres		Mujeres		Total
			N.º	%	N.º	%	
Apurímac	Chincheros	El Porvenir	424	46,6 %	486	53,4 %	910
Apurímac	Chincheros	Los Chankas	281	50,8 %	272	49,2 %	553
Apurímac	Chincheros	Rocchacc	713	48,1 %	769	51,9 %	1482
Ayacucho	Huanta	Chaca	477	42,2 %	654	57,8 %	1131
Ayacucho	La Mar	Oroncchoy	227	48,1 %	245	51,9 %	472
Cusco	La Convención	Megantoni	2359	50,3 %	2332	49,7 %	4691
Cusco	La Convención	Villa Kintiarina	590	52,0 %	544	48,0 %	1134
Huancavelica	Tayacaja	Pichos	551	44,7 %	682	55,3 %	1233
Huancavelica	Tayacaja	Roble	325	50,2 %	322	49,8 %	647
Huancavelica	Tayacaja	Santiago de Tucuma	402	48,4 %	428	51,6 %	830
Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao	1904	47,8 %	2081	52,2 %	3985
Huánuco	Leoncio Prado	Castillo Grande	1724	44,5 %	2149	55,5 %	3873
Huánuco	Leoncio Prado	Pucayacu	777	53,6 %	673	46,4 %	1450
Huánuco	Leoncio Prado	Santo Domingo de Anda	490	49,7%	495	50,3 %	985
Huánuco	Marañón	La Morada	609	53,0%	539	47,0 %	1148
Huánuco	Marañón	Santa Rosa de Alto Yanajanca	454	54,2 %	384	45,8 %	838
Junín	Satipo	Vizcatán del Ene	819	62,1 %	500	37,9 %	1319
Tacna	Tacna	La Yarada Los Palos	2060	53,5 %	1791	46,5 %	3851
<b>TOTAL</b>			<b>15 186</b>	<b>49,7 %</b>	<b>15 346</b>	<b>50,3 %</b>	<b>30 532</b>

**Cuadro 3.5**

**Fuente:**  
Padrón Electoral GITE

**Elaboración:**  
SGIIE-ONPE

## Distribución de la población electoral

Gráfico 3.1

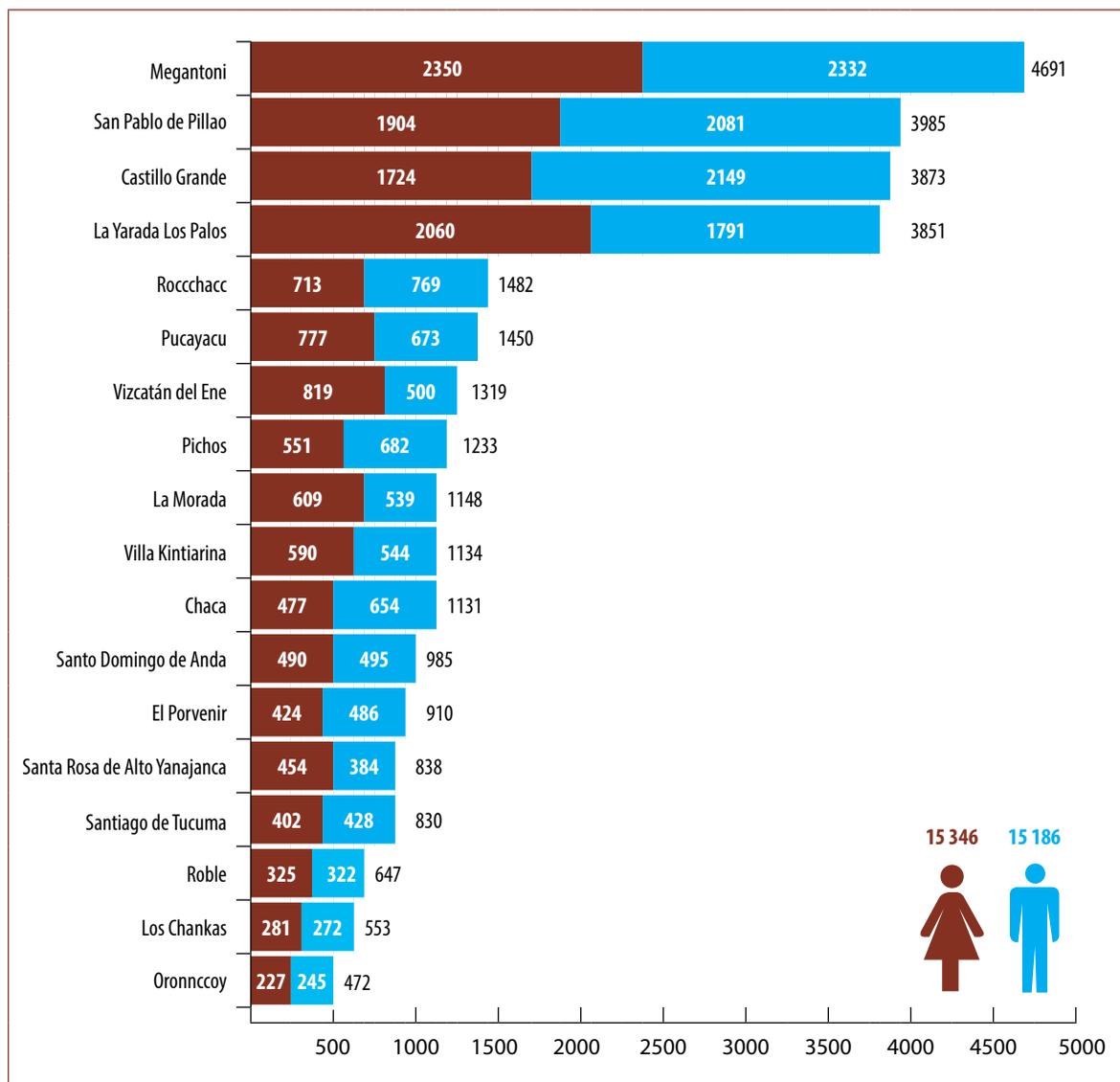


Gráfico 3.1

Fuente: Padrón Electoral GITE/ONPE  
Elaboración: Estadísticas/ JNE

De acuerdo con la clasificación por sexo, el 50,3 % (15 346) de electores fueron mujeres, mientras que los varones representaron el 49,7 % (15 186). De todos los casos observados, el mayor porcentaje de mujeres lo presentó el distrito de Chaca (57,8 %), mientras que en el distrito de Vizcatán del Ene apenas representó el 37,9 %. Los distritos que presentaron proporciones más homogéneas son Roble, ubicado en Huancavelica, y Los Chankas, situado en Apurímac, ambos con una diferencia de 0,6 %.

Gráfico 3.2

## Total de electores (porcentaje)

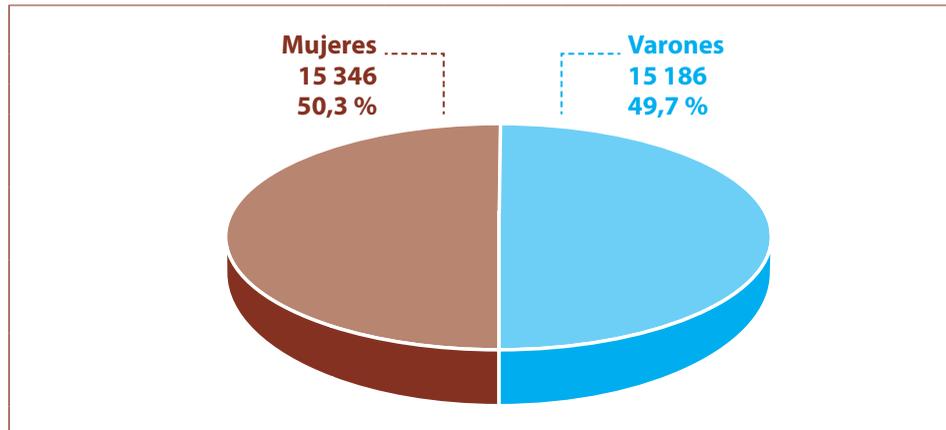


Gráfico 3.2

Fuente:  
Padrón Electoral  
GITE-ONPE  
Elaboración:  
SGIIE-ONPE

Se observa mayor presencia de población electoral en el segmento de 26 a 50 años (54 %). El segundo segmento en importancia es el que se encuentra entre 51 a 75 años (28 %), lo que muestra la tendencia hacia el envejecimiento de la población en las zonas rurales. El hecho de que los jóvenes solo representen el 15 % del total, de los cuales 2317 son varones y 2775 mujeres, se puede explicar por factores como la migración y la falta de oportunidades educativas o laborales.

Gráfico 3.3

## Porcentajes de población electoral por edad

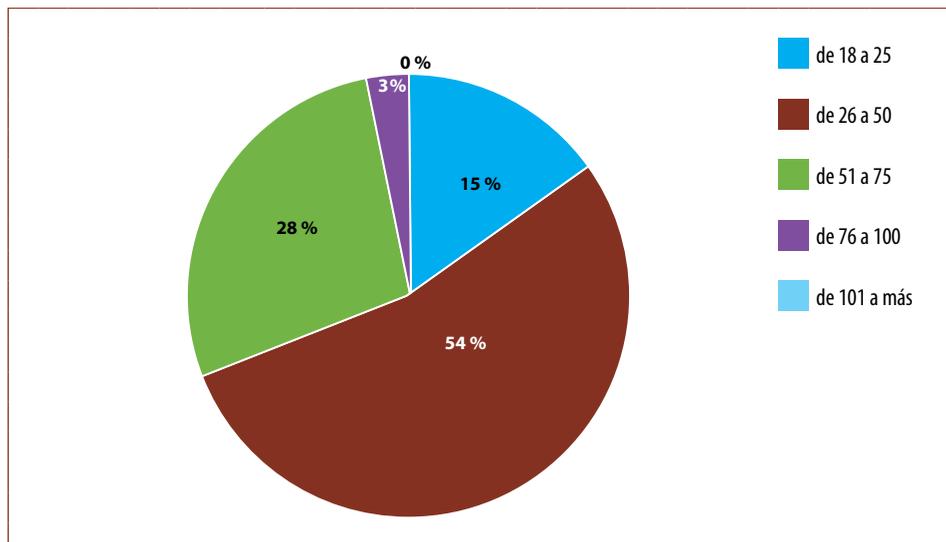


Gráfico 3.3

Fuente:  
Padrón Electoral  
GITE-ONPE  
Elaboración:  
SGIIE-ONPE

Dentro de la población electoral de 51 a 75 años, se observa un aumento del número de electores varones (4229) en comparación con el de mujeres (3652), una tendencia que contrasta significativamente con el de las poblaciones adultas mayores y jóvenes.

Electores según grupo de edad

Gráfico 3.4

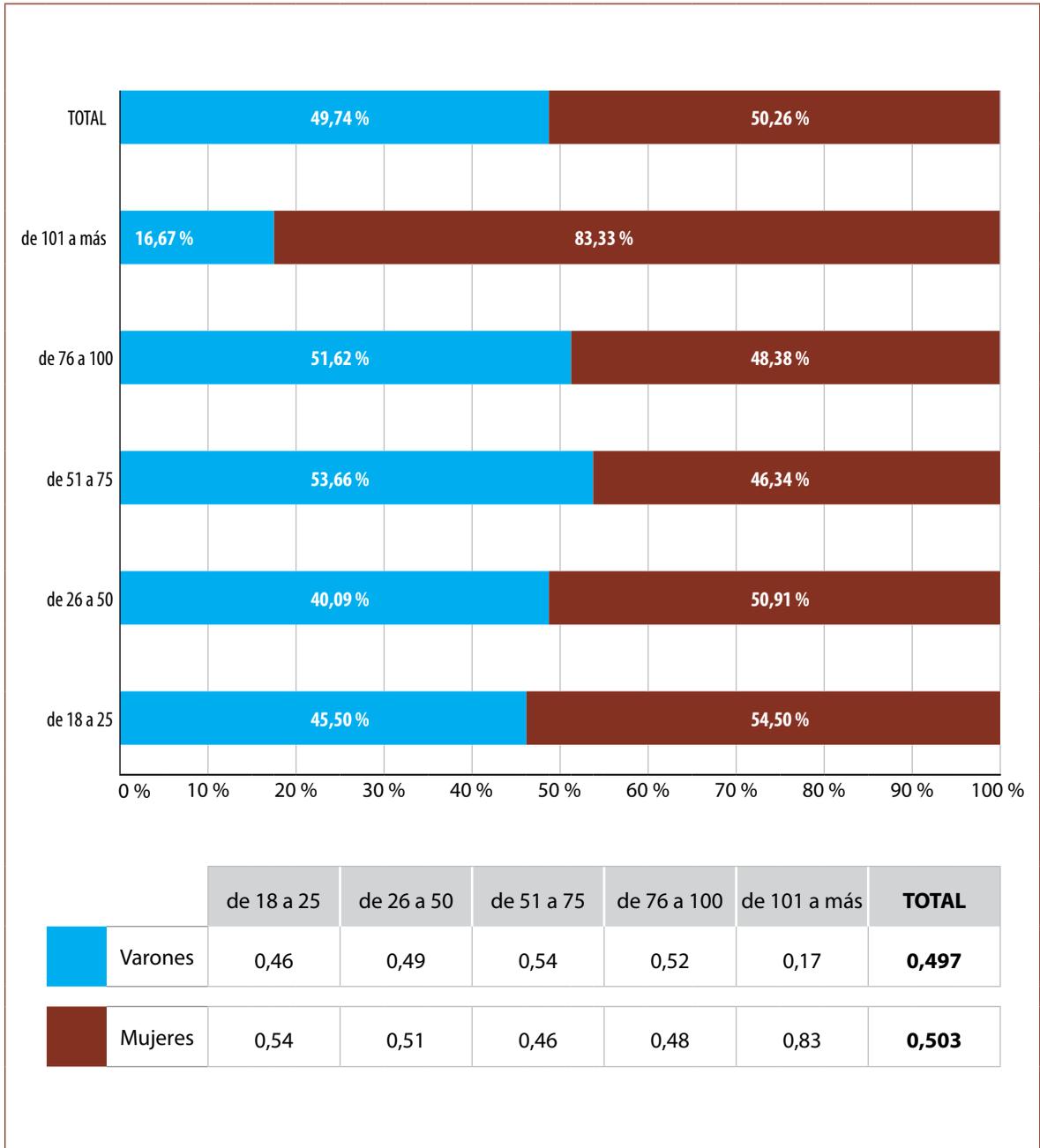
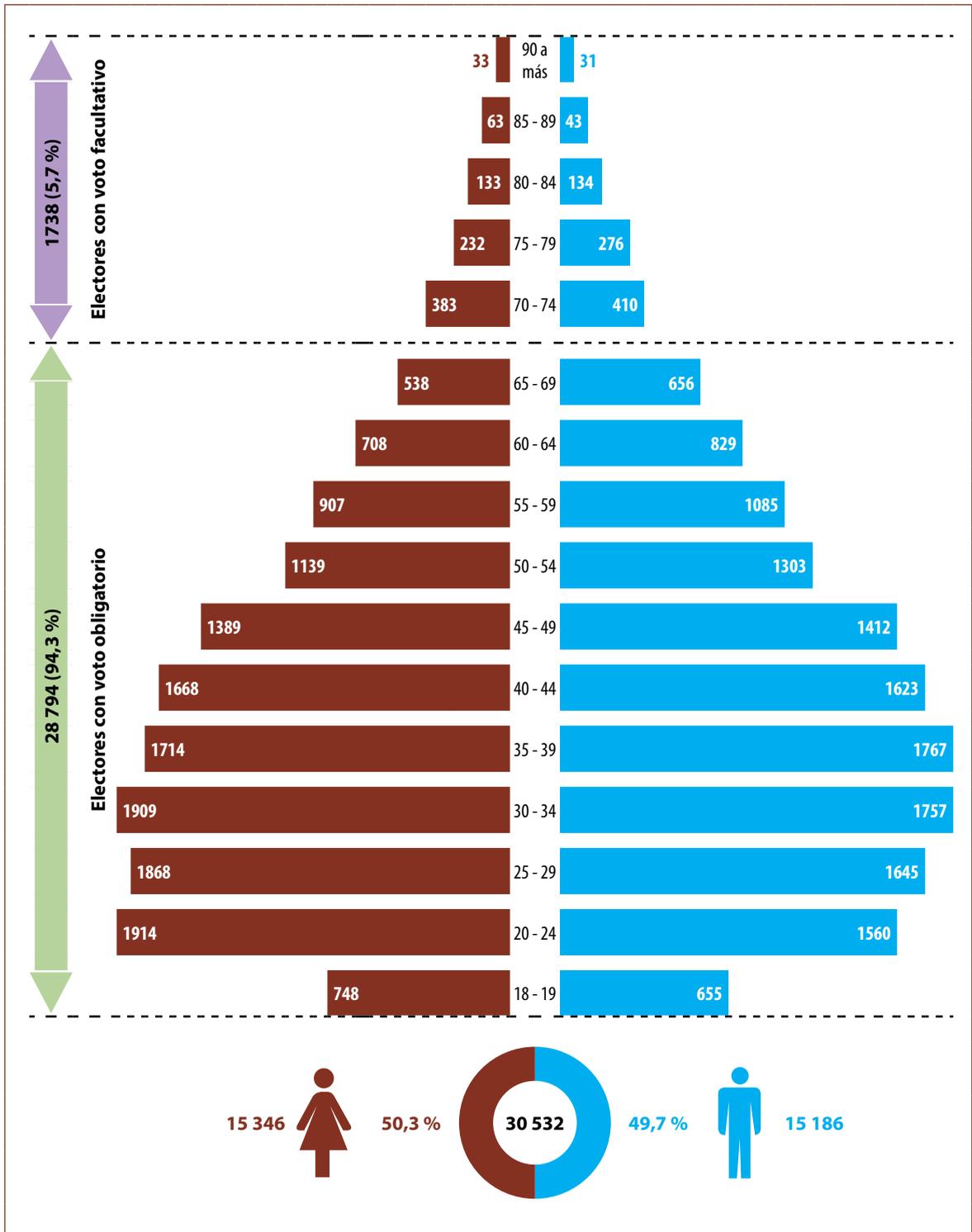


Gráfico 3.4

Fuente: Padrón Electoral GITE/ONPE  
Elaboración: SGIIE/ONPE

Gráfico 3.5

Pirámide de la población electoral



Cuadro 3.1

Fuente: Padrón Electoral GITE/ONPE  
Elaboración: Estadísticas/ JNE

El siguiente gráfico muestra las características de la población participante en el proceso electoral de acuerdo con su nivel educativo. Notamos en primer lugar la ausencia casi total de votantes solo con educación inicial; luego observamos que el 25,5 % de la población total ha logrado completar la educación secundaria, seguida por un 22,01 % de electores que han concluido la educación primaria. Quienes cuentan con estudios de educación básica inconclusa en cualquiera de los dos niveles representan el 31,19 %, porcentaje en el que las mujeres suman el mayor número: 4986 en total.

Los electores con algún tipo de educación superior o técnica representan, en cambio, una ínfima proporción. Con respecto a los ciudadanos en condición de iletrados, representan el 18,67 % del total, observándose una brecha de género desfavorable para las mujeres, quienes constituyen el 69,28 % de votantes en situación de analfabetismo.

Electores según nivel educativo

Gráfico 3.6

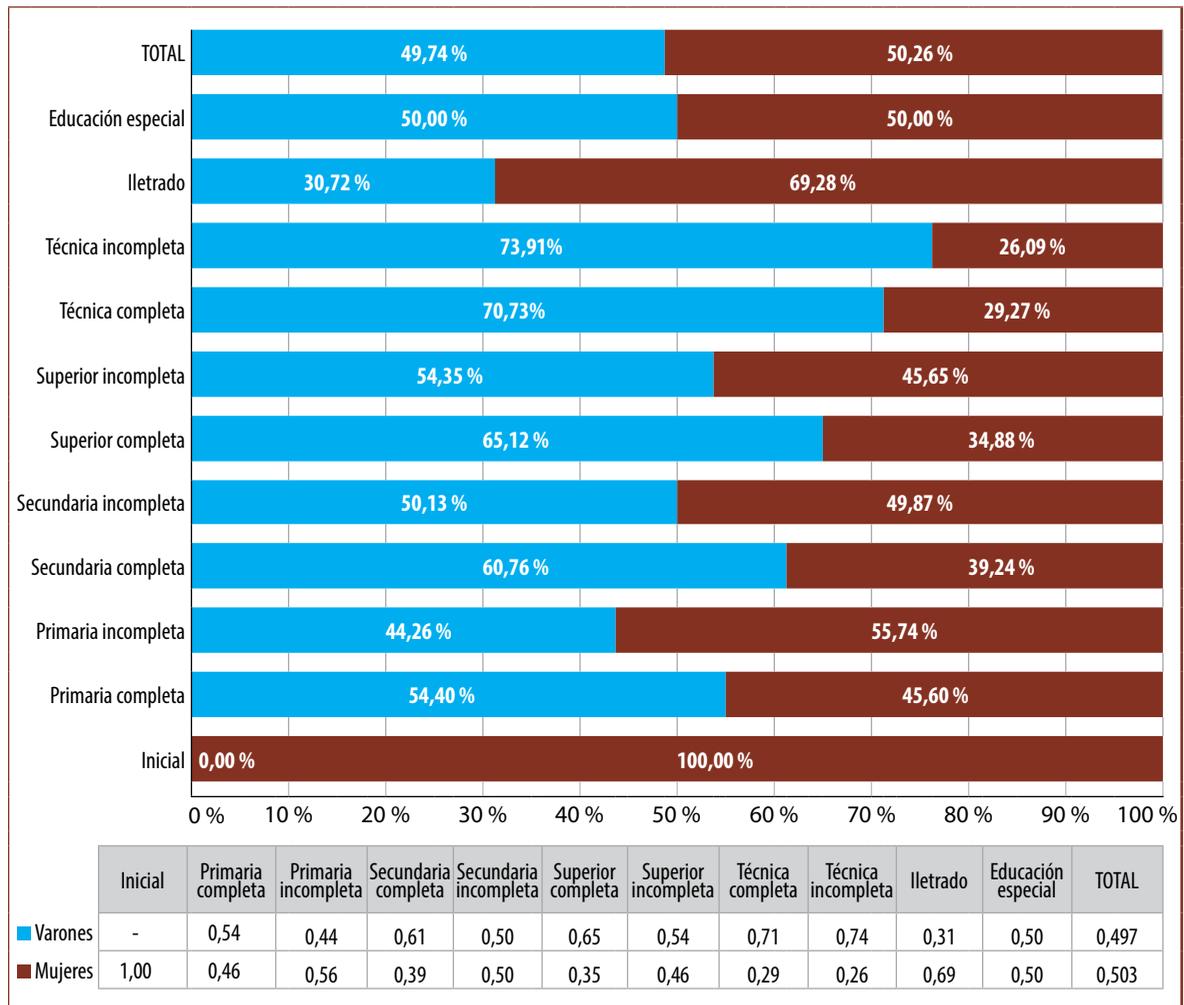


Gráfico 3.6

Fuente: Padrón Electoral GITE/ONPE  
Elaboración: SGIIE/ONPE

## b.2 Los miembros de mesa

De acuerdo con los criterios estipulados en el artículo 55.º de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones (LOE), se procedió a efectuar el sorteo para elegir a las personas que ejercerían el cargo de miembro de mesa, tomando en consideración dos criterios de selección: 1) el mayor grado de instrucción posible de los ciudadanos, y 2) que no hubieran ejercido el cargo anteriormente.

De conformidad con esas consideraciones, se requirieron 690 miembros de mesa designados para efectuar las EM Diciembre 2017. Los distritos de Megantoni, San Pablo de Pillao y La Yarada Los Palos fueron los que demandaron el mayor número de miembros de mesa, con 120, 90 y 78, respectivamente. En comparación, los distritos de Oronccoy y Los Chankas solo requirieron 12 miembros cada uno.

**Cuadro 3.6**

**Número de miembros de mesa según distrito**

Departamento	Provincia	Distrito	Miembros
Apurímac	Chincheros	El Porvenir	24
		Los Chankas	12
		Rocchacc	30
Ayacucho	Huanta	Chaca	30
	La Mar	Oronccoy	12
Cusco	La Convención	Megantoni	120
		Villa Kintiarina	24
Huancavelica	Tayacaja	Pichos	30
		Roble	18
		Santiago de Tucuma	18
Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao	90
	Leoncio Prado	Castillo Grande	78
		Pucayacu	30
		Santo Domingo de Anda	24
		La Morada	24
	Marañón	Santa Rosa de Alto Yanajanca	18
Junín	Satipo	Vizcatán del Ene	30
Tacna	Tacna	La Yarada Los Palos	78
<b>Total</b>			<b>690</b>

**Cuadro 3.6**  
Fuente:  
Padrón Electoral  
GITE/ONPE  
Elaboración:  
SGIIE-ONPE

Para desarrollar el proceso electoral EM Diciembre 2017, la ONPE coordinó la instalación de 115 mesas de sufragio en los distritos correspondientes, de acuerdo con el total de miembros de mesa designados.

Número de mesas según distrito

Cuadro 3.7

Departamento	Provincia	Distrito	Mesas
Apurímac	Chincheros	El Porvenir	4
		Los Chankas	2
		Rocchacc	5
Ayacucho	Huanta	Chaca	5
	La Mar	Oronccoy	2
Cusco	La Convención	Megantoni	20
		Villa Kintiarina	4
Huancavelica	Tayacaja	Pichos	5
		Roble	3
		Santiago de Tucuma	3
Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao	15
	Leoncio Prado	Castillo Grande	13
		Pucayacu	5
		Santo Domingo de Anda	4
	Marañón	La Morada	4
		Santa Rosa de Alto Yanajanca	3
Junín	Satipo	Vizcatán del Ene	5
Tacna	Tacna	La Yarada Los Palos	13
<b>Total</b>			<b>115</b>

Cuadro 3.7

Fuente:  
Padrón Electoral  
GITE/ONPE  
Elaboración:  
SGIE-ONPE

En las acciones de capacitación, que detallaremos más adelante, se entrega a los miembros de mesa una notificación en la que se les informa sobre su responsabilidad el día de la jornada electoral y la necesidad de recibir capacitación. Asimismo, reciben una credencial que los identifica como miembros de mesa capacitados. Los puntos de entrega de credenciales son diversos: ODPE, oficinas distritales o de centros poblados, talleres de capacitación, domicilio, etc.

## Imagen 3.2

## Notificación de miembro de mesa para VEP y SEA

	<b>ELECCIONES MUNICIPALES DICIEMBRE 2017</b> <b>DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 2017</b>	
<p>Estimado(a): _____</p> <p>Usted ha sido designado(a), mediante sorteo público, miembro de mesa para las Elecciones Municipales Diciembre 2017. El día de la elección, usted y los demás miembros de mesa son la autoridad en la mesa de sufragio. Por ello, contamos con su presencia para que estos comicios se lleven a cabo satisfactoriamente y se garantice un proceso limpio y transparente en el que se respete el voto de todos los ciudadanos.</p> <p>La ONPE reconoce y agradece su esfuerzo, responsabilidad y civismo por la importante labor que usted realizará.</p> <p>Atentamente,</p> <p><b>Oficina Nacional de Procesos Electorales</b></p>		
<b>NOTIFICACIÓN DE MIEMBRO DE MESA</b>		
<p>Señor(a): _____</p> <p>DNI: _____</p> <p>Usted ha sido designado(a) por sorteo(*) para el cargo de: _____</p> <p>En la mesa de sufragio: _____</p> <p>Distrito: _____</p> <p>Provincia: _____</p> <p>Departamento: _____</p> <p><small>(*) Artículo 55° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones</small></p> <p style="text-align: center;"><b>¡Capacítase para cumplir adecuadamente con las tareas como miembro de mesa!</b></p> <p>Los domingos 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2017 usted podrá asistir a las Jornadas de Capacitación de miembros de mesa. Participe en cualquiera de los locales designados en su distrito: _____</p> <p style="text-align: center;">Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.onpe.gob.pe">www.onpe.gob.pe</a></p> <p><b>Indicaciones para el día de la elección:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El domingo 10 de diciembre de 2017, día de la elección, los miembros de mesa <b>titulares</b> y <b>suplentes</b> deben presentarse a las 7:30 a.m. en su local de votación, para estar presentes en la instalación de la mesa de sufragio, y así poder firmar la <b>HOJA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE MIEMBROS DE MESA</b>.</li> <li>2) El(la) miembro de mesa sorteado(a) que no participe del acto de instalación, será considerado(a) como <b>INASISTENTE</b> y será sancionado(a) con una multa de S/ 202.50 Soles de acuerdo a Ley.</li> </ol> <p>Durante la elección usted debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Firmar y Registrar</b> sus datos en las Actas Electorales al finalizar cada una de las etapas de la jornada electoral: Instalación y Sufragio. Su firma debe ser la misma que aparece en su DNI.</li> <li>b) <b>Verificar</b> las sumas en la Hoja Borrador.</li> <li>c) <b>Digitar</b> con mucho cuidado los resultados de la Hoja Borrador en la plantilla que figura en el equipo de cómputo e imprimir las Actas de Escrutinio y firmarlas.</li> <li>d) <b>Colocar</b> las Actas Electorales en los <b>sobres</b> correspondientes, <b>cerrarlos</b> con la etiqueta de seguridad respectiva y <b>entregarlos al Coordinador de la ONPE</b>.</li> </ol> <p>Atentamente, _____</p> <p style="text-align: right;"><small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small></p>		
<b>CARGO DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN</b>		
<p>Señor(a): _____</p> <p>DNI: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Mesa de Sufragio: _____</p> <p>Distrito: _____</p> <p>Provincia: _____</p> <p>Departamento: _____</p> <p style="text-align: right;">Firma del Miembro de Mesa _____</p>		
		



**ELECCIONES MUNICIPALES DICIEMBRE 2017**



**DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 2017**

Estimado(a): \_\_\_\_\_

Usted ha sido designado(a), mediante sorteo público, miembro de mesa para las Elecciones Municipales Diciembre 2017. El día de la elección, usted y los demás miembros de mesa son la autoridad en la mesa de sufragio. Por ello, contamos con su presencia para que estos comicios se lleven a cabo satisfactoriamente y se garantice un proceso limpio y transparente en el que se respete el voto de todos los ciudadanos.

La ONPE reconoce y agradece su esfuerzo, responsabilidad y civismo por la importante labor que usted realizará.

Atentamente,

**Oficina Nacional de Procesos Electorales**

---

**NOTIFICACIÓN DE MIEMBRO DE MESA**

Señor(a): \_\_\_\_\_  
 DNI: \_\_\_\_\_

Usted ha sido designado(a) por sorteo(\*) para el cargo de: \_\_\_\_\_

En la mesa de sufragio: \_\_\_\_\_  
 Distrito: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_  
 Departamento: \_\_\_\_\_

(\*) Artículo 55° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones

**¡Capacítase para cumplir adecuadamente con las tareas como miembro de mesa!**

Los domingos 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2017 usted podrá asistir a las Jornadas de Capacitación de miembros de mesa. Participe en cualquiera de los locales designados en su distrito: \_\_\_\_\_

Para mayor información consulte nuestra página web: [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)

**Indicaciones para el día de la elección:**

- 1) El domingo 10 de diciembre de 2017, día de la elección, los miembros de mesa **titulares y suplentes** deben presentarse a las 7:30 a.m. en su local de votación, para estar presentes en la instalación de la mesa de sufragio.
- 2) El(la) miembro de mesa sorteado(a) que no participe del acto de instalación, será considerado(a) como **INASISTENTE** y será sancionado(a) con una multa de S/. 202.50 Nuevos Soles de acuerdo a Ley.
- 3) Durante la elección usted debe:
  - a) **Registrar** en la Estación de Comprobación de Identidad la asistencia de los miembros de mesa (titulares y suplentes), así como la de los electores.
  - b) **Imprimir y firmar** las Actas Electorales y Reportes al finalizar cada una de las etapas de la jornada electoral (Instalación, Sufragio y Escrutinio). Su firma debe ser la misma que aparece en su DNI.
  - c) **Colocar** las Actas Electorales y Reportes en los **sobres** correspondientes, **cerrarlos** con la etiqueta de seguridad y **entregarlos al Coordinador de la ONPE**.

Para solucionar cualquier aspecto técnico la ONPE asigna por cada aula de votación un Coordinador Técnico de Mesa.

Atentamente, \_\_\_\_\_  
**Oficina Nacional de Procesos Electorales**

**CARGO DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN**

Señor(a): \_\_\_\_\_  
 DNI: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_  
 Mesa de Sufragio: \_\_\_\_\_  
 Distrito: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_  
 Departamento: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma del Miembro de Mesa



**Imagen 3.2**  
**Fuente:**  
 GGE - ONPE  
**Elaboración:**  
 GGE - ONPE

## Imagen 3.3

## Credencial de miembro de mesa para VEP y SEA

	<b>ELECCIONES MUNICIPALES DICIEMBRE 2017</b>	
<b>DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 2017</b>		
<p>Estimado(a): <b>APELLIDO APELLIDO, NOMBRE NOMBRE</b></p> <p>Usted ha sido designado(a), mediante sorteo público, miembro de mesa para las Elecciones Municipales Diciembre 2017. El día de la elección, usted y los demás miembros de mesa son la autoridad en la mesa de sufragio. Por ello, contamos con su presencia para que estos comicios se lleven a cabo satisfactoriamente y se garantice un proceso limpio y transparente en el que se respete el voto de todos los ciudadanos.</p> <p>La ONPE reconoce y agradece su esfuerzo, responsabilidad y civismo por la importante labor que usted realizará.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: right;">Oficina Nacional de Procesos Electorales</p>		<div style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 50px; margin: 0 auto;">FOTO</div>
<b>CREDECIAL DE MIEMBRO DE MESA</b>		
<p>Señor(a): <b>APELLIDO APELLIDO, NOMBRE NOMBRE</b></p> <p>DNI: <b>00000000</b></p> <p>Dirección: <b>CALLE SIN NOMBRE</b></p> <p>Usted ha sido designado(a) por sorteo(*) para el cargo de: <b>PRESIDENTE</b></p> <p>En la mesa de sufragio: <b>030390</b></p> <p>Distrito: <b>JUPITER</b></p> <p>Provincia: <b>LA GALAXIA</b></p> <p>Departamento: <b>UNIVERSO</b></p> <p><small>(*) Artículo 55° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones</small></p> <p style="text-align: center;"><b>¡Capacítese para cumplir adecuadamente con las tareas como miembro de mesa!</b></p> <p>Los domingos 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2017 usted podrá asistir a las Jornadas de Capacitación de miembros de mesa. Participe en cualquiera de los locales designados en su distrito: .....</p> <p style="text-align: center;">Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.onpe.gob.pe">www.onpe.gob.pe</a></p> <p><b>Indicaciones para el día de la elección:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El domingo 10 de diciembre de 2017, día de la elección, los miembros de mesa <b>titulares y suplentes</b> deben presentarse a las 7:30 a.m. en su local de votación, para estar presentes en la instalación de la mesa de sufragio, y así poder firmar la <b>HOJA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE MIEMBROS DE MESA</b>.</li> <li>2) El(la) miembro de mesa sorteado(a) que no participe del acto de instalación, será considerado(a) como <b>INASISTENTE</b> y será sancionado(a) con una multa de S/ 202.50 Soles de acuerdo a Ley.</li> </ol> <p>Durante la elección usted debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Firmar y Registrar</b> sus datos en las Actas Electorales al finalizar cada una de las etapas de la jornada electoral: Instalación y Sufragio. Su firma debe ser la misma que aparece en su DNI.</li> <li>b) <b>Verificar</b> las sumas en la Hoja Borrador.</li> <li>c) <b>Digitar</b> con mucho cuidado los resultados de la Hoja Borrador en la plantilla que figura en el equipo de cómputo e imprimir las Actas de Escrutinio y firmarlas.</li> <li>d) <b>Colocar</b> las Actas Electorales en los sobres correspondientes, <b>cerrarlos</b> con la etiqueta de seguridad respectiva y <b>entregarlos al Coordinador de la ONPE</b>.</li> </ol> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: right;">Oficina Nacional de Procesos Electorales</p>		
<b>CARGO DE RECEPCIÓN DE LA CREDENCIAL</b>		
<p>Señor(a): <b>APELLIDO APELLIDO, NOMBRE NOMBRE</b></p> <p>DNI: <b>00000000</b> Dirección: <b>CALLE SIN NOMBRE</b></p> <p>Cargo: <b>PRESIDENTE</b></p> <p>Mesa de Sufragio: <b>030390</b></p> <p>Distrito: <b>JUPITER</b></p> <p>Provincia: <b>LA GALAXIA</b></p> <p>Departamento: <b>UNIVERSO</b></p> <p style="text-align: right;">Firma del Miembro de Mesa</p>		
		
		



**ELECCIONES MUNICIPALES DICIEMBRE 2017**



**DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 2017**

Estimado(a): **APELLIDO APELLIDO, NOMBRE NOMBRE**

Usted ha sido designado(a), mediante sorteo público, miembro de mesa para las Elecciones Municipales Diciembre 2017. El día de la elección, usted y los demás miembros de mesa son la autoridad en la mesa de sufragio. Por ello, contamos con su presencia para que estos comicios se lleven a cabo satisfactoriamente y se garantice un proceso limpio y transparente en el que se respete el voto de todos los ciudadanos.

FOTO

La ONPE reconoce y agradece su esfuerzo, responsabilidad y civismo por la importante labor que usted realizará.

Atentamente,

Oficina Nacional de Procesos Electorales

**CREDENCIAL DE MIEMBRO DE MESA**

Señor(a): **APELLIDO APELLIDO, NOMBRE NOMBRE**

DNI: **00000000**

Dirección: **CALLE SIN NOMBRE**

Usted ha sido designado(a) por sorteo(\*) para el cargo de: **PRESIDENTE**

En la mesa de sufragio: **030390**

Distrito: **JUPITER**

Provincia: **LA GALAXIA**

Departamento: **UNIVERSO**

(\*) Artículo 55° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones

**¡Capacítese para cumplir adecuadamente con las tareas como miembro de mesa!**

Los domingos 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2017 usted podrá asistir a las Jornadas de Capacitación de miembros de mesa. Participe en cualquiera de los locales designados en su distrito: .....

Para mayor información consulte nuestra página web: [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)

**Indicaciones para el día de la elección:**

- 1) El domingo 10 de diciembre de 2017, día de la elección, los miembros de mesa **titulares y suplentes** deben presentarse a las 7:30 a.m. en su local de votación, para estar presentes en la instalación de la mesa de sufragio.
- 2) El(la) miembro de mesa sorteado(a) que no participe del acto de instalación, será considerado(a) como **INASISTENTE** y será sancionado(a) con una multa de S/. 202.50 Nuevos Soles de acuerdo a Ley.
- 3) Durante la elección usted debe:
  - a) **Registrar** en la Estación de Comprobación de Identidad la asistencia de los miembros de mesa (titulares y suplentes), así como la de los electores.
  - b) **Imprimir y firmar** las Actas Electorales y Reportes al finalizar cada una de las etapas de la jornada electoral (Instalación, Sufragio y Escrutinio). Su firma debe ser la misma que aparece en su DNI.
  - c) **Colocar** las Actas Electorales y Reportes en los **sobres** correspondientes, **cerrarlos** con la etiqueta de seguridad y **entregarlos al Coordinador de la ONPE**.

Para solucionar cualquier aspecto técnico la ONPE asigna por cada aula de votación un Coordinador Técnico de Mesa.

Atentamente,

Oficina Nacional de Procesos Electorales

**CARGO DE RECEPCIÓN DE LA CREDENCIAL**

Señor(a): **APELLIDO APELLIDO, NOMBRE NOMBRE**

DNI: **00000000** Dirección: **CALLE SIN NOMBRE**

Cargo: **PRESIDENTE**

Mesa de Sufragio: **030390**

Distrito: **JUPITER**

Provincia: **LA GALAXIA**

Departamento: **UNIVERSO**

Firma del Miembro de Mesa



**Imagen 3.3**

**Fuente:**  
GGE - ONPE

**Elaboración:**  
GGE - ONPE

### b.3 Listas en competencia

Un tercer grupo de actores electorales presentes son las listas en competencia, las cuales incluyen a los candidatos de las diversas organizaciones políticas participantes en las EM Diciembre 2017. En total participaron 49 candidatos a la alcaldía, representando a 20 organizaciones políticas, de las cuales 9 fueron partidos políticos; 9, movimientos regionales, y 2, movimientos distritales: “Nueva Esperanza Frontera de Tacna” y “Unidad Indígena Amazónica del Cusco”.

**Cuadro 3.8**

#### Distritos con mayor número de candidatos a la alcaldía distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Alcalde distrital
Cusco	La Convención	Megantoni	5
Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao	5
Tacna	Tacna	La Yarada Los Palos	5
Apurímac	Chincheros	Los Chankas	3
Ayacucho	La Mar	Oroncchoy	3
Huancavelica	Tayacaja	Pichos	3
Huánuco	Leoncio Prado	Castillo Grande	3
Huánuco	Leoncio Prado	Santo Domingo de Anda	3
Huánuco	Marañón	Santa Rosa de Alto Yanajanca	3
Apurímac	Chincheros	Rocchacc	2
Apurímac	Chincheros	El Porvenir	2
Ayacucho	Huanta	Chaca	2
Cusco	La Convención	Villa Kintiarina	2
Huancavelica	Tayacaja	Santiago de Tucuma	2
Huánuco	Leoncio Prado	Pucayacu	2
Huánuco	Marañón	La Morada	2
Huancavelica	Tayacaja	Roble	1
Junín	Satipo	Vizcatán del Ene	1
<b>Total</b>			<b>49</b>

**Cuadro 3.8**

Fuente:  
Módulo Informativo Web  
CPR 2017 -ONPE

Elaboración:  
SGIIE-ONPE

Considerando la cantidad de distritos participantes, se obtuvo un promedio de 2,72 listas postulantes por distrito. Se registraron, además, escenarios en los cuales hubo únicamente una organización política participante, como los casos de Roble, ubicado en Huancavelica, y Vizcatán del Ene, localizado en Junín, provincia de Satipo. En contraste, en los distritos de Megantoni, San Pablo de Pillao y La Yarada Los Palos, cinco organizaciones políticas presentaron candidatos para ocupar los cargos municipales.

En el grupo de partidos políticos, la organización “Alianza para el Progreso” tuvo el mayor protagonismo en el proceso, debido a que logró inscribir listas en doce distritos electorales. En el caso de los movimientos regionales, tres organizaciones políticas presentaron listas en tres distritos electorales: “Movimiento Independiente Trabajando para Todos”, “Movimiento Político Frente Amplio Regional Paisanocuna” y “Avanzada Regional Independiente Unidos por Huánuco”.

Organizaciones políticas participantes en las EM Diciembre 2017

Cuadro 3.9

Departamento	Provincia	Distrito	Organización política
Apurímac	Chincheros	Rocchacc	Alianza para el Progreso
			Democracia Directa
		El Porvenir	Alianza para el Progreso
			Democracia Directa
		Los Chankas	Alianza para el Progreso
			Democracia Directa
El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad			
Ayacucho	Huanta	Chaca	El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad
			Unidos por el Desarrollo de Ayacucho
	La Mar	Oronccoy	Alianza para el Progreso
			Unidos por el Desarrollo de Ayacucho
			Desarrollo Integral Ayacucho
Cusco	La Convención	Villa Kintiarina	Alianza para el Progreso
			Partido Democrático Somos Perú
		Megantoni	Alianza para el Progreso
			Democracia Directa
			Avanza País - Partido de Integración Social
			Movimiento Regional Tawantinsuyo
			Unidad Indígena Amazónica del Cusco

Departamento	Provincia	Distrito	Organización política		
Huancavelica	Tayacaja	Roble	Movimiento Independiente Trabajando para Todos		
		Pichos	Alianza para el Progreso		
			El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad		
			Movimiento Independiente Trabajando para Todos		
		Santiago de Tucuma	Alianza para el Progreso		
			Movimiento Independiente Trabajando para Todos		
Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao	Alianza para el Progreso		
			Partido Democrático Somos Perú		
			Movimiento Político Frente Amplio Regional Paisanocuna		
			Movimiento Político Hechos y No Palabras		
			Avanzada Regional Independiente Unidos por Huánuco		
			Marañón	La Morada	Partido Democrático Somos Perú
	Movimiento Político Frente Amplio Regional Paisanocuna				
	Santa Rosa de Alto Yanajanca	Siempre Unidos			
		Partido Democrático Somos Perú			
	Leoncio Prado	Pucayacu	Alianza para el Progreso		
			Avanzada Regional Independiente Unidos por Huánuco		
		Castillo Grande	Alianza para el Progreso		
			Partido Aprista Peruano		
			Partido Democrático Somos Perú		
		Santo Domingo de Anda	Alianza para el Progreso		
			Partido Aprista Peruano		
			Avanzada Regional Independiente Unidos por Huánuco		
		Junín	Satipo	Vizcatán del Ene	Movimiento Político Regional Perú Libre
		Tacna	Tacna	La Yarada Los Palos	Partido Humanista Peruano
	Partido Popular Cristiano (PPC)				
Avanza País - Partido de Integración Social					
Nueva Generación Tacneña					
Nueva Esperanza Frontera de Tacna					

Cuadro 3.9

Fuente: Portal web ONPE

Elaboración: SGIIE-ONPE

Listas inscritas según organización política

Gráfico 3.7

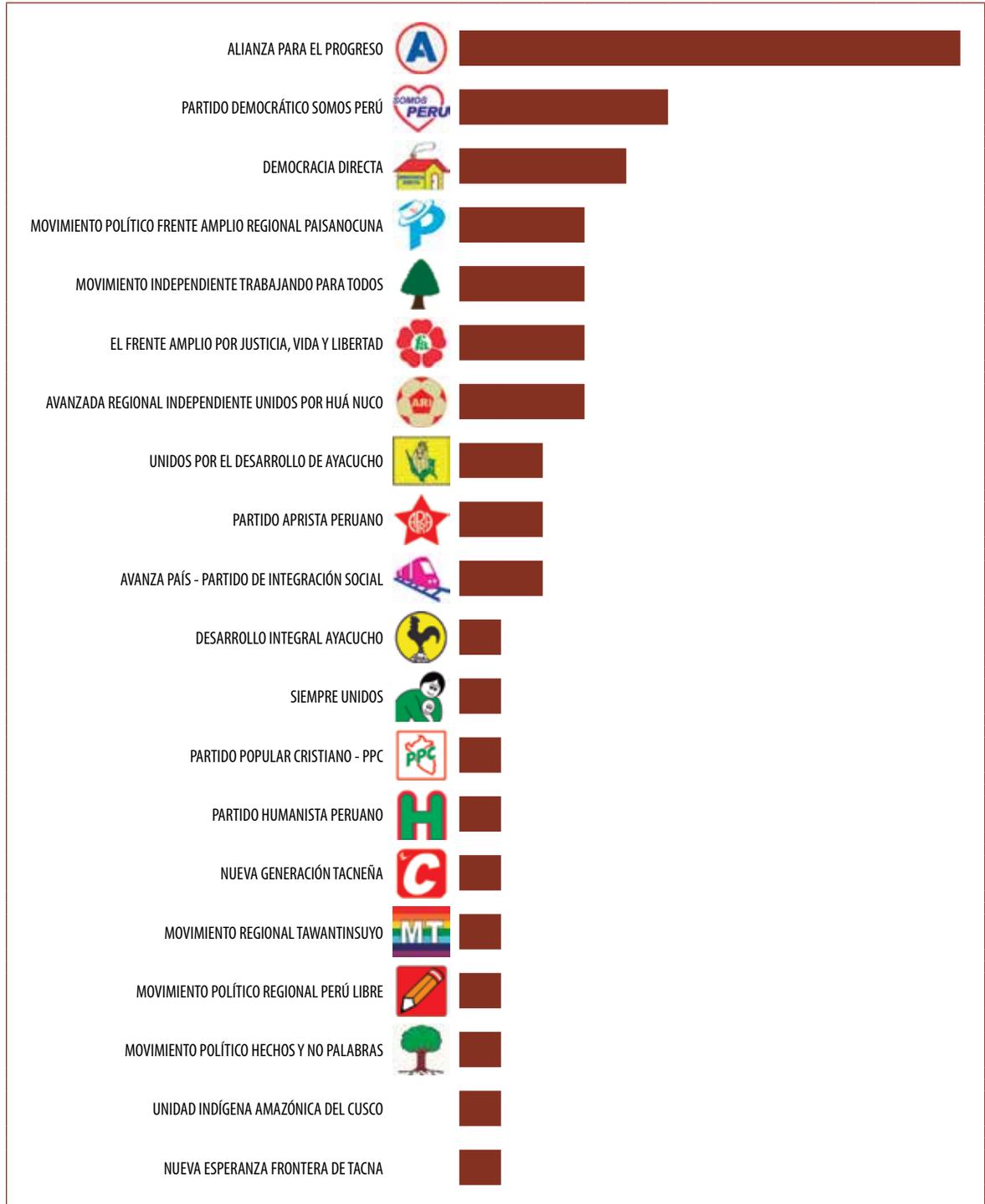


Gráfico 3.7

Fuente: Padrón Electoral GITE/ONPE  
Elaboración: Estadísticas/JNE

## 3.2

**Planificación, organización y ejecución del proceso**

La planificación de los procesos electorales se desarrolla mediante un “Plan operativo electoral” (POE), documento de gestión en el cual se plasman las etapas que seguirá el proceso.

Mediante Resolución Jefatural N.º 239-2017-JN/ONPE del 16 de octubre de 2017 se aprobó el “Plan operativo de Elecciones Municipales Diciembre 2017”. Debido a que la ONPE se adecúa al funcionamiento de gestión por procesos y resultados, el plan estuvo dividido en subprocesos, tales como procesos direccionales, procesos operativos y procesos de soporte.

**Cuadro 3.10****Ficha técnica de las Elecciones Municipales Diciembre 2017 (Actualizado al 4 de octubre de 2017)**

Tipo de elecciones	Elecciones municipales		
Periodicidad	Variable		
Municipalidades	18 distritales		
Total de distritos participantes	18		
Autoridades para elegir	18 alcaldes distritales		
	90 regidores distritales		
Ámbito del proceso	Distrital		
Fecha de las elecciones <sup>(1)</sup>	10 de diciembre de 2017		
ODPE <sup>(2)</sup>	4		
Tipo de tecnología	VEP	SEA	TOTAL
Electores hábiles <sup>(3)</sup>	18 079	12 453	30 532
Mesas de sufragio <sup>(4)</sup>	66	49	115
Locales de votación <sup>(5)</sup>	15	14	29
Distritos	12	6	18

**Cuadro 3.10**

**Fuente:**  
Plan operativo electoral  
EM diciembre 2017  
**Elaboración:**  
GPP-ONPE

Tipo de tecnología: Voto Electrónico Presencial (VEP)  
Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA)

Criterio: Reducción de tiempos en la entrega de resultados

<sup>(1)</sup> Con base en convocatoria a Elecciones - D. S. N.º 044-2017- PCM (11 de Abr. 2017)

<sup>(2)</sup> Con base en la Resolución Jefatural N.º 000144-2017-JN/ONPE (12 de May. 2017)

<sup>(3)</sup> Con base en el padrón aprobado con Resolución N.º 0366-2017-JNE (19 de Set. 2017)

<sup>(4)</sup> Se consideran 300 electores como máximo por mesa, y 250 electores en mesas de centros poblados; a excepción del centro poblado Santa Isabel (San Pablo de Pillao), conformado por una mesa de 251 electores.

<sup>(5)</sup> Los locales se confirmarán luego de verificación por parte de la ODPE.

Para organizar el proceso electoral EM Diciembre 2017, se planificó en el POE un presupuesto total de S/11 468 185,00, monto que corresponde a los gastos demandados por cada gerencia en el marco del proceso electoral. De acuerdo con la planificación aprobada, el presupuesto total se distribuyó a las unidades orgánicas correspondientes, según el siguiente detalle.

Presupuesto institucional para el proceso de Elecciones Municipales Diciembre 2017

Cuadro 3.11

Presupuesto EM DIC 2017			
Unidad orgánica	Presupuesto institucional modificado S/	Ejecución S/	Avance %
Jefatura Nacional	70 839,00	54 793,92	77,35 %
Gerencia General	103 466,00	88 887,81	85,91 %
Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	201 905,00	184 980,06	91,62 %
Gerencia de Administración	971 725,00	931 471,56	95,86 %
Gerencia de Gestión de la Calidad	54 714,00	51 250,26	93,67 %
Gerencia de Asesoría Jurídica	66 659,00	64 905,05	97,37 %
Gerencia Corporativa de Potencial Humano	308 665,00	296 708,06	96,13 %
Oficina de Control Institucional	82 833,00	70 289,05	84,86 %
Procuraduría Pública	84 137,00	82 633,33	98,21 %
Secretaría General	157 317,00	145 164,38	92,28 %
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	340 262,00	174 888,72	51,40 %
Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios	198 794,00	193 869,49	97,52 %
Gerencia de Gestión Electoral	1 301 725,00	1 010 311,11	77,61 %
Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	1 148 637,00	855 842,58	74,51 %
Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE)	976 161,00	845 259,27	86,59 %
Gerencia de Información y Educación Electoral	809 894,00	744 332,09	91,90 %
Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	989 924,00	434 286,03	43,87 %
Gerencia de Informática y Tecnología Electoral	3 489 317,00	3 197 783,42	91,64 %
<b>Total</b>	<b>11 356 974,00</b>	<b>9 427 656,19</b>	<b>83,01 %</b>

Cuadro 3.11

Fuente: Informe N.º 002557-2017-SGPR-GPP/ONPE (4 de Oct. de 2017)

Elaboración: SGIIE-ONPE.

Siguiendo el análisis de los instrumentos de gestión, la línea de tiempo forma parte del POE, permite visualizar y relacionar secuencialmente los momentos e hitos más destacados del proceso electoral (imagen siguiente). El punto de inicio es el 11 de abril, con la convocatoria a las EM Diciembre 2017, día en el que la PCM convocó a elecciones, 242 días antes del proceso, según ley. Del 13 de junio al 21 de agosto, tenemos el periodo de 120 días destinado a las elecciones internas de los partidos políticos y movimientos regionales. La línea de tiempo culmina con la jornada electoral y la publicación de resultados, el 10 de diciembre. En este intervalo se desarrollaron actividades articuladas en las que participaron los tres organismos electorales: ONPE, JNE y Reniec, en cumplimiento de sus mandatos constitucionales. Mediante la Resolución N.º 0016-2018-JNE, emitida el 15 de enero del 2018, se declaró concluido el proceso electoral, luego de que los JEE (Jurados Electorales Especiales) proclamaron a las autoridades electas.

Respecto a la organización y ejecución del proceso electoral, la ONPE ejerce sus atribuciones y funciones de acuerdo con su ley orgánica, planificando y preparando las acciones necesarias para el desarrollo del proceso. En los puntos siguientes se describirán las acciones realizadas como etapa preparatoria para el día de las elecciones.



**a. ► Las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE)**

Según el artículo 50.º de la Ley Orgánica de Elecciones, N.º 268559, “las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales ejecutan las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales, consultas populares y cómputo de votos en su circunscripción, y administran los centros de cómputo que para dicho fin se instalen, de acuerdo con las directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales”.

Según el Manual de Organización y Funciones de la ONPE, corresponde a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) aprobar el plan de acción de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, con base en el plan operativo vigente. El plan de acción se elabora en cumplimiento del siguiente objetivo estratégico general POE: “Fortalecer las prácticas democráticas en el país, garantizando la fiel y libre expresión de la voluntad ciudadana”, desde la implementación hasta el cierre de los locales de ODPE, según sus objetivos e indicadores.

De acuerdo con la Ley Orgánica de la ONPE, artículos 24.º y 25.º, las ODPE son órganos temporales que se conforman en cada proceso electoral según las circunscripciones electorales determinadas por el JNE.

En concordancia con el artículo 27.º, las ODPE tienen las siguientes funciones:

- a.** Reportar a la Jefatura de la Oficina Nacional de Procesos Electorales o a quien esta designe.
- b.** Ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales, de referéndum o de otras consultas populares, de acuerdo con las directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la normatividad electoral vigente.
- c.** Entregar las actas y demás material necesario para los escrutinios y la difusión de sus resultados en las respectivas mesas de sufragios.
- d.** Brindar, desde el inicio del escrutinio, permanente información sobre el cómputo de los votos.
- e.** Asegurar la ejecución de las instrucciones y disposiciones necesarias para el mantenimiento del orden y la protección de la libertad personal durante los comicios.

- f.** Velar por el cumplimiento de las resoluciones y directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y demás disposiciones referidas al material electoral.
- g.** Garantizar a la ciudadanía el derecho al ejercicio del sufragio.
- h.** Obtener los resultados de los procesos a cargo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y remitirlos a los jurados electorales y a la Gerencia de Información de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- i.** Recibir y remitir las solicitudes de inscripción de candidatos u opciones en su ámbito y comunicar a los respectivos jurados electorales para la expedición de credenciales.
- j.** Presentar, bajo responsabilidad, antes de su cese, los estados de cuenta y ejecución de presupuesto a la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- k.** Administrar los fondos que se les asigne.
- l.** Designar conforme a ley a los miembros de mesa y entregarles sus credenciales.
- m.** Para el cumplimiento de sus labores, de acuerdo con su presupuesto, proponer a la Oficina Nacional de Procesos Electorales la contratación del personal necesario.
- n.** Determinación de los locales de votación y distribución de las mesas.
- n.** Instalación de las cámaras secretas y verificación de seguridad de los ambientes.
- o.** Difundir por los medios de publicidad adecuados en cada localidad las publicaciones relacionadas con las diversas etapas del acto electoral.
- p.** Ejercer las demás atribuciones relacionadas con su competencia.

Como se mencionó anteriormente, las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) se instalan para la ejecución de un proceso electoral en particular; por lo tanto, son temporales. Para este proceso, se conformaron cuatro ODPE: Huánuco, Apurímac, Junín y Lima, según Resolución Jefatural N.º 000144-2017- JN/ONPE, del 12 de mayo de 2017.

Cuadro 3.12

Sedes de ODPE según departamento, provincia, distrito

N.º	ODPE	ORC de apoyo	Sede	Departamento	Provincia	Distrito
1	Huánuco		Tingo María	Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao
					Leoncio Prado	Pucayacu
						Castillo Grande
						Santo Domingo de Anda
					Marañón	La Morada
						Santa Rosa de Alto Yanacaja
2	Apurímac		Andahuaylas	Apurímac	Chincheros	Los Chankas
						Rocchacc
						El Porvenir
3	Junín		Huancayo	Huancavelica	Tayacaja	Roble
						Pichos
				Junín	Satipo	Santiago de Tucuma
						Vizcatán del Ene
4	Lima	Ayacucho, Pucallpa y Tacna	Lima-CEPSA 2	Tacna	Tacna	La Yarada Los Palos
				Ayacucho	La Mar	Oronccoy
					Huanta	Chala
				Cusco	La Convención	Villa Kintiarina
						Megantoni

Cuadro 3.12

Fuente:  
Plan de Acción  
ODPE GPP-GOECOR  
Elaboración:  
SGIIE-ONPE

### b. ► Despliegue de los recursos humanos

La ejecución de las EM Diciembre 2017 requirió la contratación de un total de 824 personas, bajo régimen laboral de locación de servicios (LS). Del número total de personas contratadas, 593 fueron asignadas para trabajar en la sede central y 231 en las sedes de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE). Del conjunto total, los varones representaron el 56,6 % (483) y las mujeres el 41,4 % (341).

El criterio para distribuir las 593 personas contratadas en la sede central respondió a las necesidades de las diversas unidades orgánicas de la ONPE. En este proceso electoral, fueron la Gerencia de Administración y la de Informática y Tecnología Electoral las que más requirieron de personal adicional. La distribución total se detalla en el siguiente cuadro:

## Personal en sede central según unidad orgánica

Cuadro 3.13

SEDE CENTRAL	
Unidad orgánica	Personal
Gerencia de Administración	133
Gerencia de Informática y Tecnología Electoral	130
Gerencia de Gestión Electoral	65
Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	55
Gerencia de Información y Educación Electoral	46
Gerencia Corporativa de Potencial Humano	39
Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	34
Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios	16
Secretaría General	15
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	13
Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	12
Procuraduría Pública	11
Gerencia General	6
Gerencia de Gestión de la Calidad	6
Gerencia de Asesoría Jurídica	6
Órgano de Control Institucional	4
Jefatura Nacional	2
<b>Total</b>	<b>593</b>

Cuadro 3.13

Fuente:  
GCPH-ONPE  
Elaboración:  
SGIIE-ONPE

El criterio para contratar el personal destinado a laborar en las sedes de la ODPE habilitadas para desarrollar el proceso toma en cuenta los niveles de responsabilidad concernientes a la organización de las elecciones.

## Cantidad de personal según ODPE

Cuadro 3.14

SEDE ODPE	
Sede	Cantidad
ODPE Lima	86
ODPE Junín	40
ODPE Huánuco	73
ODPE Apurímac	32
<b>Total general</b>	<b>231</b>

Cuadro 3.14

Fuente:  
GCPH-ONPE  
Elaboración:  
SGIIE-ONPE

Dentro de los cargos para los que se contrató, los más requeridos fueron los de coordinador técnico de mesa y auxiliar técnico en horarios diurno y nocturno, seguidos de los puestos de coordinador de local de votación y coordinador distrital.

**Cuadro 3.15****Personal contratado en ODPE según cargo**

Cargo	Cantidad
Coordinador técnico de mesa	67
Auxiliar técnico nocturno	32
Auxiliar técnico diurno	31
Coordinador de local de votación	29
Coordinador distrital	18
Auxiliar técnico de local de votación	15
Técnico de transmisión	12
Coordinador de centro poblado	10
Coordinador de operaciones	5
Asistente de oficina	4
Auxiliar administrativo	4
Auxiliar de centro de cómputo	4
<b>Total general</b>	<b>231</b>

**Cuadro 3.15**

Fuente:  
GCPH-ONPE  
Elaboración:  
SGIIE-ONPE

**c. Capacitación electoral**

Las actividades de capacitación a los actores que cumplen determinados roles durante los procesos electorales se encuentran a cargo de la Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE), la cual ejecuta esta tarea a través de la Sub Gerencia de Formación y Capacitación Electoral (SGFCE). Para este proceso se diseñó el “Plan de capacitación de actores electorales”, aprobado mediante Resolución Gerencial N.º 007-2017–GIEE/ONPE. El documento se elaboró alineándose a los objetivos estratégicos institucionales e identificando la problemática y necesidades específicas de aprendizaje de la población. Se definieron las estrategias de capacitación para cada actor electoral y las estrategias de difusión de la capacitación, el monitoreo, la supervisión y la evaluación de actividades.

### c.1 Capacitación electoral al personal de las ODPE y OCR

Las acciones de capacitación al personal de las ODPE y ORC de apoyo se desarrollan de manera centralizada y descentralizada. La capacitación centralizada está dirigida al personal responsable de la conducción de las ODPE/ORC, por lo cual se lo contrata y capacita en la sede central. La capacitación descentralizada está dirigida al personal contratado en las ODPE para apoyar en las diversas actividades que se desarrollan en los distritos y centros poblados de su respectiva jurisdicción.

#### Talleres de capacitación centralizada

Como indicamos, la capacitación centralizada está dirigida al personal que se contrata y capacita en la sede central. Para el proceso de las EM Diciembre 2017, se desarrollaron tres talleres de capacitación centralizada.

Talleres de capacitación centralizada

Cuadro 3.16

Talleres	Personal capacitado	Fecha	Participantes
Primer taller	Jefe de ODPE	2 al 6 octubre de 2017	4
	Gestores de las ORC		3
	Coordinador administrativo		4
	Encargado de cómputo descentralizado		4
	Analista de recursos humanos		4
Segundo taller	Coordinador de capacitación	9 al 13 de octubre de 2017	18
	Revisor contable		5
Tercer taller	Asistentes de cómputo descentralizado	16 al 19 de octubre de 2017	6

Cuadro 3.16

Fuente:  
Área de Capacitación Electoral-ONPE  
Elaboración:  
SGIIE-ONPE

#### Talleres de capacitación descentralizada

Los talleres de capacitación descentralizada son parte de la estrategia de capacitación dirigida al personal que se contrata y capacita en cada ODPE o en la circunscripción electoral de apoyo. Se desarrollan en espacios de aprendizaje donde los participantes interactúan a partir de sus experiencias y saberes

previos, para construir aprendizajes y fortalecer sus capacidades respecto de los temas y procedimientos electorales. Están dirigidos a los diferentes grupos ocupacionales de las ODPE/ORC. En el marco de este proceso electoral, se desarrollaron los siguientes talleres:

**Cuadro 3.17****Talleres de capacitación descentralizada**

Taller	Personal capacitado	Fecha	Participantes
Primero	Asistente de oficina	16 al 18 de octubre de 2017	4
	Coordinador de operaciones		4
	Auxiliar técnico diurno		3
	Auxiliar técnico nocturno		3
Segundo	Auxiliar administrativo	20 al 21 de octubre de 2017	4
Tercero	Coordinador distrital	23 al 25 de octubre de 2017	18
	Coordinador de centro poblado		10
Cuarto	Auxiliar del centro de cómputo	2 al 4 de noviembre de 2017	4
Quinto	Auxiliar técnico diurno distrital	6 de noviembre de 2017	28
	Auxiliar técnico nocturno distrital		28
Sexto	Coordinador de local de votación	15 al 17 de noviembre de 2017	29
	Coordinador técnico de mesa		66
	Auxiliar técnico de local de votación		15
	Técnico de transmisión		12

**Cuadro 3.17**

Fuente:

ONPE-GIEE

Elaboración:

Área de Capacitación Electoral-GIEE

**c.2 Capacitación a actores electorales****Estrategias de capacitación implementadas**

La capacitación a los actores electorales se desarrolla mediante estrategias diferenciadas y focalizadas en las necesidades de cada actor y según la modalidad de tecnología de votación implementada. La modalidad de capacitación empleada fue presencial y grupal, a cargo de personal contratado en las ODPE a nivel nacional. A los coordinadores de capacitación los contrata la GIEE y se encargan de asegurar las actividades de capacitación en las ODPE/ORC.

## Talleres de capacitación

## Cuadro 3.18

Personal a cargo	Estrategia	Público objetivo
Coordinadores de capacitación	Personalizada (en oficina distrital o de centro poblado)	Miembros de mesa
	Reunión (en oficina distrital o de centro poblado)	
	Jornada y talleres de capacitación	
	Personalizada a domicilio (solo distritos SEA)	
	En oficinas ODPE/ORC y sede central Lima	
Coordinadores de local de votación	Personalizada (en oficina distrital/ centro poblado e itinerante)	Electores
	Reunión (en oficina distrital/centro poblado e itinerante)	
	Jornada de capacitación con electores	
Coordinadores técnicos de mesa	Reunión de capacitación	Personeros de mesa
	Reunión de capacitación	FF. AA. y PNP

Cuadro 3.18

**Fuente:**  
Área de Capacitación Electoral-GIEE  
**Elaboración:**  
SGIIE-GIEE

- **Capacitación a miembros de mesa y electores**

Se acondicionaron áreas de capacitación con equipos VEP y SEA en oficinas distritales y de centro poblado. Estas áreas permitieron ofrecer capacitación electoral de manera permanente en todos los distritos y centros poblados.

Se aplicaron las dos estrategias de capacitación, personalizada y grupal, mediante reuniones. Los miembros de mesa que fueron a la oficina distrital tuvieron a su disposición los equipos de VEP y SEA para aprender los pasos adecuados de sus tareas.

Se realizaron dos jornadas de capacitación en todos los distritos participantes (incluyendo los centros poblados con local de votación).

- Primera jornada: 26 de noviembre
- Segunda jornada: 3 de diciembre

Los miembros de mesa participantes aprendieron sus tareas en un ambiente similar al día de la elección, ya que el personal preparó las aulas y el local aplicando el modelo de acondicionamiento de jornada electoral.

Se practicó:

- La instalación de la mesa
- El sufragio y cierre de sufragio
- El escrutinio

Los electores participantes tuvieron a su disposición un área de capacitación en la que se los capacitó previamente a la práctica de votación electrónica que se realizó en las aulas de capacitación de miembros de mesa.

- **Capacitación itinerante para electores**

En los distritos con VEP se desarrolló un despliegue itinerante de personal capacitador con recursos informáticos. El personal de la ODPE/ORC a cargo de la capacitación movilizó equipos de voto electrónico y tablets a espacios públicos seleccionados. Mediante estas acciones se ofreció al elector la oportunidad de practicar los pasos del voto electrónico. También se los capacitó respecto a la información electoral del proceso de EM Diciembre 2017.

En los distritos con SEA, se capacitó a electores sobre el proceso electoral, así como las características de la cédula de sufragio y cómo realizar la votación.

También se acondicionaron áreas de capacitación con equipos de VEP que funcionaron en los locales de votación durante la jornada electoral.

En cada local de votación se acondicionaron áreas con equipos de voto electrónico instalados. Estas áreas funcionaron como un espacio donde los electores tuvieron la oportunidad de recibir capacitación de parte del personal de la ONPE antes de pasar a sus respectivas aulas de votación. Se identificaron instituciones locales para facilitar la capacitación.

- **Capacitación a personeros de mesa**

Se realizaron reuniones de capacitación con personeros de organizaciones políticas participantes en las EM Diciembre 2017 con uso de equipos VEP y SEA, según cada distrito.

Estas actividades de capacitación contribuyeron a que los personeros conocieran las prohibiciones y practicasen sus derechos en el contexto de las mesas de votación, la atención del sufragio y el escrutinio, tanto con la tecnología del voto electrónico como con el Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA).

- **Capacitación a miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú**

Se realizaron reuniones de capacitación con miembros de las FF. AA. y la PNP designados para resguardar los locales de votación. Estas actividades contribuyeron a que conocieran las acciones permitidas y prohibidas a la ciudadanía durante el proceso electoral, con énfasis en el día de las elecciones. Asimismo, contribuyó a que conocieran las disposiciones de seguridad emitidas por la ONPE para el proceso electoral, en especial sobre el resguardo de equipos informáticos electorales.

**Personal ejecutor del proceso de capacitación de actores electorales en las ODPE y ORC**

**Cuadro 3.19**

Coordinador de capacitación	Personal de la Gerencia de Información y Educación Electoral con permanencia en los distritos. Lidera todas las actividades de capacitación de actores electorales, implementa el cronograma de actividades de capacitación de actores electorales y supervisa su cumplimiento. Su labor está orientada al cumplimiento estricto de los lineamientos, los procedimientos, los instructivos y la metodología impartida por el área de capacitación electoral de la GIEE/ONPE.
Coordinador distrital	Como gestor de las actividades de capacitación, apoya en las actividades de coordinación con autoridades de instituciones públicas, privadas y sociales. Asimismo, administra los equipos de VEP, logística y control.
Coordinador de centro poblado	Su actividad tiene las mismas características que la del coordinador distrital, pero focalizado en el ámbito de un centro poblado designado.
Coordinador de local de votación	Además de las actividades específicas de su función en el local de votación, cumple la tarea de apoyo en la ejecución de las capacitaciones (colectivas y personalizadas).
Auxiliar técnico diurno / nocturno	Además de las actividades específicas de su función en el local de votación, cumple la tarea de apoyo en la ejecución de las capacitaciones (colectivas y personalizadas) del VEP.

**Cuadro 3.19**

Fuente:  
SGFCE-GIIE.  
Elaboración:  
SGFCE-GIIE.

**Imagen 3.5**

**Coordinadores de capacitación en un taller descentralizado**



**Imagen**

**Fuente:**  
SGFCE-GIIE.  
**Elaboración:**  
SGFCE-GIIE.

Capacitación a actores electorales

Imagen 3.6



■  
**Imagen**  
**Fuente:**  
SGFCE-GIIE.  
**Elaboración:**  
SGFCE-GIIE.

### C.3 Materiales de capacitación

Para complementar las labores de capacitación se contó con el apoyo de materiales diseñados específicamente para cada actor electoral. Cada material incluyó instrucciones específicas de las tareas por realizar y los procedimientos adecuados.

- **Materiales de capacitación para actores de ODPE y ORC**

El contenido temático se organizó en función de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad que se ejecutan en la ODPE y de las tareas de cada grupo ocupacional, así como de la gestión del riesgo ante desastres. Se elaboraron los siguientes cuadernos de trabajo:

**Cuadro 3.20**

**Cuadernos de trabajo elaborados para el personal de las ODPE y la ONPE**

N.º	Grupo ocupacional
1	Jefe ODPE/Gestor de la ORC
2	Coordinador administrativo
3	Encargado de cómputo descentralizado
4	Coordinador de capacitación
5	Analista descentralizado de recursos humanos
6	Revisor contable
7	Asistente de cómputo descentralizado
8	Coordinador de operaciones
9	Asistente de oficina
10	Auxiliar técnico diurno y nocturno
11	Auxiliar administrativo
12	Coordinador distrital
13	Coordinador de centro poblado
14	Auxiliar de centro de cómputo
15	Auxiliar técnico diurno y nocturno distrital
16	Auxiliar técnico de local de votación
17	Coordinador de local de votación
18	Coordinador técnico de mesa
19	Técnico de transmisión

**Cuadro 3.20**

Fuente:

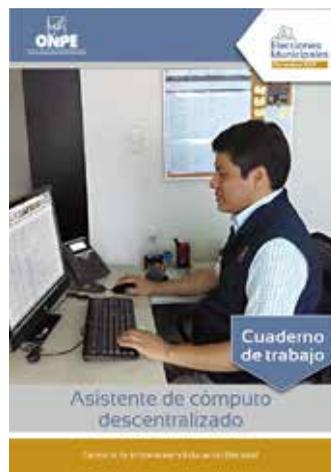
Área de Capacitación Electoral-ONPE

Elaboración:

SGIIE-ONPE

Portadas de materiales de capacitación para personal de las ODPE y la ONPE

Imagen 3.7







**Imagen 3.7**

**Fuente:**  
 Área de Capacitación  
 Electoral-ONPE  
**Elaboración:**  
 SGFCE-GIEE

• **Materiales de capacitación de actores electorales**

Para brindar el servicio de capacitación a los actores electorales, el personal de las ODPE contó con los siguientes materiales:

<b>Electores</b>	<b>Miembros de mesa</b>
Cartilla "Tú debes elegir" (Convencional-SEA y VEP)	Cartilla de instrucción para miembros de mesa (Convencional-SEA y VEP)
Láminas de capacitación (Convencional-SEA y VEP)	Ánfora de capacitación
Banderola (entubada y roll screen)	Afiche de la jornada de capacitación (Convencional-SEA y VEP)
Afiche "Pasos de la votación" (Convencional-SEA)	Cartel de candidatos
Afiche "Pasos de votación electrónica"	Equipos informáticos electorales VEP (estación de comprobación de identidad y cabina de votación electrónica)
Video "Pasos de la votación electrónica"	Juegos de DNI ficticios de capacitación VEP
Microprogramas radiales (en español, quechua chanka, aimara, asháninka)	Equipos informáticos electorales SEA (laptop, impresora y USB)
	Microprogramas radiales (en español, quechua chanka, aimara, asháninka)
	Rotafolios (solo para distritos SEA)
<b>Personeros de mesa</b>	<b>Miembros de FF. AA. y PNP</b>
Cartilla para el personero de mesa (Convencional-SEA y VEP)	Cartilla de efectivos de las FF. AA. y PNP
<b>Representantes del Ministerio Público</b>	<b>Materiales del personal que realiza la capacitación</b>
Guía informativa	Guía de programación y organización de la capacitación electoral
	Guía de metodologías de capacitación electoral (Convencional-SEA y VEP)

**Imagen 3.8**

**Talleres de capacitación a actores electorales**



**Imagen 3,8**

**Fuente:**  
ÁREA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL – ONPE.  
**Elaboración:**  
SGFCE-GIIE.

**d. Educación electoral**

La población a la cual se dirigieron las acciones educativas se diferenció por sexo, nivel educativo, ubicación geográfica, tipo de organización, entre otras categorías que permitieron conocer al público beneficiario. El perfil del público objetivo fue el de ciudadanos de los 18 distritos de las EM Diciembre 2017, ubicados en zonas de la sierra, ceja de selva, dispersos en centros poblados, anexos y caseríos. Se identificó que las actividades cotidianas y de sustento están relacionadas con la agricultura, la ganadería y el comercio; para el intercambio económico en el interior del distrito o fuera de él se desplazan utilizando caminos de herradura, trocha carrozable y vía fluvial.

Se consideró que los talleres de educación electoral debían efectuarse entre el 10 de noviembre y el 2 de diciembre, de acuerdo con lo programado. Durante este periodo, se ejecutaron 27 talleres de educación electoral, de los cuales 12 distritos desarrollaron un taller; 3 realizaron 2 talleres, y 3 desarrollaron 3 talleres. A continuación, se presenta información detallada sobre la ejecución de los talleres en cada distrito:

**Talleres de educación en las EM Diciembre 2017****Cuadro 3.21**

N.º	ODPE	Departamento	Provincia	Distrito	Fecha de ejecución del taller	Lugar de ejecución	N.º de participantes		Total			
							H	M				
1	ODPE Huánuco	Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao	28/11/2017	Centro de salud Huanacaure	3	21	24			
					28/11/2017	Auditorio de la I. E. 32979 del anexo San Pedro	16	24	40			
					30/11/2017	I. E. I 322 Cushipampa	4	14	18			
			Marañón	La Morada	22/11/2017	Local comunal del distrito	35	15	50			
					18/11/2017	Casa de una señora del Programa Juntos, ubicada al costado del local comunal del distrito	0	57	57			
			Leoncio Prado	Pucayacu	24/11/2017	Salón comunal del distrito.	16	19	35			
					2/12/2017	Local comunal del caserío 7 de octubre	12	18	30			
				Castillo Grande	19/11/2017	Comedor de la I. E. del caserío Mercedes Locro	18	12	30			
					25/11/2017	Local comunal de la comunidad de Mosobamba	13	18	31			
				Santo Domingo de Anda	29/11/2017	I. E. del distrito	27	48	75			
			<b>Subtotal</b>							<b>144</b>	<b>246</b>	<b>390</b>

N.º	ODPE	Departamento	Provincia	Distrito	Fecha de ejecución del taller	Lugar de ejecución	N.º de participantes		Total
							H	M	
2	ODPE Apurímac	Apurímac	Chincheros	Rocchacc	12/11/2017	Auditorio de la I. E. Víctor Raúl Haya de la Torre	11	2	13
					22/11/2017	I. E. Víctor Raúl Haya de la Torre	13	26	39
					22/11/2017	I. E. Jacinto Palomino Córdova	10	30	40
				El Porvenir	19/11/2017	I. E. 54202 - Local de votación	47	29	76
				Los Chankas	16/11/2017	Local comunal del distrito	27	24	51
<b>Subtotal</b>							<b>108</b>	<b>111</b>	<b>219</b>
3	ODPE Junín	Huancaavelica	Tayacaja	Roble	30/11/2017	Local comunal del distrito	37	23	60
				Pichos	28/11/2017	I. E. Santiago Apóstol de Pichos	61	45	106
				Santiago de Tucuma	25/11/2017	Auditorio de la I. E. Mariscal Cáceres de Santiago de Tucuma	31	19	50
		Junín	Satipo	Vizcatán del Ene	19/11/2017	Auditorio de la municipalidad San Miguel de Vizcatán	37	23	60
<b>Subtotal</b>							<b>166</b>	<b>110</b>	<b>276</b>
4	ODPE Lima	Ayacucho	Huanta	Chaca	29/11/2017	Local comunal del anexo Pallcca	19	13	32
					02/12/2017	Local comunal de Purús	12	18	30
			La Mar	Oronccoy	19/11/2017	Auditorio de la I. E. del distrito	25	15	40
		Cusco	La Convención	Villa Kintiarina	12/11/2017	Local comunal del distrito	0	80	80
				Megan-toni	18/11/2017	Local comunal del caserío de Kiriguiti	2	34	36
					20/11/2017	Local comunal del caserío de Nuevo Mundo	7	13	20
					25/11/2017	Local comunal Shivankoreny - Camisea	11	29	40
		Tacna	Tacna	La Yarada Los Palos	24/11/2017	Auditorio de la I. E. Juvenal Ordóñez Salazar	33	29	62
<b>Subtotal</b>							<b>109</b>	<b>231</b>	<b>340</b>
<b>TOTAL DE PARTICIPANTES</b>							<b>527</b>	<b>698</b>	<b>1225</b>

Cuadro 3.21

Fuente: Base de datos del AEE/SGFCE-GIEE-ONPE

Elaboración: AEE/SGFCE-GIEE-ONPE

Las actividades realizadas por el Área de Educación Electoral para la ejecución de los talleres fueron las siguientes:

- Elaboración de la matriz de actividades, instrumento pedagógico que describe de manera detallada las actividades de enseñanza de una o varias sesiones de educación electoral, así como los instructivos, los materiales, el monitoreo, etc.
- Elaboración del PPT con los contenidos.
- Elaboración y diseño de los materiales de educación electoral (cartilla e historieta).
- Preparación de formatos de registro de actividades.
- Monitoreo sobre el cumplimiento de actividades previstas en el POE EM DIC 2017.
- Atención de consultas telefónicas de coordinadores de capacitación sobre la ejecución de los talleres y el uso de formatos.

Situaciones que ocasionaron inconvenientes en la ejecución de los talleres en algunos distritos:

- El ausentismo de autoridades o dirigentes comunales en algunos distritos y centros poblados dificultó la labor de coordinación y organización del personal responsable de la actividad de educación electoral.
- La dispersión de la población en centros poblados, anexos y caseríos dificultó la labor del personal responsable que asumió el compromiso de la convocatoria y la difusión de los talleres.
- La desmotivación de ciudadanos frente a las actividades educativas.
- Locales de la comunidad y de las instituciones educativas con poca capacidad y falta de condiciones para el desarrollo de actividades de educación.
- La falta del servicio de internet en los distritos dificultó la remisión del reporte de las actividades de coordinación y ejecución de los talleres de educación electoral.

**Imagen 3.9**

**Talleres de educación electoral en los distritos de Roble y Megantoni**



**Imagen 3.9**  
**Fuente:**  
Área de Educación  
Electoral-ONPE  
**Elaboración:**  
SGFCE-GIEE

## Materiales producidos por el Área de Educación Electoral

Con el objetivo de difundir contenidos educativos y promover la participación informada de los ciudadanos, se diseñaron y produjeron una cartilla y una historieta de educación electoral.

### Características de los materiales de educación electoral producidos

#### Cuadro 3.22

Material	Cantidad	Características físicas	Descripción
Cartilla de educación electoral	3000	16 páginas de 21 cm. x 21 cm. a full color. Páginas interiores impresas en papel bond de 90 gr. Carátula y contracarátula impreso en foldcote C-10, con acabados en plastificado mate y sectorizado brillante solo en la tira. Doblado y engrapado al lomo con dos grapas. Impreso en imprenta ONPE.	La cartilla de educación electoral en la carátula presenta dos imágenes alusivas a la educación electoral que realiza la ONPE en zonas rurales de la sierra y selva. En las páginas interiores se desarrollan los siguientes temas: el ciudadano y sus derechos, elecciones municipales diciembre 2017, pasos para elegir bien a las autoridades, características de la votación, la participación ciudadana, la democracia de control, ficha técnica de la EM DIC 2017 y pupiletras ONPE. Se presentan también imágenes relacionadas a los temas, así como cuadros que complementan la información.
Historieta de educación electoral	9000	10 páginas interiores de 14.5 cm. x 21 cm. a full color. Impreso en papel bond de 90 gramos. Doblado y engrapado al lomo con dos grapas. Impreso en imprenta ONPE.	La historieta de educación electoral es un material muy colorido. Tiene cuatro personajes: Don Pedro, Doña Rosa, José y Chavelita, que dialogan acerca de las elecciones municipales. El escenario principal es la tienda de Don Pedro a donde arriban los otros personajes a realizar sus compras. El diálogo es coloquial y busca que los ciudadanos se involucren con las elecciones municipales y reconozcan la importancia de emitir un voto consciente.

**Fuente:**  
Área de Educación Electoral-ONPE  
**Elaboración:**  
SGFCE-GIEE

**Imagen 3.10**

**Materiales de educación electoral elaborados para las EM diciembre 2017**

Cartilla de educación electoral  
para la participación en las elecciones municipales

Gerencia de Información y Educación Electoral



**Imagen**

**Fuente:**  
Área de Educación Electoral-ONPE  
**Elaboración:**  
SGFCE-GIEE

### e. Difusión de la información electoral

Las actividades de difusión son fundamentales en el desarrollo del proceso electoral. En el marco de lo dispuesto en la Ley N.º 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal, en su artículo 3, Requisitos, la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas (GCRC) elaboró la propuesta del “Plan de estrategia Publicitaria Reprogramado” para la inclusión de la estrategia publicitaria correspondiente a las EM Diciembre 2017. El plan establece objetivos, indicadores, estrategias y tareas, con el propósito de lograr la mayor participación, consciente e informada, de los electores participantes en las elecciones Municipales Diciembre 2017.

En el plan se señala que los mensajes que se difundan deben tener tres características: ser motivadores, claros y directos. Asimismo, la información que se brinde deberá estar acorde con los criterios de imparcialidad y transparencia, características que acompañan todo el desempeño de la institución.

Teniendo en cuenta la ubicación de los dieciocho distritos participantes, se identificaron dos tipos de comunicación idóneos para informar sobre el proceso: medios radiales y medios de prensa escrita. El documento técnico fue aprobado mediante R. J. N.º 258-2017-J/ONPE.

Se elaboró también el plan de medios de la campaña (también detallado en la normativa vigente), en el cual se definieron los medios de comunicación que se utilizarían para la difusión de la estrategia publicitaria, así como el monto de S/256 318,90 para invertirse.

A continuación, se detalla la selección de medios aprobada en la R. J. N.º 282-2017-J/ONPE:

#### Selección de medios de difusión

#### Cuadro 3.23

<b>RADIOS LOCALES</b>	<b>INVERSIÓN S/</b>	<b>%</b>
Consorcio de Medios Locales	76 800,10	29,96
<b>RADIOS NACIONALES</b>	<b>INVERSIÓN S/</b>	<b>%</b>
Instituto Nacional de Radio y Televisión	52 017,94	20,3
<b>DIARIOS REGIONALES</b>	<b>INVERSIÓN S/</b>	<b>%</b>
Empresa de Comunicaciones SP S. C. R. L.	6212,70	2,42
Editora Multimédios SAC	9624,25	3,75
Ediciones y Producciones El Sol S. A.	8124,30	3,16
<b>DIARIOS NACIONALES</b>	<b>INVERSIÓN S/.</b>	<b>%</b>
Empresa Editora El Comercio	103 539,61	40,32
<b>TOTAL GENERAL incluido IGV</b>	<b>256 318,90</b>	<b>100 %</b>

#### Cuadro 3.23

Fuente:  
GCRC  
Elaboración:  
GCRC

**Radios locales:**

A través del Consorcio de Medios Locales se difundieron spots radiales en trece emisoras de corte local:

**Cuadro 3.24****Radios donde se difundió información electoral**

Departamento	Provincia	Nombre comercial	Frecuencia
Ayacucho	Huanta	Huanta 2000	1160-4755
Apurímac	Chincheros	La Primera	89,1
Huánuco	Leoncio Prado	Okey	104,9
Huánuco	Leoncio Prado	Radio Canal 98	93,3
Huánuco	Leoncio Prado	Caribe	99,3
Huánuco	Leoncio Prado	La Luz	94,5
Huánuco	Pachitea	Miraflores	100,5
Ayacucho	La Mar	Doble A	90,9
Cusco	Cusco	Tawantinsuyo	1190
Tacna	Tacna	Tacna	104,3-1470
Cusco	La Convención	Estación VRAE	92,9
Huancavelica	Tayacaja	Lasser	97,7
Apurímac	Chincheros	Antena Sur	90,3

**Cuadro 3.24**

**Fuente:**  
GCRC  
**Elaboración:**  
GCRC

La pauta publicitaria abarcó del 27 de noviembre al 9 de diciembre, con una duración de 13 días calendario.

Para la difusión, se produjeron dos spots radiales: uno para los distritos que usaron la tecnología del Voto Electrónico Presencial (VEP) y otro para los distritos que recurrieron al Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA). En tal sentido, se elaboró un spot por distrito y se contó con un total de dieciocho.

Teniendo en cuenta la diversidad lingüística de la población objetivo, se consideró, aparte del español, la lengua quechua chanka. Por ello, se tradujeron los spots para las regiones de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac. Se emitieron un total de 2213 spots radiales, con una duración de 45 segundos cada uno.

## Lenguas identificadas según distrito participante en las EM Diciembre 2017

## Cuadro 3.25

Departamento	Provincia	Distrito	Lenguas priorizadas	Clasificación
Apurímac	Chincheros	El Porvenir	Quechua chanka	Lengua originaria
		Los Chankas	Quechua chanka	Lengua originaria
		Rocchacc	Quechua chanka	Lengua originaria
Ayacucho	Huanta	Chaca	Quechua chanka	Lengua originaria
	La Mar	Oronccoy	Quechua chanka	Lengua originaria
Cusco	La Convención	Megantoni	Asháninka, kakinte, matsigenka, nanti, quechua chanka, quechua Collao, shipibo-konibo, yine	Lengua originaria
		Villa Kintiarina	Quechua, matsigenka	Lengua predominante
Huancavelica	Tayacaja	Pichos	Quechua chanka	Lengua originaria
		Roble	Quechua chanka	Lengua originaria
		Santiago de Tucuma	Quechua chanka	Lengua originaria
Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao	Quechua Huánuco	Lengua originaria
	Leoncio Prado	Castillo Grande	-	-
		Pucayacu	-	-
		Santo Domingo de Anda	-	-
	Marañón	La Morada	-	-
		Santa Rosa de Alto Yanajanca	-	-
Junín	Satipo	Vizcatán del Ene	Quechua, asháninka	Lengua predominante
Tacna	Tacna	La Yarada Los Palos	Aimara	Lengua predominante

Cuadro 3.25

Fuente:  
GCRCElaboración:  
SGIIE

**Radios nacionales:**

A fin de complementar el trabajo con las emisoras locales, se eligió el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP) para la difusión de los spots a través de Radio Nacional. Se emitieron 220 spots (164 en español, con duración de 45 segundos, y 56 en quechua chanka, con una duración de un minuto). Asimismo, se realizaron 128 menciones sobre la campaña durante los programas principales de la emisora (72 en español, con duración de 15 segundos, y 56 en quechua chanka, con una duración de 20 segundos).

La pauta en este medio duró del 29 de noviembre al 9 de diciembre, lo que significó un total de 11 días calendario.

**Diarios regionales:**

Se dispuso la publicación de avisos con información sobre el proceso electoral en los diarios de mayor circulación de los departamentos de Tacna y Cusco. Se seleccionaron los siguientes medios: diario El Sol (Cusco), y diarios Caplina y Sin Fronteras (Tacna). Para la difusión se diseñaron avisos en los tamaños de ¼ de página y media página.

**f. ► Supervisión de fondos partidarios**

La supervisión del financiamiento de las organizaciones políticas, de acuerdo con la Ley de Organizaciones Políticas N.º 28094 y del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, el cual fue modificado por última vez el 17 de enero de 2017 mediante Resolución Jefatural N.º 008-2017-JN/ONPE, consiste en efectuar la verificación y control de la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas.

Mediante Resolución Jefatural N.º 201-2017-JN/ONPE se estableció el cronograma de entrega de la información económico-financiera concerniente a gastos, aportes e ingresos de las organizaciones políticas involucradas en el proceso electoral EM Diciembre 2017. Se señalaron dos periodos para sus presentaciones; el último día para la primera entrega sería el 20 de noviembre de 2017, y para la segunda, el 20 de diciembre de ese mismo año.

**Cuadro 3.26****Cronograma de presentación de aportaciones, ingresos y gastos de campaña electoral**

Número de entrega	Periodo que debe cubrir la entrega	Último día de presentación
Primera entrega	Del 12 de abril al 15 de noviembre de 2017	20 de noviembre de 2017
Segunda entrega	Del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2017	20 de diciembre de 2017

**Cuadro 3.26**

Fuente: Portal web Financiamiento-ONPE

Elaboración: GSFP

Por otro lado, para el proceso electoral EM Diciembre 2017, veinte organizaciones políticas estuvieron obligadas a presentar su información económico-financiera. Sin embargo, en la primera entrega sólo lo hicieron siete, de las cuales seis la presentaron fuera del plazo establecido. Finalmente, en la segunda entrega cumplieron con presentar la información económico-financiera trece organizaciones políticas; pero seis lo hicieron fuera del plazo establecido.

A manera de resumen consolidado, se puede decir que la organización política que más gastos reportó fue “Unidad Indígena Amazónica del Cusco”, con S/43 720,70; en contraste, el “Movimiento Regional Tawantinsuyo” fue el que menos reportó en este proceso electoral, con S/2200,00. De acuerdo con su clasificación (tipo de organización política), fueron los partidos políticos los que más cumplieron con presentar su información económico-financiera, en comparación con los movimientos regionales, los cuales registraron una tasa elevada de incumplimiento en ambos periodos fijados por la ONPE.

En el cuadro N.º 3.27 se presenta información detallada de los plazos y entregas de cada organización.

**Entrega de información financiera de organizaciones políticas participantes en las EM Diciembre 2017**

**Cuadro 3.27**

Entrega de información	Tipo de organización política	Organización política	Primera entrega		Segunda entrega		Gastos acumulados	Publicación de la información en la web
			Presentó información financiera: Sí/No	Presentó dentro o fuera de plazo	Presentó información financiera: Sí/No	Presentó dentro o fuera de plazo		
ORC Ayacucho	MR	DESARROLLO INTEGRAL AYACUCHO	No	-	No	-	-	Sí
ORC Ayacucho	MR	UNIDOS POR EL DESARROLLO DE AYACUCHO	No	-	No	-	-	Sí
ORC Cusco	MR	MOVIMIENTO REGIONAL TAWANTINSUYO	No	-	Sí	Fuera de plazo	S/2200,00	Sí
ORC Cusco	OPLD	UNIDAD INDÍGENA AMAZÓNICA DEL CUSCO	No	-	Sí	Fuera de plazo	S/43 720,70	Sí
ORC Huan-cayo	MR	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE TRABAJANDO PARA TODOS	No	-	No	-	-	Sí
ORC Huan-cayo	MR	MOVIMIENTO POLÍTICO REGIONAL PERÚ LIBRE	Sí	Fuera de plazo	Sí	Fuera de plazo	S/3700,00	Sí

Entrega de información	Tipo de organización política	organización política	Primera entrega		Segunda entrega			Publicación de la información en la web
			Presentó información financiera: Sí/No	Presentó dentro o fuera de plazo	Presentó información financiera: Sí/No	Presentó dentro o fuera de plazo	Gastos acumulados	
ORC Huánuco	MR	AVANZADA REGIONAL INDEPENDIENTE UNIDOS POR HUÁNUCO	No	-	Sí	Fuera de plazo	S/6204,00	Sí
ORC Huánuco	MR	MOVIMIENTO POLÍTICO FRENTE AMPLIO REGIONAL PAISANOCUNA	No	-	No	-	-	Sí
ORC Huánuco	MR	MOVIMIENTO POLÍTICO HECHOS Y NO PALABRAS	No	-	Sí	Fuera de plazo	S/3520,00	Sí
ORC Tacna	OPLD	NUEVA ESPERANZA FRONTERA DE TACNA	Sí	Fuera de plazo	Sí	Dentro de plazo	S/21 271,00	Sí
ORC Tacna	MR	NUEVA GENERACIÓN TACNEÑA	Sí	Fuera de plazo	Sí	Dentro de plazo	S/11 450,00	Sí
GSFP	PP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	Sí	Dentro de plazo	Sí	Dentro de plazo	S/26 385,00	Sí
GSFP	PP	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	No	-	No	-	-	Sí
GSFP	PP	DEMOCRACIA DIRECTA	No	-	No	-	-	Sí
GSFP	PP	EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	Sí	Fuera de plazo	Sí	Fuera de plazo	S/3330,00	Sí
GSFP	PP	PARTIDO APRISTA PERUANO	Sí	Fuera de plazo	Sí	Dentro de plazo	S/0,00	Sí
GSFP	PP	PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ	No	-	Sí	Fuera de plazo	S/12 417,50	Sí
GSFP	PP	PARTIDO HUMANISTA PERUANO	No	-	Sí	Dentro de plazo	S/0,00	Sí
GSFP	PP	PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC	No	-	No	-	-	Sí
GSFP	PP	SIEMPRE UNIDOS	Sí	Fuera de plazo	Sí	Fuera de plazo	S/7135,00	Sí

**Cuadro 3.27**

Fuente: GSFP-ONPE

Elaboración: SGIIE-ONPE

## **g.** **Material electoral**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley orgánica de Elecciones, título VII, es la ONPE la que determina las características de las cédulas de sufragio, así como su impresión y distribución, de forma conveniente y de acuerdo con los plazos. Según el artículo 160.º, la ONPE tiene la función de garantizar la confiabilidad e intangibilidad de los documentos electorales, especialmente de las actas electorales. Asimismo, garantiza la disponibilidad de material de reserva, en caso fuera necesario.

El material electoral se divide en tres tipos:

- **Material crítico.** Es de uso exclusivo para el proceso electoral. Por sus características particulares solo puede usarse en determinada circunscripción y proceso. Son materiales críticos las cédulas de sufragio, el acta padrón y los hologramas de sufragio. Su almacenamiento requiere medidas de seguridad especiales.
- **Material de sufragio.** Es el que se usa el día de la jornada electoral, tanto para la instalación de la mesa de sufragio como para la votación y el escrutinio.
- **Material de reserva.** Es el destinado a utilizarse como reemplazo de algún material defectuoso o faltante en la mesa de sufragio, lo cual debe detectarse durante los tres momentos de la elección: instalación, sufragio y escrutinio.

El material electoral distribuido en las EM Diciembre 2017 se diferenció por el tipo de tecnología empleada en cada votación. Así, para el día de sufragio con VEP se distribuyó a cada ODPE cajas con material de sufragio y de reserva; asimismo, el paquete de coordinador, el paquete de señales, el material de contingencia, los equipos informáticos electorales (EIE) y los implementos electorales (ánforas y cabinas de votación VEP). Para el sufragio con tecnología SEA, se entregó cajas con material de sufragio y de reserva, el paquete de coordinador, el paquete de señales, el material de contingencia, los equipos informáticos electorales (EIE) y los implementos electorales (ánforas y cabinas de votación).

Los equipos informáticos electorales (EIE) distribuidos para el empleo del SEA fueron los siguientes: laptops con un USB por cada una, impresoras, inversores, y equipos de transmisión del SEA. Para el empleo del VEP se distribuyó lo siguiente: estación de comprobación de identidad, cabinas de votación electrónica, kits de instalación (KI) y kits de votación (KV), impresoras, inversores, audífono y lápiz óptico, equipo de transmisión VEP y lector de código QR.

Cuadro 3.28

## Material electoral de sufragio SEA-VEP

FECHA SALIDA		30/11/2017	30/11/2017	30/11/2017	30/11/2017	30/11/2017	30/11/2017	30/11/2017	
GUÍA DE DESPACHO		EMD2017-0089	EMD2017-0090	EMD2017-0091	EMD2017-0092	EMD2017-0093	EMD2017-0094	EMD2017-0095	
<b>TOTAL MATERIAL ELECTORAL</b>	PQT.	32	21	9	56	34	27	20	<b>199</b>
<b>ÁNFORAS PLEGADAS</b>	PQT.	1	1	1	2	1	1	1	<b>8</b>
	CANT.	15	10	5	52	21	26	15	<b>144</b>
<b>CABINAS DE VOTACIÓN CONTINGENCIA</b>	PQT.	1	1	1	1	1		1	<b>6</b>
	CANT.	11	5	4	22	11		13	<b>66</b>
<b>PAQUETE DE COORDINADOR CONTINGENCIA</b>	PQT.	4	2	1	3	3		2	<b>15</b>
	CANT.	4	2	1	3	3		2	<b>15</b>
<b>CAJAS DE RESERVA CONTINGENCIA</b>	PQT.	4	2	1	3	3		2	<b>15</b>
	CANT.	4	2	1	3	3		2	<b>15</b>
<b>CAJAS DE SUFRAGIO CONTINGENCIA</b>	PQT.	5	2	1	7	4		4	<b>23</b>
	CANT.	11	5	4	22	11		13	<b>66</b>
<b>PAQUETE SEÑALES VE</b>	PQT.	4	2	1	3	3		2	<b>15</b>
	CANT.	4	2	1	3	3		2	<b>15</b>
<b>PAQUETE DE COORDINADOR VE</b>	PQT.	4	2	1	3	3		2	<b>15</b>
	CANT.	4	2	1	3	3		2	<b>15</b>
<b>CAJAS DE RESERVA VE</b>	PQT.	4	2	1	3	3		2	<b>15</b>
	CANT.	4	2	1	3	3		2	<b>15</b>
<b>CAJAS DE SUFRAGIO VE</b>	PQT.	5	2	1	7	4		4	<b>23</b>
	CANT.	11	5	4	22	11		13	<b>66</b>
<b>CABINAS DE VOTACIÓN SEA</b>	PQT.		1		1	1	1		<b>4</b>
	CANT.		2		22	5	20		<b>49</b>
<b>PAQUETE SEÑALES SEA</b>	PQT.		1		5	2	6		<b>14</b>
	CANT.		1		5	2	6		<b>14</b>
<b>PAQUETE COORDINADOR SEA</b>	PQT.		1		5	2	6		<b>14</b>
	CANT.		1		5	2	6		<b>14</b>
<b>CAJAS DE RESERVA SEA</b>	PQT.		1		5	2	6		<b>14</b>
	CANT.		1		5	2	6		<b>14</b>
<b>CAJAS DE SUFRAGIO SEA</b>	PQT.		1		8	2	7		<b>18</b>
	CANT.		2		22	5	20		<b>49</b>
<b>ODPE/ORC</b>		APURÍMAC	AYACUCHO	AYACUCHO (CUSCO)	HUÁNUCO	JUNÍN	PUCALLPA	TACNA	<b>TOTAL</b>
<b>ITEM</b>		1	2	3	4	5	6	7	

Cuadro 3.28

Fuente: GGE-ONPE

Elaboración: SGIIE-ONPE

## Equipos informáticos electorales SEA Sufragio-EM Diciembre 2017

Cuadro 3.29

FECHA SALIDA			30/11/2017	30/11/2017	30/11/2017	30/11/2017	30/11/2017	30/11/2017	30/11/2017	
GUÍA DE DESPACHO			EMD2017-0098	EMD2017-0097	EMD2017-0098	EMD2017-0099	EMD2017-0100	EMD2017-0101	EMD2017-0102	
TOTAL EIE			126	72	45	317	150	108	108	<b>926</b>
VE	TOTAL VE	PQT.	<b>126</b>	<b>60</b>	<b>45</b>	<b>201</b>	<b>120</b>	<b>0</b>	<b>108</b>	<b>660</b>
	AUDIFONO + LÁPIZ ÓPTICO	PQT.	4	2	1	3	3		2	<b>15</b>
		CANT.	8	4	2	6	6		4	<b>30</b>
	TRANSMISIÓN VE + LECTORA DE CÓDIGO DE BARRAS	PQT.	8	4	2	8	8		4	<b>30</b>
	CABINAS VE	PQT.	11	5	4	22	11		13	<b>66</b>
	INVERSORES	PQT.	55	25	20	80	55		35	<b>270</b>
	IMPRESORAS	PQT.	16	8	6	30	15		18	<b>93</b>
	KI	PQT.	16	8	6	30	15		18	<b>93</b>
KV	PQT.	16	8	6	30	15		18	<b>93</b>	
SEA	TOTAL SEA	PQT.	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>116</b>	<b>30</b>	<b>108</b>	<b>0</b>	<b>266</b>
	TRANSMISIÓN SEA			2		10	4	12		<b>28</b>
	INVERSOR	PQT.		4		44	10	40		<b>98</b>
	IMPRESORAS	PQT.		3		31	8	28		<b>70</b>
	LAPTOPS	PQT.		3		31	8	28		<b>70</b>
ODPE/ORC			APURÍMAC	AYACUCHO	AYACUCHO (CUSCO)	HUÁNUCO	JUNÍN	PUCALLPA	TACNA	<b>TOTAL</b>
ITEM			1	2	3	4	5	6	7	

Cuadro 3.29

Fuente: GGE-ONPE  
Elaboración: SGIIE-ONPE

### g.1 Las cédulas de sufragio

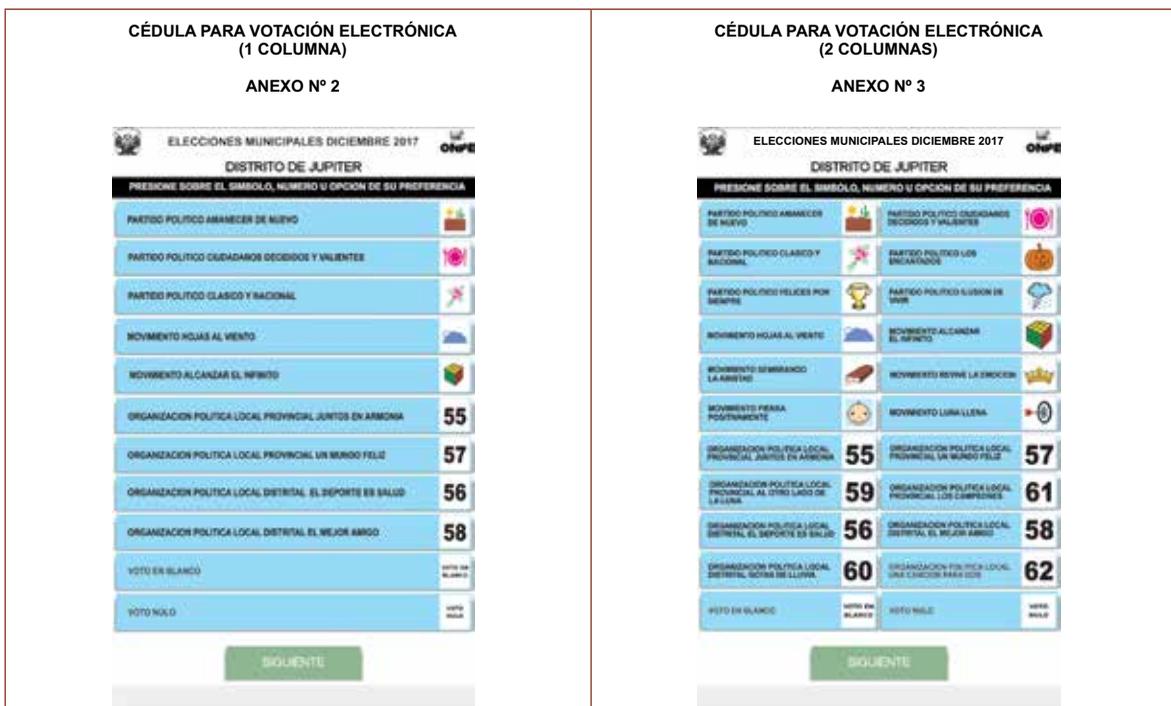
Mediante Resolución Jefatural N.º 000229-2017-JN/ONPE con fecha 3 de octubre de 2017, se aprobaron los modelos definitivos de las cédulas de sufragio para el proceso electoral EM Diciembre 2017.

Respecto de las cedulas de sufragio impresas, las dimensiones varían de acuerdo con el número de listas. Cuando existan cinco organizaciones políticas o menos en una circunscripción electoral, la cédula deberá tener 21,00 cm. de ancho por 16,00 cm. de largo en formato horizontal. A partir de 6 organizaciones políticas, será en formato vertical, el largo tendrá un mínimo de 26,00 cm. y hasta un máximo de 32,00 cm. y el ancho se mantendrá en 16,00 cm. Para las cédulas de votación electrónica, se especifica que deberán visualizarse en el dispositivo con una dimensión mínima de 10 pulgadas en diagonal.

Tanto para la votación manual como para la electrónica, se incluye en la cédula el nombre de la organización política y su respectivo logotipo al lado derecho. Para determinar el orden de ubicación de bloques de las organizaciones políticas en la cédula de sufragio, se procedió a un sorteo público en presencia de los personeros, el notario público, los representantes de los organismos electorales y la Defensoría del Pueblo, de conformidad con el artículo 165.º de la Ley Orgánica de Elecciones. Las instrucciones para el desarrollo del sorteo se aprobaron mediante Resolución Jefatural N.º 0199-2017-JN/ONPE y se efectuó el 23 de octubre de 2017.

**Imagen 3.11**

**Cédulas para VEP**



**Imagen 3.11**

Fuente: GGE-ONPE

Elaboración: GGE-ONPE

Cédulas para votación manual



CÉDULA PARA VOTACIÓN MANUAL  
(ANVERSO)  
ANEXO N° 5





**ELECCIONES MUNICIPALES  
DICIEMBRE 2017**

**DISTRITO DE JUPITER**



MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO  
 DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA

PARTIDO POLITICO CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
MOVIMIENTO REGIONAL HOJAS AL VIENTO	
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ	<b>57</b>
ORGANIZACION POLITICA LOCAL DISTRITAL EL DEPORTE ES SALUD	<b>56</b>

**UNIVERSO**



CÉDULA PARA VOTACIÓN MANUAL  
(REVERSO)  
ANEXO N° 5

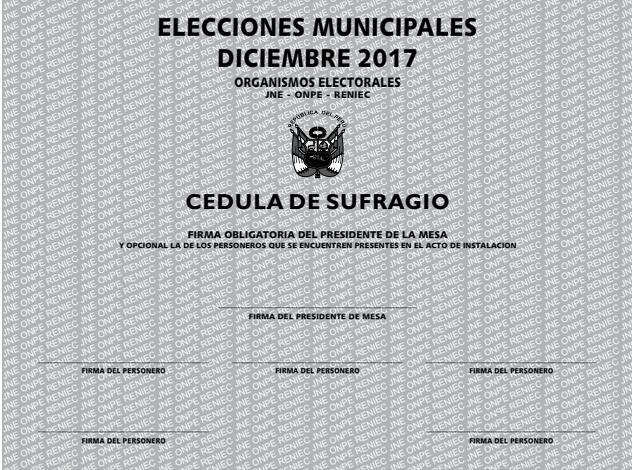


Imagen 3.12

Fuente:  
GGE-ONPE  
Elaboración:  
GGE-ONPE

## g.2 El holograma

De acuerdo con la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), el documento nacional de identidad (DNI) debe contener de manera obligatoria la constancia de sufragio de las últimas elecciones y la dispensa correspondiente en el caso de que el ciudadano no haya sufragado. Tal constancia se elabora mediante el holograma, un autoadhesivo que coloca el presidente de mesa en el DNI del elector después del sufragio.

La normativa vigente para los procesos electorales, siguiendo criterios de ahorro de recursos y en la medida en que su naturaleza lo permita, indica que se reutilice el material sobrante de otros procesos electorales. Por ello, la Gerencia de Gestión Electoral propuso a la Gerencia General la habilitación de hologramas excedentes de las Elecciones Generales 2016 para su utilización en las Elecciones Municipales Diciembre 2017.

Con el visado de la Gerencia General, de la Secretaría General y de las Gerencias de Gestión Electoral, de Administración y de Asesoría Jurídica, se emitió la Resolución Jefatural N.º 255-2017-JN/ONPE, el 31 de octubre de 2017, que habilitó el uso de 30 532 hologramas de sufragio, excedentes de las Elecciones Generales 2016, para emplearlos como constancia de votación en las Elecciones Municipales Diciembre 2017.

**Imagen 3.13**

**Holograma utilizado en las EM Diciembre 2017**



**Imagen 3.13**

Fuente:

GGE-ONPE

Elaboración:

SGIIE-ONPE

## **h.** ▶ **Despliegue y repliegue del material electoral**

Para realizar el despliegue y el repliegue de materiales y equipos electorales, se requirió la presencia de personal del Jurado Nacional de Elecciones, la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas.

El personal requerido para garantizar la seguridad del proceso ascendió a 142 miembros de la Policía Nacional del Perú, 611 del Ejército peruano, 46 de la Marina de Guerra del Perú y un representante de la Fiscalía de la Nación. La ONPE, por su parte, utilizó un personal de 43 personas.

### **h.1 Despliegue de material electoral y equipos informáticos electorales (EIE) desde el local de la GGE hacia las ODPE/ORC**

Se inició el 30 de noviembre y finalizó el 2 de diciembre con la distribución a las ODPE/ORC del material electoral y de los equipos informáticos de VEP y SEA para la jornada electoral.

El despliegue de material electoral consiste en el traslado de las ánforas de sufragio y los equipos informáticos electorales (EIE) desde las instalaciones del local de la Gerencia de Gestión Electoral hasta las sedes de ODPE/ORC a nivel nacional.

Para las EM Diciembre 2017 se desplegaron los siguientes materiales y EIE:

Para el Voto Electrónico Presencial (VEP):

- 66 ánforas de sufragio
- 66 kits de votación
- 66 kits de identificación
- 270 inversores
- 66 cabinas VEP
- 15 laptops para punto de transmisión

Para el Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA):

- 49 ánforas de sufragio
- 49 laptops
- 49 impresoras
- 14 laptops para punto de transmisión
- 98 inversores

El despliegue del material electoral y de los EIE se ejecutó de acuerdo con el itinerario que se observa en los cuadros 3.30 y 3.31.

**Cuadro 3.30**

**Despliegue aéreo de material electoral y EIE desde el local de la GGE hacia las ODPE/ORC**

N.º DE RUTA	RUTA	ODPE/ORC DONDE SE ENTREGÓ MATERIAL ELECTORAL Y EIE PARA SUFRAGIO	SEDE ODPE/ORC	TRASLADO DESDE LOCAL DE ONPE HACIA AEROPUERTO JORGE CHÁVEZ PARA INTERNAMIENTO DE CARGA		TRASLADO AÉREO	TRASLADO DESDE EL AEROPUERTO EN LA CIUDAD DE TACNA HACIA LA ORC TACNA		
				FECHA DE PARTIDA	HORA DE PARTIDA	FECHA DE PARTIDA	FECHA DE PARTIDA	HORA DE PARTIDA	HORA APROX. DE LLEGADA A LA ODPE/ORC
1	LIMA-TACNA	ORC TACNA	TACNA	30/11/2017	07:00 HORAS	30/11/2017	30/11/2017	16:00 HORAS	17:00 HORAS

**Cuadro 3.30**

Fuente: GGE-ONPE

Elaboración: GIEE-ONPE

**Cuadro 3.31**

**Despliegue terrestre de material electoral y EIE desde el local de la GGE hacia las ODPE/ORC**

N.º DE RUTA	RUTA	ODPE/ORC DONDE SE ENTREGÓ MATERIAL ELECTORAL Y EIE PARA SUFRAGIO	SEDE ODPE/ORC	FECHA DE PARTIDA	HORA DE PARTIDA	FECHA DE LLEGADA	HORA APROX. DE LLEGADA	OBSERVACIONES
1	LIMA-HUANCAYO	ODPE JUNÍN	HUANCAYO	30/11/2017	07:30 HORAS	30/11/2017	18:00 HORAS	PERNOCTÓ EN COMISARÍA DE HUANCAYO
	HUANCAYO-TINGO MARÍA	ODPE HUÁNUCO	TINGO MARÍA	01/12/2017	07:00 HORAS	01/12/2017	19:00 HORAS	PERNOCTÓ EN COMISARÍA DE TINGO MARÍA
	TINGO MARÍA-PUCALLPA	ORC PUCALLPA	PUCALLPA	02/12/2017	05:30 HORAS	02/12/2017	11:30 HORAS	
2	LIMA-AYACUCHO	ORC AYACUCHO	HUAMANGA	30/11/2017	07:30 HORAS	30/11/2017	19:00 HORAS	PERNOCTÓ EN COMISARÍA DE HUAMANGA
	AYACUCHO-ANDAHUAYLAS	ODPE APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	01/12/2017	07:30 HORAS	01/12/2017	15:00 HORAS	

**Cuadro 3.31**

Fuente: GGE-ONPE

Elaboración: GIEE-ONPE

## **h.2 Despliegue de material electoral y equipos informáticos electorales (EIE) desde sedes de las ODPE/ORC hacia locales de votación**

La salida del material desde las sedes ODPE hacia los locales de votación comenzó el 2 de diciembre y culminó el 8 del mismo mes. La diferencia de días se explica por las dificultades de acceso, así como por la escasez de vías de comunicación adecuadas. El horario de llegada, por su parte, finalizó el 9 de diciembre. Los distritos de Roble y Vizcatán del Ene fueron los que más dificultades representaron para el personal de la ONPE, por lo que se necesitaron 6 y 4 días, respectivamente. El itinerario de esta etapa se observa en el cuadro N.º 3.32.

### h.3 Repliegue de documentos electorales, material electoral y equipos informáticos electorales (EIE) desde locales de votación hacia sedes de ODPE/ORC

El cronograma de repliegue desde los locales de votación hacia las ODPE comenzó el 10 de diciembre y finalizó el 14 de ese mes. El distrito de Chaca demandó cuatro días para regresar el material electoral a la ODPE. Esta etapa se desarrolló mediante el itinerario que se observa en el cuadro N.º 3.33.

Despliegue de material electoral desde sedes de ODPE/ORC hacia locales de votación

Cuadro 3.32

DISTRITO	CENTRO POBLADO	LOCAL DE VOTACIÓN	SALIDA DE LA ODPE		LLEGADA AL LOCAL DE VOTACIÓN		JNE	PNP	FF. AA.	MARINA	FISCALÍA
			SALIÓ	FECHA	LLEGÓ	FECHA					
Rochacc		I. E. Víctor Raúl Haya de la Torre - Secundaria	SÍ	09/12/2017	SÍ	09/12/2017		27	32		
El Porvenir	El Porvenir	I. E. 54506 San Juan Bautista	SÍ	09/12/2017	SÍ	09/12/2017		10	16		
El Porvenir		I. E. 54202 Nuestra Señora del Rosario	SÍ	09/12/2017	SÍ	09/12/2017	2	28	20		
Los Chankas		I. E. P. M. 54454 - Río Blanco	SÍ	09/12/2017	SÍ	09/12/2017	2	10	32		
San Pablo de Pillao	Santa Isabel	I. E. 32066 San José de Huampaní	SÍ	08/12/2017	SÍ	08/12/2017		1	16		
San Pablo de Pillao	Huanipampa	I. E. 33386 - Huanipampa	SÍ	08/12/2017	SÍ	08/12/2017		2	35		
San Pablo de Pillao		I. E. Horacio Zeballos Gámez	SÍ	08/12/2017	SÍ	08/12/2017	3	2	32		
La Morada		I. E. Agropecuario Antonio Raymondi	SÍ	08/12/2017	SÍ	08/12/2017	2	7	33		
Santa Rosa de Alto Yanajanca		I. E. 33432 Antonio Ketín Vidal Herrera	SÍ	08/12/2017	SÍ	08/12/2017		3			
Pucayacu		I. E. Integrada Pucayacu	SÍ	08/12/2017	SÍ	08/12/2017	2	3	16		
Castillo Grande		I. E. César Vallejo	SÍ	08/12/2017	SÍ	08/12/2017	2	8	14		
Santo Domingo de Anda		I. E. Integrada 32496 Anda	SÍ	08/12/2017	SÍ	08/12/2017	2	8	16		
Roble		I. E. José Gálvez Egúzquiza	SÍ	02/12/2017	SÍ	07/12/2017	2	3	20		



DISTRITO	CENTRO POBLADO	LOCAL DE VOTACIÓN	SALIDA DE LA ODPE		LLEGADA AL LOCAL DE VOTACIÓN		JNE	PNP	FF. AA.	MARINA	FISCALÍA
			SALIÓ	FECHA	LLEGÓ	FECHA					
Pichos		I. E. Santiago de Pichos	SÍ	07/12/2017	SÍ	07/12/2017	2	3	30		
Santiago de Tucuma		I. E. Mariscal Cáceres	SÍ	02/12/2017	SÍ	08/12/2017	2	3	32		
Vizcatán del Ene	Boca Mantaro	I. E. 30001 - 60 Boca Mantaro	SÍ	04/12/2017	SÍ	08/12/2017	2	3	16		
Vizcatán del Ene		I. E. 31914 San Miguel del Ene	SÍ	04/12/2017	SÍ	08/12/2017	2	3	32	6	
Chaca	Purús	I. E. P. César Vallejo Mendoza			SÍ	03/12/2017	2		18		
Chaca		I. E. 38297 Mixto Público de Chaca			SÍ	03/12/2017	2	4	19		
Oronccoy		I. E. 38692			SÍ	07/12/2017		3	17		1
Villa Kintiarina		I. E. 38761 Libertadores del Vrae			SÍ	04/12/2017	2	3	17		
Megantoni	Timpia	I. E. 64125 Fray Julián Macegoza Primaria			SÍ	08/12/2017	1	3		20	
Megantoni	Kiriguete	I. E. 50294 Monseñor Javier Ariz Huarte - Secundaria			SÍ	06/12/2017	2	1	32		
Megantoni	Nuevo Mundo	I. E. Carlos Ríos Ríos			SÍ	06/12/2017	1		32		
Megantoni		I. E. Juan Santos Atahualpa			SÍ	06/12/2017	2	2		20	
Megantoni	Nueva Luz	I. E. 64449 Primaria			SÍ	06/12/2017	1		32		
Megantoni	Miaria	I. E. Primaria 64446 - Miaria			SÍ	06/12/2017	1		32		
La Yarada Los Palos		I. E. 43506 Juvenal Ubaldo Ordóñez Salazar			SÍ	09/12/2017	1		10		
La Yarada Los Palos		I. E. 42044 Alfonso Ugarte			SÍ	09/12/2017	3	2	10		

### Cuadro 3.32

Fuente: GOECOR-ONPE

Elaboración: GIEE-ONPE

## Repliegue de material electoral desde locales de votación hacia ODPE/ORC

Cuadro 3.33

DISTRITO	CENTRO POBLADO	LOCAL DE VOTACIÓN	SALIDA DESDE EL LOCAL DE VOTACIÓN		LLEGADA A LA ODPE	
			SALIÓ	FECHA	LLEGÓ	FECHA
Rochacc		I. E. Víctor Raúl Haya de la Torre - Secundaria	SÍ	10/12/2017	SÍ	10/12/2017
El Porvenir	El Porvenir	I. E. 54506 San Juan Bautista	SÍ	10/12/2017	SÍ	10/12/2017
El Porvenir		I. E. 54202 Nuestra Señora del Rosario	SÍ	10/12/2017	SÍ	10/12/2017
Los Chankas		I. E. P. M. 54454 - Río Blanco	SÍ	10/12/2017	SÍ	10/12/2017
San Pablo de Pillao	Santa Isabel	I. E. 32066 San José de Huampaní	SÍ	10/12/2017	SÍ	10/12/2017
San Pablo de Pillao	Huanipampa	I. E. 33386 - Huanipampa	SÍ	10/12/2017	SÍ	10/12/2017
San Pablo de Pillao		I. E. Horacio Zeballos Gámez	SÍ	10/12/2017	SÍ	10/12/2017
La Morada		I. E. Agropecuario Antonio Raymondi	SÍ	10/12/2017	SÍ	10/12/2017
Santa Rosa de Alto Yanajanca		I. E. 33432 Antonio Ketín Vidal Herrera	SÍ	10/12/2017	SÍ	10/12/2017
Pucayacu		I. E. Integrada Pucayacu	SÍ	10/12/2017	SÍ	10/12/2017
Castillo Grande		I. E. César Vallejo	SÍ	10/12/2017	SÍ	10/12/2017
Santo Domingo de Anda		I. E. Integrada 32496 Anda	SÍ	10/12/2017	SÍ	10/12/2017
Roble		I. E. José Gálvez Egúzquiza	SÍ	10/12/2017	SÍ	10/12/2017
Pichos		I. E. Santiago de Pichos	SÍ	10/12/2017	SÍ	
Santiago de Tucuma		I. E. Mariscal Cáceres	SÍ	10/12/2017	SÍ	
Vizcatán del Ene	Boca Mantaro	I. E. 30001 - 60 Boca Mantaro	SÍ	10/12/2017	SÍ	12/12/2017
Vizcatán del Ene		I. E. 31914 San Miguel del Ene	SÍ	10/12/2017	SÍ	
Chaca	Purús	I. E. P. César Vallejo Mendoza	SÍ	10/12/2017	SÍ	14/12/2017
Chaca		I. E. 38297 Mixto Público de Chaca	SÍ	11/12/2017	SÍ	
Oronccoy		I. E. 38692	SÍ	12/12/2017	SÍ	
Villa Kintiarina		I. E. 38761 Libertadores del Vrae	SÍ	12/12/2017	SÍ	
Megantoni	Timpia	I. E. 64125 Fray Julián Macegoza Primaria	SÍ	11/12/2017	SÍ	14/12/2017
Megantoni	Kirigueti	I. E. 50294 Monseñor Javier Ariz Huarte - Secundaria	SÍ	11/12/2017	SÍ	
Megantoni	Nuevo Mundo	I. E. Carlos Ríos Ríos	SÍ	11/12/2017	SÍ	
Megantoni		I. E. Juan Santos Atahualpa	SÍ	11/12/2017	SÍ	
Megantoni	Nueva Luz	I. E. 64449 Primaria	SÍ	11/12/2017	SÍ	
Megantoni	Miaria	I. E. Primaria 64446 - Miaria	SÍ	11/12/2017	SÍ	
La Yarada Los Palos		I. E. 43506 Juvenal Ubaldo Ordóñez Salazar	SÍ	10/12/2017	SÍ	11/12/2017
La Yarada Los Palos		I. E. 42044 Alfonso Ugarte	SÍ	10/12/2017	SÍ	

Cuadro 3.33

Fuente: GOECOR/ONPE  
Elaboración: GIEE-ONPE

### h.1 Repliegue de documentos electorales, material electoral y equipos informáticos electorales (EIE) desde las ODPE/ORC hacia el local de la GGE

Se inició el 18 de diciembre de 2018 y finalizó el 20 de diciembre de 2017 con el repliegue de documentos y material electoral desde la ODPE/ORC hacia la GGE.

El repliegue de material electoral consiste en el traslado de material electoral, equipos informáticos electorales y documentos electorales desde las sedes de ODPE/ORC a nivel nacional hasta las instalaciones del local de la Gerencia de Gestión Electoral.

El repliegue del material electoral y los EIE se ejecutó de acuerdo con el siguiente itinerario:

**Cuadro 3.34**

#### Repliegue de material electoral desde las ODPE/ORC hacia el local de la GGE (aéreo)

Ruta	ORC de recojo de material	Sede ORC	Disposición de unidad en ORC Tacna		Estiba de unidad en ORC Tacna		Traslado de la ORC Tacna al aeropuerto para el internamiento de la carga		Traslado aéreo	Traslado del aeropuerto internacional Jorge Chávez hacia local de GGE		
			Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha de partida	Hora de partida	Fecha de partida	Fecha	Hora de partida	Hora de llegada
Tacna - Lima	ORC Tacna	Tacna	18/12/2017	07:00 horas	18/12/2017	07:30:00 a.m. horas	18/12/2017	09:30:00 a.m. horas	18/12/2017	19/12/2017	12:00:00 p.m. horas	13:00 horas

**Cuadro 3.34**

Fuente: GGE/ONPE

Elaboración: GIEE-ONPE

**Cuadro 3.35**

#### Repliegue de material electoral desde las ODPE/ORC hacia el local de la GGE (terrestre)

Ruta	ODPE/ORC de recojo de EIE y material para repliegue	Sede ODPE/ORC	Disposición de unidad en ODPE/ORC		Estiba de unidad en ODPE/ORC		Repliegue de material y equipos desde ODPE/ORC a local de GGE				Observaciones
			Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha de partida	Hora de partida	Fecha de llegada	Hora de llegada	
Pucallpa - Tingo María	ORC Pucallpa	Pucallpa	17/12/2017	15:00 horas	18/12/2017	07:00 horas	18/12/2017	09:00 horas	18/12/2017	16:00 horas	Pernoctó en comisaría de Tingo María.
Tingo María - Huancayo	ODPE Huánuco	Tingo María	-	-	18/12/2017	16:00 horas	19/12/2017	06:00 horas	19/12/2017	18:00 horas	Pernoctó en comisaría de Huancayo.
Huancayo - Lima	ODPE Junín	Huancayo	-	-	19/12/2017	18:00 horas	20/12/2017	08:00 horas	20/12/2017	18:00 horas	-
Andahuaylas - Ayacucho	ODPE Apurímac	Andahuaylas	17/12/2017	15:00 horas	18/12/2017	07:00 horas	18/12/2017	09:00 horas	18/12/2017	18:00 horas	Pernoctó en comisaría de Huamanga.
Ayacucho - Lima	ODPE Ayacucho	Huamanga	-	-	18/12/2017	18:00 horas	19/12/2017	07:00 horas	19/12/2017	19:00 horas	-

**Cuadro 3.35**

Fuente: GGE/ONPE

Elaboración: GIEE-ONPE

### i. Seguridad del proceso electoral

Garantizar un proceso ordenado y seguro es prioridad en la planificación; para ello, se realizaron las coordinaciones necesarias con la PNP, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Ministerio Público.

La PNP proporcionó custodia policial permanente a los locales de la ONPE a nivel nacional, así como a los locales del JNE, el JEE y el Reniec, desde el inicio hasta la finalización de las actividades, en el marco del proceso.

Se hicieron también viajes de supervisión y reuniones de coordinación en materia de seguridad, las cuales se desarrollaron en las ORC y las ODPE. También se realizaron reuniones con oficiales de enlace de la PNP y del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Durante el día de las elecciones se contó con la participación constante de los miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas. Culminado el proceso electoral, se recibió el servicio de resguardo policial para el repliegue del material y los equipos electorales, tanto en Lima como en los locales en provincias.

La PNP brindó apoyo aéreo (con helicóptero) desde Villa Kintiarina hacia Mazamari, a fin de replegar los equipos informáticos y el material electoral en dicha zona.

El personal de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN) se desplazó hacia los distintos locales de votación ubicados en las ciudades de Tacna y Ayacucho, a fin de supervisar y garantizar la presencia de los miembros de la Policía Nacional, así como para la realización de las coordinaciones en materia de seguridad del proceso electoral.

#### Despliegue de seguridad del material electoral

Cuadro 3.36

Entidad	Cantidad de personal	Lugar de resguardo
PNP	257	Locales ONPE y traslados
FF. AA.	626	
Otros participantes	12 JNE 12 Ministerio Público	

Cuadro 3.36

Fuente:  
OSDN-ONPE  
Elaboración:  
GIEE-ONPE

## 3.3

**Características de la jornada electoral****a. Locales y mesas de votación**

El proceso electoral contó con 29 locales de votación y 115 mesas de sufragio para atender a los 30 532 electores habilitados, con un promedio de 5,34 mesas por local. Debido al tamaño de su población electoral, los distritos de Megantoni y San Pablo de Pillao registraron el mayor número de locales habilitados: 6 en el primero y 3 en el segundo. A nivel regional fueron Huánuco y Cusco los que demandaron la mayor cantidad; en el caso cusqueño, la provincia de La Convención requirió siete locales para un total de 5825 electores.

**Cuadro 3.37****Número de locales según distrito**

Departamento	Provincia	Distrito	Local
Apurímac	Chincheros	El Porvenir	2
		Los Chankas	1
		Rocchacc	1
Ayacucho	Huanta	Chaca	2
	La Mar	Oroncchoy	1
Cusco	La Convención	Megantoni	6
		Villa Kintiarina	1
Huancavelica	Tayacaja	Pichos	1
		Roble	1
		Santiago de Tucuma	1
Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao	3
	Leoncio Prado	Castillo Grande	1
		Pucayacu	1
		Santo Domingo de Anda	1
	Marañón	La Morada	1
		Santa Rosa de Alto Yanajanca	1
Junín	Satipo	Vizcatán del Ene	2
Tacna	Tacna	La Yarada Los Palos	2
<b>Total</b>			<b>29</b>

**Cuadro 3.37**

Fuente:  
GITE/ONPE  
Elaboración:  
SGIIE/ONPE

## b. Participación electoral

En el proceso electoral EM Diciembre 2017, el número total de electores ausentes alcanzó la cifra de 5404 personas, lo que en términos porcentuales representó el 17,7 % del total de personas registradas en el padrón electoral; los electores asistentes por su parte sumaron 25 128 electores, representando el 82,3 % del mismo.

Participación ciudadana

Gráfico 3.8

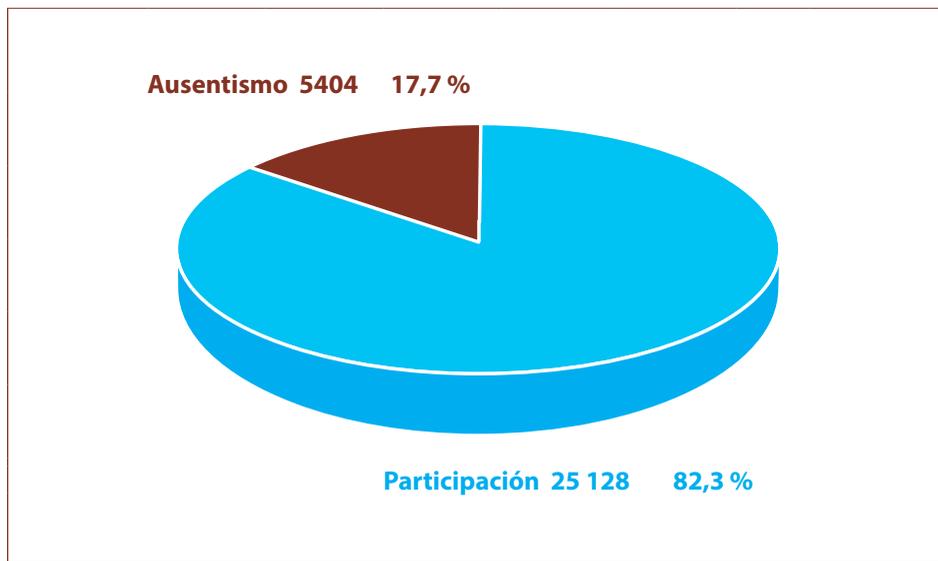


Gráfico 3.8

Fuente:  
Padrón Electoral/GITE  
Elaboración:  
SGIIE/ONPE

En un análisis más detallado, a nivel distrital observamos que los distritos de Megantoni y Oronccoy registran la mayor tasa porcentual de electores ausentes: el primero alcanza el 23,6 % del total de electores hábiles, mientras que el segundo llega al 46,4 %. Estas cifras pueden explicarse por la existencia de altos índices de migración y los electores no han actualizado su lugar de residencia.

Cuadro 3.38

## Participación electoral según distritos

Departamento	Provincia	Distrito	Participación		Ausentismo		Electores hábiles
			N.º	%	N.º	%	
Apurímac	Chincheros	El Porvenir	822	90,3	88	9,7	910
		Los Chankas	497	89,9	56	10,1	553
		Rocchacc	1288	86,9	194	13,1	1482
Ayacucho	Huanta	Chaca	1011	89,4	120	10,6	1131
	La Mar	Oronccoy	253	53,6	219	46,4	472
Cusco	La Convención	Megantoni	3586	76,4	1105	23,6	4691
		Villa Kintiarina	960	84,7	174	15,3	1134
Huancavelica	Tayacaja	Pichos	1111	90,1	122	9,9	1233
		Roble	526	81,3	121	18,7	647
		Santiago de Tucuma	752	90,6	78	9,4	830
Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao	3262	81,9	723	18,1	3985
	Leoncio Prado	Castillo Grande	3091	79,8	782	20,2	3873
		Pucayacu	1234	85,1	216	14,9	1450
		Santo Domingo de Anda	862	87,5	123	12,5	985
	Marañón	La Morada	969	84,4	179	15,6	1148
		Santa Rosa de Alto Yanajanca	726	86,6	112	13,4	838
Junín	Satipo	Vizcatán del Ene	691	52,4	628	47,6	1319
Tacna	Tacna	La Yarada Los Palos	3487	90,5	364	9,5	3851
<b>Total</b>			<b>25 128</b>		<b>5404</b>		<b>30 532</b>

Cuadro 3.38

Fuente:  
Padrón Electoral /GITE

Elaboración:  
SGIEE

Los distritos que presentaron los menores índices de ausentismo electoral fueron Santiago de Tucuma (9,4 %), La Yarada Los Palos (9,5 %) y El Porvenir (9,7 %). Tratándose de localidades ubicadas en distintas regiones del país, con distintas geografías y desiguales accesos a medios de comunicación, la baja tasa de ausencia se puede explicar por una mayor motivación político-electoral de sus habitantes. Este escenario es más probable para el caso de La Yarada Los Palos, al ser un distrito fronterizo, cuyos límites internacionales terrestres o marítimos fueron objeto de diferendo en la Corte Internacional de Justicia de La Haya un año antes de su creación como unidad administrativa.

## Participación de miembros de mesa según distritos

Cuadro 3.39

Departamento	Provincia	Distrito	Miembros	Nombre de local	Participación	%	Ausentismo	%
Apurímac	Chincheros	El Porvenir	12	IE. 54202 Nuestra Señora del Rosario	12	100,00	0	0,00
		El Porvenir	12	IE. 54506 San Juan Bautista	12	100,00	0	0,00
		Los Chankas	12	IE. 54454 - Río Blanco	9	75,00	3	25,00
		Rocchacc	30	IE. Víctor Raúl Haya de la Torre - Secundaria	27	90,00	3	10,00
Ayacucho	Huanta	Chaca	24	IE. 38297 Mixto Público de Chaca	19	79,20	5	20,80
		Chaca	6	IE. Cesar Vallejo Mendoza	6	100,00	0	0,00
	La Mar	Oronccoy	12	IE. 38692	8	66,70	4	33,30
Cusco	La Convención	Megantoni	12	IE. Carlos Ríos Ríos	11	91,70	1	8,30
		Megantoni	24	IE. Juan Santos Atahualpa	14	58,30	10	41,70
		Megantoni	18	IE. Primaria 64446	15	83,30	3	16,70
		Megantoni	30	IE. 50294 Monseñor Javier Ariz Huarte - Secundaria	28	93,30	2	6,70
		Megantoni	18	IE. 64125 Fray Julián Macegoza Primaria	11	61,10	7	38,90
		Megantoni	18	IE. 64449 Primaria	16	88,90	2	11,10
		Villa Kintiarina	24	IE. 38761 Libertadores del VRAE	20	83,30	4	16,70
Huancavelica	Tayacaja	Pichos	30	IE. Santiago de Pichos	25	83,30	5	16,70
		Roble	18	IE. José Gálvez Egúzquiza	16	88,90	2	11,10
		Santiago de Tucuma	18	IE. Mariscal Cáceres	14	77,80	4	22,20
Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao	78	IE. Horacio Zeballos Gámez	68	87,20	10	12,8
		San Pablo de Pillao	6	IE. 32066 San José de Huampaní	6	100,00	0	0,00
		San Pablo de Pillao	6	IE. 33386 - Huanipampa	6	100,00	0	0,00





Departamento	Provincia	Distrito	Miembros	Nombre de local	Participación	%	Ausentismo	%
	Leoncio Prado	Castillo Grande	78	IE. César Vallejo	60	76,90	18	23,10
		Pucayacu	30	IE. Integrada Pucayacu	27	90,00	3	10,00
		Santo Domingo de Anda	24	IE. Integrada 32496 Anda	22	91,7	2	8,30
	Marañón	La Morada	24	IE. Agropecuario Antonio Raymondi	20	83,3	4	16,70
		Santa Rosa de Alto Yanajanca	18	IE. 33432 Antonio Ketín Vidal Herrera	17	94,40	1	5,60
Junín	Satipo	Vizcatán del Ene	6	IE. 30001 - 60 Boca Mantaro	4	66,70	2	33,30
		Vizcatán del Ene	24	IE. 31914 San Miguel del Ene	16	66,70	8	33,30
Tacna	Tacna	La Yarada Los Palos	42	IE 42044 Alfonso Ugarte	35	83,30	7	16,70
		La Yarada los Palos	36	IE 43506 Juvenal Ubaldo Ordóñez Salazar	31	86,10	5	13,90

**Cuadro 3.39**

Fuente: Padrón Electoral /GITE

Elaboración: SGIEE

### **c. ► Incidencias electorales reportadas**

El registro de incidentes electorales está a cargo de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR), la cual monitorea constantemente las actividades durante el día de la jornada electoral. Para el seguimiento en tiempo real se emplea el Sistema de Información del Día de la Elección (SIDE). El uso de esta tecnología permite conocer además los avances en instalación de mesas y la presencia de actores electorales, entre otros aspectos.

Durante las EM Diciembre 2017 se reportaron cuatro incidentes. Dos se registraron en el distrito de El Porvenir, Apurímac. Ambos tuvieron como origen la difusión electoral y preferencias hacia determinados candidatos. El tercero se reportó en Pucayacu, Huánuco. El origen de este incidente fue la insatisfacción con el resultado electoral, lo que se manifestó con actos de violencia hacia efectivos de la PNP e intentos de agresión al personal de la ONPE. El último incidente ocurrió en Megantoni, Cusco, donde se vio que un elector se encontraba registrado en una lista de electores distinta a la de su centro poblado. Todos los incidentes los atendió el personal de la ONPE y se superaron oportunamente.

## Incidencias reportadas durante la jornada electoral de las EM Diciembre 2017

Cuadro 3.40

Departamento	Provincia	Distrito	Local	Hora	Tipo de incidencia	Actor	Origen	Incidente	N.º de personas	Acción
ODPE Apurímac			2 Locales reportados							
Apurímac	Chincheros	El Porvenir	I. E. 54202 Nuestra Señora del Rosario	10:05	Otros	Elector	Publicidad del voto	En el momento de entrar a la cabina de votación, la acompañante de una anciana le indicó, en voz alta, por quién debía votar.	1	Los MM llamaron la atención a la infractora y se registró en el acta de sufragio, en el espacio de observaciones.
Apurímac	Chincheros	El Porvenir	I. E. 54202 Nuestra Señora del Rosario					Elector de avanzada edad acompañado de familiar que mencionó en voz alta el nombre de una agrupación política. Generó reacción inmediata de los MM.	2	Fiscal levantó acta.
ODEPE: Huánuco			1 Local reportado							
Huánuco	Leoncio Prado	Pucayacu	I. E. Integrada Pucayacu	17:55	Violencia	Personeero	Reclamo por perder elección	Finalizada la jornada electoral se dio inicio al repliegue, y manifestantes agredieron al personal de la PNP e intentaron agredir al personal de la ONPE.	50	El personal de la ONPE se replegó en el local de votación y permaneció ahí.
ODPE Lima			1 Local reportado							
Cusco	La Convención	Megantoni	I. E. 64449 Primaria	10:00	Otros	Elector	Incidente en voto de elector del distrito de Echarate	De acuerdo con el DNI se verificó que el elector domicilia en Echarate; sin embargo, fue consignado en la lista de electores de Nueva Luz.	1	Realizó su voto en Nueva Luz.

Cuadro 3.40

Fuente:  
GOECOR  
Elaboración:  
GOECOR

## 3.4

## Resultados electorales

En general “Alianza para el Progreso” es la organización política que más elecciones ganó: en total 4 distritos electorales de los 12 en los que presentó lista; exceptuando el caso del distrito de Castillo Grande, en todos obtuvo más del 50 % de los votos válidos. Dentro de los movimientos regionales que postularon, el mejor desempeño lo tuvo el “Movimiento Político Frente Amplio Regional Paisanocuna”, que presentó listas en las provincias de Huánuco y Marañón, y ganó en los distritos de Santa Rosa de Alto Yanajanca (56,98 % de votos válidos) y San Pablo de Pillao (41,86 % de votos válidos). En el caso de los dos movimientos distritales participantes, resultó ganadora la lista presentada por “Unidad Indígena Amazónica del Cusco”, en el distrito de Megantoni, que obtuvo el 39,41 % de los votos válidos.

En los distritos de Roble y Vizcatán del Ene, donde hubo listas únicas, ambas ganaron con más del 55 % de votos válidos. En este último, “Movimiento Político Regional Perú Libre” sobrepasó el 70 % de votos válidos. Finalmente, el peor desempeño electoral lo obtuvo el partido político “Siempre Unidos” en el distrito de Santa Rosa de Alto Yanajanca (Huánuco), que obtuvo 33 votos válidos (4,70 %).

Cuadro 3.41

Resultados electorales por organización política

Departamento	Provincia	Distrito	Organización política	Votos		
				Total	% Votos válidos	% Votos emitidos
Apurímac	Chincheros	Rocchacc	Alianza para el Progreso (ganador)	693	56,43	53,80
			Democracia Directa	535	43,57	41,54
		El Porvenir	Alianza para el Progreso (ganador)	434	54,25	52,80
			Democracia Directa	366	45,75	44,53
		Los Chankas	Alianza para el Progreso (ganador)	132	27,56	26,56
			Democracia Directa	153	31,94	30,78
	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad		194	40,50	39,03	
Ayacucho	Huanta	Chaca	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad (ganador)	459	46,79	45,40
			Unidos por el Desarrollo de Ayacucho	522	53,21	51,63
	La Mar	Oronccoy	Alianza para el Progreso (ganador)	68	29,31	26,88
			Unidos por el Desarrollo de Ayacucho	65	28,02	25,69
			Desarrollo Integral Ayacucho	99	42,67	39,13

Departamento	Provincia	Distrito	Organización política	Votos		
				Total	% Votos válidos	% Votos emitidos
Cusco	La Convención	Villa Kintiarina	Alianza para el Progreso (ganador)	262	28,57	27,29
			Partido Democrático Somos Perú	655	71,43	68,23
		Megantoni	Alianza para el Progreso (ganador)	371	11,93	10,35
			Democracia Directa	473	15,20	13,19
			Avanza País - Partido de Integración Social	693	22,28	19,33
			Movimiento Regional Tawantinsuyo	348	11,19	9,70
			Unidad Indígena Amazónica del Cusco	1226	39,41	34,19
Huancavelica	Tayacaja	Roble	Movimiento Independiente Trabajando para Todos (ganador)	292	100,00	55,51
		Pichos	Alianza para el Progreso (ganador)	240	22,47	21,60
			Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	483	45,22	43,47
			Movimiento Independiente Trabajando para Todos	345	32,30	31,05
		Santiago de Tucuma	Alianza para el Progreso (ganador)	381	52,55	50,66
			Movimiento Independiente Trabajando para Todos	344	47,45	45,74
		Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao	Alianza para el Progreso (ganador)	255
Partido Democrático Somos Perú	153				5,14	4,69
Movimiento Político Frente Amplio Regional Paisanocuna	1247				41,86	38,23
Movimiento Político Hechos y No Palabras	917				30,78	28,11
Avanzada Regional Independiente Unidos por Huánuco	407				13,66	12,48
Marañón	La Morada		Partido Democrático Somos Perú (ganador)	578	63,94	59,65
			Movimiento Político Frente Amplio Regional Paisanocuna	326	36,06	33,64

Departamento	Provincia	Distrito	Organización política	Votos		
				Total	% Votos Válidos	% Votos Emitidos
	Marañón	Santa Rosa de Alto Yanajanca	Siempre Unidos (ganador)	33	4,70	4,55
			Partido Democrático Somos Perú	269	38,32	37,05
			Movimiento Político Frente Amplio Regional Paisanocuna	400	56,98	55,10
	Leoncio Prado	Pucayacu	Alianza para el Progreso (ganador)	586	49,91	47,49
			Avanzada Regional Independiente Unidos por Huánuco	588	50,09	47,65
		Castillo Grande	Alianza para el Progreso (ganador)	1220	42,66	39,47
			Partido Aprista Peruano	466	16,29	15,08
			Partido Democrático Somos Perú	1174	41,05	37,98
		Santo Domingo de Anda	Alianza para el Progreso (ganador)	296	35,97	34,34
			Partido Aprista Peruano	217	26,37	25,17
			Avanzada Regional Independiente Unidos por Huánuco	310	37,67	35,96
		Junín	Satipo	Vizcatán del Ene	Movimiento Político Regional Perú Libre (ganador)	513
Tacna	Tacna	La Yarada Los Palos	Partido Humanista Peruano (ganador)	468	13,96	13,42
			Partido Popular Cristiano (PPC)	673	20,08	19,30
			Avanza País - Partido de Integración Social	1103	32,91	31,63
			Nueva Generación Tacneña	549	16,38	15,74
			Nueva Esperanza Frontera de Tacna	559	16,68	16,03

**Cuadro 3.41**

Fuente: GITE-ONPE.

Elaboración: SGIEE-ONPE.

IMPLEMENTACIÓN  
DE TECNOLOGÍAS  
ELECTORALES EN  
LAS ELECCIONES  
MUNICIPALES  
DICIEMBRE 2017

# Capítulo 4



E M 2 O 1 7

**D**entro de los principales compromisos de la ONPE se encuentra el contribuir al fortalecimiento de las prácticas democráticas y garantizar la transparencia en los procesos electorales, para lo cual se han implementado gradualmente soluciones tecnológicas que permitan la modernización del sufragio, haciéndolo más eficiente y eficaz.

### **VOTO ELECTRÓNICO PRESENCIAL (VEP)**

El voto electrónico presencial es una solución tecnológica integral para la realización del proceso electoral. Está compuesta por una estación de identificación de identidad y una cabina de votación electrónica, en la cual los electores emiten su voto de manera electrónica y los miembros de mesa llevan a cabo sus tareas de manera automatizada.

El VEP fue empleado en los distritos de Pucayacu, Castillo Grande y Santo Domingo de Anda, (Huánuco), Rocchacc, El Porvenir y Los Chankas (Apurímac), Roble, Pichos y Santiago de Tucuma (Huancavelica), Chaca (Ayacucho), Villa Kintiarina (Cusco) y La Yarada Los Palos (Tacna).

Para la capacitación a miembros de mesa se contó con los siguientes materiales y equipos:

- Estación de comprobación de identidad (ECI)
- Impresora A4
- Sobre para miembros de mesa que contiene: tarjeta del miembro de mesa, clave de mesa y tarjeta del elector
- USB de resultados
- Cabina de votación electrónica (CVE) y accesorios
- Inversores de corriente (baterías)
- Ánfora y caja de material electoral

Para la capacitación a electores se contó con los siguientes materiales y equipos:

- Cabina de votación electrónica (CVE) y accesorios
- Tarjetas del elector
- Inversores de corriente (baterías)
- Ánforas de capacitación

**Imagen 4.1**

**Materiales y equipo de capacitación VEP**



■  
**Imagen 4.1**  
**Fuente:**  
Área de Capacitación  
Electoral - ONPE  
**Elaboración:**  
SGFCE - ONPE

## SISTEMA DE ESCRUTINIO AUTOMATIZADO (SEA)

El Sistema de Escrutinio Automatizado es una solución tecnológica compuesta por una laptop con aplicativo, el cual facilita a los miembros de mesa ingresar los resultados de la hoja borrador (material donde registraron el total de votos obtenidos por las organizaciones políticas y los totales de voto en blanco, nulo e impugnados), para luego de validar el ingreso correcto imprimir las actas de escrutinio.

En los distritos de San Pablo de Pillao, La Morada, Santa Rosa de Alto Yanajanca (Huánuco), Vizcatán del Ene (Junín), Oronccoy (Ayacucho) y Megantoni (Cusco), la ONPE implementó el Sistema de Escrutinio Automatizado, por lo que la capacitación de actores electorales en estos distritos, estuvo focalizada en los miembros de mesa y el correcto manejo de los componentes del SEA en la mesa de sufragio. Los personeros de mesa fueron capacitados en sus deberes y derechos de fiscalización, contextualizados al uso del SEA.

Debido a que el SEA es un recurso no empleado por los electores, se les brindó capacitación en la modalidad convencional.

Para la capacitación a miembros de mesa y personeros en el uso del Sistema de Escrutinio Automatizado se contó con los siguientes recursos:

- Laptop
- Impresora A4
- USB con aplicativo SEA
- Inversores de corriente (baterías)

### Materiales y equipo de capacitación SEA

### Imagen 4.2





**Imagen 4.2**

**Fuente:**  
Área de Capacitación Electoral - ONPE  
**Elaboración:**  
SGFCE - ONPE

**INFORME DE  
RESULTADOS**

**R**

# EL PORVENIR

Distrito de la provincia de Chincheros  
Departamento de Apurímac

## Resultados de la consulta

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	%
ALIANZA PARA EL PROGRESO	434	54,25
DEMOCRACIA DIRECTA	366	45,75
VOTOS EN BLANCO	13	1,58
VOTOS NULOS	9	1,09
VOTOS VÁLIDOS	800	97,32
VOTOS EMITIDOS	822	90,33
AUSENTISMO	88	9,67
ELECTORES HÁBILES	910	
<b>ALCALDE ELECTO</b>		
RAÚL RIVAS NOLBERTO		
[ALIANZA PARA EL PROGRESO]		
<b>NÚMERO DE REGIDORES ELECTOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>		
ALIANZA PARA EL PROGRESO		4
DEMOCRACIA DIRECTA		1

# LOS CHANKAS

Distrito de la provincia de Chincheros  
Departamento de Apurímac

## Resultados de la consulta

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	%
EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	194	40,50
DEMOCRACIA DIRECTA	153	31,94
ALIANZA PARA EL PROGRESO	132	27,56
VOTOS EN BLANCO	7	1,41
VOTOS NULOS	11	2,21
VOTOS VÁLIDOS	149	27,56
VOTOS EMITIDOS	497	89,87
AUSENTISMO	56	10,13
ELECTORES HÁBILES	553	
<b>ALCALDE ELECTO</b>		
DEIVIS PILLACA CABRERA		
[EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD]		
<b>NÚMERO DE REGIDORES ELECTOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>		
DEMOCRACIA DIRECTA		1
EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD		4

# ROCCHACC

## Distrito de la provincia de Chincheros Departamento de Apurímac

### Resultados de la consulta

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	%
ALIANZA PARA EL PROGRESO	693	56,43
DEMOCRACIA DIRECTA	535	43,57
VOTOS EN BLANCO	30	2,33
VOTOS NULOS	30	2,33
VOTOS VÁLIDOS	1228	95,34
VOTOS EMITIDOS	1288	86,91
AUSENTISMO	194	13,09
ELECTORES HÁBILES	1482	
<b>ALCALDE ELECTO</b>		
JUAN SÁNCHEZ TITO		
[ALIANZA PARA EL PROGRESO]		
<b>NÚMERO DE REGIDORES ELECTOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>		
ALIANZA PARA EL PROGRESO		4
DEMOCRACIA DIRECTA		1

# CHACA

## Distrito de la provincia de Huanta Departamento de Ayacucho

### Resultados de la consulta

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	%
UNIDOS POR EL DESARROLLO DE AYACUCHO	522	53,21
EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	459	46,79
VOTOS EN BLANCO	12	1,19
VOTOS NULOS	18	1,78
VOTOS VÁLIDOS	981	97,03
VOTOS EMITIDOS	1011	89,39
AUSENTISMO	120	10,61
ELECTORES HÁBILES	1131	
<b>ALCALDE ELECTO</b>		
PRICILIO RAMOS MORALES		
[UNIDOS POR EL DESARROLLO DE AYACUCHO]		
<b>NÚMERO DE REGIDORES ELECTOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>		
EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD		1
UNIDOS POR EL DESARROLLO DE AYACUCHO		4

# ORONCCOY

Distrito de la provincia de La Mar  
Departamento de Ayacucho

## Resultados de la consulta

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	%
DESARROLLO INTEGRAL AYACUCHO	99	42,67
ALIANZA PARA EL PROGRESO	68	29,31
UNIDOS POR EL DESARROLLO DE AYACUCHO	65	28,02
VOTOS EN BLANCO	6	2,37
VOTOS NULOS	15	5,93
VOTOS VÁLIDOS	132	91,70
VOTOS EMITIDOS	253	53,60
AUSENTISMO	219	46,40
ELECTORES HÁBILES	472	

### ALCALDE ELECTO

YURI EUSEBIO GARCÍA ORIHUELA  
[DESARROLLO INTEGRAL AYACUCHO]

### NÚMERO DE REGIDORES ELECTOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA

ALIANZA PARA EL PROGRESO	1
DESARROLLO INTEGRAL AYACUCHO	4

# VILLA KINTIARINA

Distrito de la provincia de La Convención  
Departamento de Cusco

## Resultados de la consulta

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	%
PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU	655	71,43
ALIANZA PARA EL PROGRESO	262	28,57
VOTOS EN BLANCO	20	2,08
VOTOS NULOS	23	2,40
VOTOS VÁLIDOS	917	95,52
VOTOS EMITIDOS	960	84,66
AUSENTISMO	174	15,34
ELECTORES HÁBILES	1134	

### ALCALDE ELECTO

JUAN LUIS GARCÍA SILVA  
[PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU]

### NÚMERO DE REGIDORES ELECTOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA

ALIANZA PARA EL PROGRESO	1
PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU	4

# PICHOS

## Distrito de la provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica

### Resultados de la consulta

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	%
EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	483	45,22
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE TRABAJANDO PARA TODOS	345	32,30
ALIANZA PARA EL PROGRESO	240	22,47
VOTOS EN BLANCO	25	2,25
VOTOS NULOS	18	1,62
VOTOS VÁLIDOS	1068	96,13
VOTOS EMITIDOS	1111	90,11
AUSENTISMO	122	9,89
ELECTORES HÁBILES	1233	
<b>ALCALDE ELECTO</b>		
SERAPIO CUNYAS QUISPE		
[EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD]		
<b>NÚMERO DE REGIDORES ELECTOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>		
EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD		4
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE TRABAJANDO PARA TODOS		1

# ROBLE

## Distrito de la provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica

### Resultados de la consulta

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	%
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE TRABAJANDO PARA TODOS	292	100,00
VOTOS EN BLANCO	158	30,04
VOTOS NULOS	76	14,45
VOTOS VÁLIDOS	292	55,51
VOTOS EMITIDOS	526	81,30
AUSENTISMO	121	18,70
ELECTORES HÁBILES	47	
<b>ALCALDE ELECTO</b>		
GAUDENCIO TORRES QUISPE		
[MOVIMIENTO INDEPENDIENTE TRABAJANDO PARA TODOS]		
<b>NÚMERO DE REGIDORES ELECTOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>		
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE TRABAJANDO PARA TODOS		5

# SANTIAGO DE TUCUMA

Distrito de la provincia de Tayacaja  
Departamento de Huancavelica

## Resultados de la consulta

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	%
ALIANZA PARA EL PROGRESO	381	52,55
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE TRABAJANDO PARA TODOS		47,45
VOTOS EN BLANCO	20	2,66
VOTOS NULOS	7	0,93
VOTOS VÁLIDOS	725	96,41
VOTOS EMITIDOS	752	90,60
AUSENTISMO	78	9,40
ELECTORES HÁBILES	830	
<b>ALCALDE ELECTO</b>		
JORGE JUAN CASTRO OSPINA		
[ALIANZA PARA EL PROGRESO]		
<b>NÚMERO DE REGIDORES ELECTOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>		
ALIANZA PARA EL PROGRESO		4
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE TRABAJANDO PARA TODOS		1

# SAN PABLO DE PILLAO

Distrito de la provincia de Huánuco  
Departamento de Huánuco

## Resultados de la consulta

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	%
MOVIMIENTO POLITICO FRENTE AMPLIO REGIONAL PAISANOCUNA	1247	41,36
MOVIMIENTO POLITICO HECHOS Y NO PALABRAS	917	30,78
AVANZADA REGIONAL INDEPENDIENTE UNIDOS POR HUANUCO	407	13,66
ALIANZA PARA EL PROGRESO	255	8,56
PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU	153	5,14
VOTOS EN BLANCO	48	1,47
VOTOS NULOS	235	7,20
VOTOS VÁLIDOS	2979	91,32
VOTOS EMITIDOS	3262	81,86
AUSENTISMO	723	18,14
ELECTORES HÁBILES	3985	
<b>ALCALDE ELECTO</b>		
NOEL JHONY ALMINCO ESTELA		
[MOVIMIENTO POLITICO FRENTE AMPLIO REGIONAL PAISANOCUNA]		
<b>NÚMERO DE REGIDORES ELECTOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>		
MOVIMIENTO POLITICO FRENTE AMPLIO REGIONAL PAISANOCUNA		4
MOVIMIENTO POLITICO HECHOS Y NO PALABRAS		1

# CASTILLO GRANDE

Distrito de la provincia de Leoncio Prado  
Departamento de Huánuco

## Resultados de la consulta

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	%
ALIANZA PARA EL PROGRESO	1220	42,66
PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU	1174	41,05
PARTIDO APRISTA PERUANO	466	16,29
VOTOS EN BLANCO	77	2,49
VOTOS NULOS	154	4,98
VOTOS VÁLIDOS	2860	92,53
VOTOS EMITIDOS	3091	79,81
AUSENTISMO	782	20,19
ELECTORES HÁBILES	3873	
<b>ALCALDE ELECTO</b>		
ROBERTO CAYCHO ROMERO		
[ALIANZA PARA EL PROGRESO]		
<b>NÚMERO DE REGIDORES ELECTOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>		
ALIANZA PARA EL PROGRESO		4
PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU		1

# PUCAYACU

Distrito de la provincia de Leoncio Prado  
Departamento de Huánuco

## Resultados de la consulta

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	%
AVANZADA REGIONAL INDEPENDIENTE UNIDOS POR HUANUCO	588	50,09
ALIANZA PARA EL PROGRESO	586	49,91
VOTOS EN BLANCO	35	2,84
VOTOS NULOS	25	2,03
VOTOS VÁLIDOS	1174	95,14
VOTOS EMITIDOS	1234	85,10
AUSENTISMO	216	14,90
ELECTORES HÁBILES	1450	
<b>ALCALDE ELECTO</b>		
JOSÉ AGUIRRE NOBLEJAS		
[AVANZADA REGIONAL INDEPENDIENTE UNIDOS POR HUANUCO]		
<b>NÚMERO DE REGIDORES ELECTOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>		
ALIANZA PARA EL PROGRESO		1
AVANZADA REGIONAL INDEPENDIENTE UNIDOS POR HUANUCO		4

# SANTO DOMINGO DE ANDA

Distrito de la provincia de Leoncio Prado  
Departamento de Huánuco

## Resultados de la consulta

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	%
AVANZADA REGIONAL INDEPENDIENTE UNIDOS POR HUANUCO	310	37,67
ALIANZA PARA EL PROGRESO	296	35,97
PARTIDO APRISTA PERUANO	217	26,37
VOTOS EN BLANCO	18	2,09
VOTOS NULOS	21	2,44
VOTOS VÁLIDOS	823	95,48
VOTOS EMITIDOS	862	87,51
AUSENTISMO	123	12,49
ELECTORES HÁBILES	985	
<b>ALCALDE ELECTO</b>		
JUSCELINIO ROQUELÍN SALVADOR POLLO		
[AVANZADA REGIONAL INDEPENDIENTE UNIDOS POR HUANUCO]		
<b>NÚMERO DE REGIDORES ELECTOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>		
ALIANZA PARA EL PROGRESO		1
AVANZADA REGIONAL INDEPENDIENTE UNIDOS POR HUANUCO		4

# LA MORADA

Distrito de la provincia de Marañón  
Departamento de Huánuco

## Resultados de la consulta

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	%
PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU	578	63,94
MOVIMIENTO POLITICO FRENTE AMPLIO REGIONAL PAISANOCUNA	326	36,06
VOTOS EN BLANCO	18	1,86
VOTOS NULOS	47	4,85
VOTOS VÁLIDOS	904	93,29
VOTOS EMITIDOS	969	84,41
AUSENTISMO	179	15,59
ELECTORES HÁBILES	1148	
<b>ALCALDE ELECTO</b>		
DENIS MELÉNDEZ VARGAS		
[PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU]		
<b>NÚMERO DE REGIDORES ELECTOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>		
MOVIMIENTO POLITICO FRENTE AMPLIO REGIONAL PAISANOCUNA		1
PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU		4

# SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA

Distrito de la provincia de Marañón  
Departamento de Huánuco

## Resultados de la consulta

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	%
MOVIMIENTO POLITICO FRENTE AMPLIO REGIONAL PAISANOCUNA	400	56,98
PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU	269	38,32
SIEMPRE UNIDOS	33	4,70
VOTOS EN BLANCO	3	0,41
VOTOS NULOS	21	2,89
VOTOS VÁLIDOS	702	96,69
VOTOS EMITIDOS	726	86,63
AUSENTISMO	112	13,37
ELECTORES HÁBILES	838	
<b>ALCALDE ELECTO</b>		
DAVID IPARRAGUIRRE VÁSQUEZ		
[MOVIMIENTO POLITICO FRENTE AMPLIO REGIONAL PAISANOCUNA]		
<b>NÚMERO DE REGIDORES ELECTOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>		
MOVIMIENTO POLITICO FRENTE AMPLIO REGIONAL PAISANOCUNA		4
PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU		1

# VIZCATÁN DEL ENE

Distrito de la provincia de Satipo  
Departamento de Junín

## Resultados de la consulta

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	%
MOVIMIENTO POLITICO REGIONAL PERU LIBRE	513	100,00
VOTOS EN BLANCO	69	9,99
VOTOS NULOS	109	15,77
VOTOS VÁLIDOS	513	74,24
VOTOS EMITIDOS	691	52,39
AUSENTISMO	628	47,61
ELECTORES HÁBILES	1319	
<b>ALCALDE ELECTO</b>		
YHONNI ARCE PACHECO		
[MOVIMIENTO POLITICO REGIONAL PERU LIBRE]		
<b>NÚMERO DE REGIDORES ELECTOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>		
MOVIMIENTO POLITICO REGIONAL PERU LIBRE		5

# LA YARADA LOS PALOS

**Distrito de la provincia de Tacna**  
**Departamento de Tacna**

## Resultados de la consulta

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	%
AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL	1103	32,91
PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC	673	20,08
NUEVA ESPERANZA FRONTERA DE TACNA	559	16,68
NUEVA GENERACION TACNEÑA	549	16,38
PARTIDO HUMANISTA PERUANO	468	13,96
VOTOS EN BLANCO	42	1,20
VOTOS NULOS	93	2,67
VOTOS VÁLIDOS	3352	96,13
VOTOS EMITIDOS	3487	90,55
AUSENTISMO	364	9,45
ELECTORES HÁBILES	3851	
<b>ALCALDE ELECTO</b>		
SAMUEL CUEVA HUISA		
[AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL]		
<b>NÚMERO DE REGIDORES ELECTOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>		
AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL		4
PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC		1

INFORMACIÓN  
CONSULTADA Y  
BIBLIOGRAFÍA

R



E M 2 O 1 7

## Información normativa

- Constitución Política del Perú de 1993
- Ley N.º 26487, Ley Orgánica de la ONPE, 1995
- Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, 1997
- Ley N.º 27683, Ley de Elecciones Regionales, 2002
- Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas
- Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, 2003
- Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, 2003

## Información institucional

### **Jurado Nacional de Elecciones (JNE)**

- Resolución N.º 0162-2017-JNE (25 de abril de 2017). Disposiciones sobre número de regidores por elegir, aplicación de cuotas electorales, cronograma electoral, Jurados Electorales Especiales y normatividad de aplicación en las Elecciones Municipales Diciembre 2017.
- Resolución N.º 0253-2017-JNE (27 de junio de 2017). Establecen mínimo de adherentes para la inscripción de organizaciones políticas locales distritales de los 18 distritos comprendidos en las Elecciones Municipales Diciembre 2017.
- Resolución N.º 0263-2017-JNE (11 de julio de 2017). Modifica Resolución N.º 0162-2017-JNE y define nueva sede del JEE de Lima.
- Resolución N.º 0277-2017-JNE (20 de julio de 2017). Autoriza la implementación de mesas de partes descentralizadas del JEE de Lima, en las provincias de Tacna, Huamanga y La Convención.
- Acuerdo del Pleno de fecha 6.11.2017 (6 de noviembre de 2017). Acreditan a la Asociación Civil Transparencia como organismo autorizado para realizar labores de observación electoral en las elecciones municipales del 10 de diciembre de 2017.

- Resolución N.º 0341-2017-JNE (23 de agosto de 2017). Conformación de los JEE.
- Resolución N.º 0366-2017-JNE (18 de setiembre de 2017). Aprueban padrón para las EM Diciembre 2017.
- Resolución N.º 0016-2018-JNE (15 de enero de 2018). Declaró concluido el proceso de Elecciones Municipales Diciembre 2017

### **Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)**

- Acta con resultado del sorteo de ubicación de bloques de las organizaciones políticas en las cédulas de sufragio de las Elecciones Municipales Diciembre 2017 (17 de agosto de 2017).
- Resolución Jefatural N.º 000199-2017-JN/ONPE (9 de agosto de 2017). Aprueba las “Instrucciones para el sorteo de ubicación de bloques de las organizaciones políticas en la cédula de sufragio correspondiente a las Elecciones Municipales Diciembre 2017”.
- Resolución Jefatural N.º 000201-2017-JN/ONPE (16 de agosto de 2017). Aprueba el cronograma para la presentación de la información financiera de la campaña electoral durante las Elecciones Municipales Diciembre 2017, por las organizaciones políticas participantes.
- Acta notarial de la presentación del diseño de la cédula de sufragio e instrucciones para el sorteo de asignación de números y de ubicación de las organizaciones políticas (13 de setiembre de 2017).
- Resolución Jefatural N.º 000218-2017-JN/ONPE (12 de setiembre de 2017). Aprueba el diseño de la cédula de votación electrónica para las Elecciones Municipales Diciembre 2017, cuyo formato aparece en los anexos 2 y 3, y sus especificaciones técnicas en el anexo 1, y aprobar el diseño de la cédula de votación manual para las Elecciones Municipales Diciembre 2017, cuyo formato aparece en el anexo 5, y sus especificaciones técnicas en el anexo 4, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.
- Resolución Jefatural N.º 000217-2017-JN/ONPE (12 de setiembre de 2017). Aprueba las “Instrucciones para el Sorteo de Asignación de Números a las Organizaciones Políticas Locales de las Elecciones Municipales Diciembre 2017”, que consta de ocho artículos, que, como anexo 1, forman parte de la presente resolución. Aprueba las “Instrucciones para el Sorteo de Ubicación de las Organizaciones Políticas en la Cédula de Sufragio de las Elecciones Municipales Diciembre 2017”, que consta de nueve artículos, que como anexo 2, forman parte de la presente resolución.

- Resolución Jefatural N.º 000223-2017-JN/ONPE (21 de setiembre de 2017). Aprueba el “Catálogo de Materiales Electorales para el Voto Electrónico Presencial – VEP”, versión 00, y el “Catálogo de Materiales Electorales para las Elecciones Municipales Diciembre 2017 - Sistema de Escrutinio Automatizado – SEA”, versión 00, que se utilizarán en las Elecciones Municipales Diciembre 2017, convocadas para el domingo 10 de diciembre de 2017, los cuales en anexo forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.
- Resolución Jefatural N.º 000225-2017-JN/ONPE (30 de octubre de 2017). Habilita el uso de hologramas de sufragio excedentes de las “Elecciones Generales 2016”.
- Resolución Jefatural N.º 000226-2017-JN/ONPE (28 de setiembre de 2017). Designa, en el cargo de jefe de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, titulares y accesitarios, en el marco de las Elecciones Municipales Diciembre 2017, a los ciudadanos que se detallan en esta resolución.
- Resolución Jefatural N.º 000229-2017-JN/ONPE (3 de octubre de 2017). Aprueba el modelo definitivo de la cédula de votación electrónica para las Elecciones Municipales Diciembre 2017, cuyo formato aparece en los anexos 2 y 3; y sus especificaciones técnicas en el anexo 1, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.
- Resolución Jefatural N.º 000239-2017-JN/ONPE (16 de octubre de 2017). Aprueba el “Plan Operativo Electoral de las Elecciones Municipales Diciembre 2017”, versión 00, cuyo texto en anexo forma parte integrante de esta resolución.
- Resolución Jefatural N.º 000242-2017-JN/ONPE (18 de octubre de 2017). Delega, con eficacia anticipada al 16 de octubre de 2017, en los jefes de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, conformadas para las Elecciones Municipales Diciembre 2017.
- Acta notarial del sorteo de ubicación de los partidos políticos en la cédula de sufragio de las EM DIC 2017 (23 de octubre de 2017)
- Acta del sorteo de miembros de mesa - ODPE Lima (26 de octubre de 2017)
- Acta del sorteo de miembros de mesa - ODPE Junín (26 de octubre de 2017)
- Acta del sorteo de miembros de mesa - ODPE Huánuco (26 de octubre de 2017)
- Acta del sorteo de miembros de mesa - ODPE Apurímac (26 de octubre de 2017)

- Actas de resultados del sorteo de asignación de números a las organizaciones políticas locales (23 de octubre de 2017)
- Resolución Jefatural N.º 000255-2017-JN/ONPE (30 de octubre de 2017). Habilita el uso de hologramas excedentes del proceso de Elecciones Generales 2016, para las EM Diciembre 2017.
- Resolución Gerencial N.º 004-2017-GOECOR (31 de octubre de 2017). Aprueba el Plan de Acción ODPE de las Elecciones Municipales Diciembre 2017, versión 00.
- Acta de prueba de color e inicio de impresión de la cedula de sufragio (21 de noviembre de 2017)
- Resolución Jefatural N.º 282-2017 (28 de noviembre de 2017). Aprueba el Plan de Medios de la Campaña Publicitaria.
- Resolución Jefatural N.º 285-2017 (1 de diciembre de 2017). Aprueba los Presupuestos Analíticos de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales.

#### **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec)**

- Resolución Secretarial N.º 054-2017/SEGEN/RENIEC (22 de agosto de 2017). Apertura del Registro Electoral de Extranjeros Residentes en el Perú hasta el 1 de setiembre de 2017, para el proceso de Elecciones Municipales Diciembre 2017.
- Oficio N.º 000862-2017/SGEN/RENIEC. Remite el padrón electoral para las Elecciones Municipales del 10 de diciembre de 2017.

## Bibliografía

**SARTORI, Giovanni**

**2003** ¿Qué es la democracia?. Editorial Taurus, México

**DAHL, Robert**

**2002** La poliarquía. Participación y oposición. Editorial Tecnos, España